



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

TESIS

MIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR: TRÁNSITO POR EL
ESTADO DE TABASCO 2011-2017

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN MÉTODOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y
DERECHOS HUMANOS

DIRECTOR

DR. OSCAR PÉREZ BAXIN

CODIRECTOR

DR. JORGE LUIS CAPDEPONT BALLINA

TUTORA

DRA. EGLA CORNELIO LANDERO

PRESENTA

RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ

VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DE 2018



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**



Dirección

Of. No. DACSYH/2127/CP/17

Villahermosa, Tabasco 24 de Mayo de 2018

Asunto: Modalidad de Tesis

Lic. Ricardo Antonio Martínez Pérez
*Egresado de la Maestría en Métodos de Solución
De Conflictos y Derechos Humanos
Presente.*

*En atención a su solicitud de autorización de modalidad de titulación, me permito comunicarle que con fundamento en el artículo 69 fracción III del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, se aprueba que pueda titularse mediante la **modalidad de tesis con el trabajo recepcional "Migrantes en situación irregular: tránsito por el estado de Tabasco 2011-2017"**, para obtener el grado de Maestro en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos.*

Me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

DR. FERNANDO RABELO HARTMANN
DIRECTOR

D.AC.S. y H.



DIRECCIÓN

C.c.p. Archivo
DR'FRH/DRA'FSH/L'jrl.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**



Dirección

Of. No. DACSYH/2128/CP/18

Villahermosa, Tabasco 24 de Mayo de 2018

Asunto: Autorización de impresión de tesis

Lic. Ricardo Antonio Martínez Pérez
Egresado de la Maestría en Métodos de Solución
De Conflictos y Derechos Humanos
Presente.

Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente y en atención a la tesis titulada **"Migrantes en situación irregular: tránsito por el estado de Tabasco 2011-2017"**, para obtener el grado de Maestro en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, la cual ha sido revisada y aprobada por el Director Oscar Pérez Baxin, el Codirector Doctor Jorge Luis Copdepon Ballina, y la Comisión Revisora, me permito comunicar a usted que se **autoriza la impresión de la misma**, a efectos de que esté en posibilidad de presentar el examen respectivo.

Me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

DR. FERNANDO RABELO HARTMANN
DIRECTOR

D.A.C.S. y H.



DIRECCIÓN

C.c.p. Archivo
DR FRH/DRA FSH/L jrl.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

El que suscribe, autoriza por medio del presente escrito a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para que utilice tanto física como digitalmente la tesis de grado denominada "Migrantes en situación irregular: tránsito por el estado de Tabasco 2011-2017", de la cual soy autor y titular de los Derechos de Autor.

La finalidad de uso por parte de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de la tesis antes mencionada, será únicamente para difusión, educación y sin fines de lucro; autorización que se hace de manera enunciativa mas no limitativa para subirla a la red abierta de bibliotecas digitales (RABID) y a cualquier otra red académica con las que la Universidad tenga relación institucional.

Por lo antes manifestado, Liberio a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de cualquier reclamación legal que pudiera ejercer respecto al uso y manipulación de la tesis mencionada y para los fines estipulados en este documento.

Se firma la presente autorización en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día veintidós de mayo del dos mil dieciocho.

AUTORIZO



Ricardo Antonio Martínez Pérez

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), la oportunidad de lograr mi formación en la maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, impartido en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

AGRADECIMIENTO

Al comité tutorial el cual está conformado por el Dr. Oscar Pérez Baxin por su contribución, aporte y tiempo; a mi codirector el Dr. Jorge Luis Capdepon Ballina por la paciencia, entrega y dedicación; mi tutora la Dra. Eglá Cornelio Landero por la oportunidad, confianza, colaboración, además de ser el pilar de la presente trabajo de tesis. A mis revisores, el Dr. Gonzalo Coporo Quintana experto en el tema por sus puntuales contribuciones en cada una de las notas fueron de gran ayuda, y muy especialmente al Dr. Alfredo Islas Colín por su incansable labor en el programa integrado maestría y doctorado, sin duda parte fundamental en el presente proceso de investigación, su insistencia en la calidad ha dado la oportunidad a muchos alumnos en mejorar día con día el curso del estudio y la ética en los proyectos.

La actual investigación no tendría lugar sin la colaboración de tantas personas que formaron parte de tal proyecto de manera directa o indirecta. Es por ello, que quisiera reconocer la participación de las que amablemente me proporcionaron entrevistas, la señora Alba N. y el joven Emilio N. los cuales se omiten los nombres y apellidos verdaderos por razón de seguridad y protección de datos personales.

Además, en el plano profesional, a todos los académicos con los que tuve la oportunidad de compartir el aula mis respetos y admiración. A mis compañeros de generación Anthony, Cecilia, Hiram y Leslie parte importante de esta formación con los cuales compartí 2 años intensos y de mucho aprendizaje.

DEDICATORIA

A mi esposa Betty por el impulso; a mis hijas Renata y Ana Sofía por su cariño y amor; a mis padres y hermanos siempre presentes; a mi familia todos en las buenas y en las malas.

ABREVIATURAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS

ACNUD	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAPO	Consejo Nacional de Población
DH	Derechos Humanos
EUA	Estados Unidos de América
INM	Instituto Nacional de Migración
MMM	Movimiento Mesoamericano de Migrantes
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas

OMM	Organismo Mundial para las Migraciones
PEM	Programa Especial de Migración
PND	Plan Nacional de Desarrollo
TNC	Triángulo Norte de Centroamérica
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**MIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR: TRÁNSITO POR EL ESTADO DE TABASCO
2011-2017**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO PRIMERO	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	
I. ANTECEDENTES DE LA PROBLEMÁTICA	11
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1. <i>Problema de la investigación</i>	19
2. <i>Pregunta de la investigación</i>	21
3. <i>Objetivos</i>	21
A. <i>Objetivo general</i>	21
B. <i>Objetivos específicos</i>	21
4. <i>Hipótesis</i>	22
III. JUSTIFICACIÓN	23
IV. ESTADO DE LA CUESTIÓN	26
V. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO	29
1. <i>Marco teórico-conceptual</i>	29
2. <i>Selección de métodos, técnicas y herramientas de investigación</i>	39
A. <i>Diseño de la investigación</i>	39
B. <i>Construcción del instrumento de recolección de datos</i>	41
C. <i>Etapas de la investigación</i>	42

CAPÍTULO SEGUNDO

FACTORES ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES IRREGULARES EN TRÁNSITO POR MÉXICO

I. MIGRACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD	44
1. Migración en tránsito	44
2. <i>Migración y seguridad</i>	50
3. <i>Migración en el ámbito internacional</i>	54
4. Migraciones irregulares no voluntarias	56
II. CAUSAS DE LA MIGRACIÓN	61
1. <i>Migración de refugiados</i>	61
2. <i>Migración por causas económicas</i>	64
3. <i>Migración por violencia</i>	67
4. <i>Migración laboral</i>	69
III. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MIGRACIÓN	71
1. <i>Principales tratados y recomendaciones internacionales</i>	72
2. <i>Protección del derecho internacional</i>	73
3. <i>Principales retos en materia de migración en el mundo</i>	75

CAPÍTULO TERCERO

DINÁMICA MIGRATORIA EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

I. SITUACIONES QUE DAN ORIGEN A LA MOVILIDAD HUMANA	83
1. <i>Falta de buenas condiciones de vida</i>	85
2. <i>Desigualdad social y políticas públicas</i>	87
II. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	92
1. <i>Definición conceptual de derechos humanos</i>	93
2. <i>Análisis de las violaciones graves de los derechos humanos en México</i>	96

3. <i>Migrante en México: un sector vulnerable</i>	98
III. DERECHOS HUMANOS Y LA DETENCIÓN DE MIGRANTES	101
1. <i>Intercepción de migrantes en situación irregular</i>	103
2. <i>La dinámica de deportación</i>	104
IV. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	105
1. <i>Violaciones a los derechos humanos</i>	108
2. <i>Vulnerabilidad de los derechos humanos</i>	110

CAPÍTULO CUARTO

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES DURANTE EL TRÁNSITO POR TABASCO

I. CONDICIONES ACTUALES DE LA MIGRACIÓN EN TABASCO.....	113
1. <i>Características del tránsito migratorio en Tabasco</i>	114
2. <i>Desigualdades sociales y los escenarios actuales de la migración: Tabasco con el mundo</i>	117
II. POLÍTICAS DE SEGURIDAD MIGRATORIA NACIONAL EN TABASCO	122
1. <i>Trata de personas</i>	123
2. <i>Tráfico de migrantes</i>	128
3. <i>Delincuencia organizada en el sur de México</i>	131
III. TRÁNSITO MIGRATORIO POR TABASCO	133
1. <i>Instituciones internacionales y la aplicación de sus políticas</i>	134
2. <i>Desplazamientos forzados en el triángulo norte de Centroamérica</i>	136
3. <i>Viejas rutas y nuevas formas de transitar</i>	139
CONCLUSIONES	141
BIBLIOGRAFÍA	146
ANEXOS	160
1. GLOSARIO	160

INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional se han establecido estándares orientados a proteger la vida, la salud, la integridad, la justicia, la dignidad y todos los demás que tengan que ver con los derechos y libertades de la persona humana. A los cuales se han denominado derechos humanos (DH); estos promueven importantes leyes en contra de la tortura, tratos inhumanos o degradantes, comercio y trata de personas, discriminación racial o de género. Una importante cantidad de normativas se han establecido para garantizar que las personas que viajan de un país a otro (independientemente de su nivel social), cuente con documentación pertinente para cruzar otro país o el motivo por el cual ha iniciado la movilidad, y son conocidas como leyes de migración. El Estado por su parte es el encargado de salvaguardar su correcta aplicación. Tales instrumentos han establecido una base amplia de derechos que no deben ser trasgredidos y que son inherentes a todas las personas, sin excepción.

Las migraciones en el mundo son parte de la vida diaria de un sector importante de la población. La movilidad humana compone una de las temáticas que en la actualidad generan intereses en común a nivel internacional, puesto que la migración de personas se intensifica cada día. Esto lleva a que los Estados presten atención especial a este continuo flujo de migrantes, que en ocasiones genera problemáticas que involucran a toda la sociedad. México cuenta con leyes que impulsan los derechos y obligaciones de los mexicanos y extranjeros; este marco de leyes tan completas en el papel, incluyen acuerdos internacionales que el Estado mexicano ha firmado y ratificado. De la misma manera, la política migratoria promueve la protección y defensa de los derechos humanos y las obligaciones que tienen las personas extranjeras al estar por tiempo definido o indefinido en el territorio.

México se ha convertido en pieza fundamental del tema migratorio, como un referente de tránsito a nivel mundial. Es sin duda importante por su posición

geográfica; sin embargo, los problemas y las denuncias que se relacionan con los extranjeros que van de paso, son situaciones que se han perpetuado durante algunos años, también son indicadores que evidencian las deficiencias del país en el tema migratorio dejando arraigados un sin fin de casos que representan tragedias para los migrantes y sus familias, donde muchos continúan sin encontrar eco ni justicia.

Es importante considerar que la migración no es estática, sino como obedece a realidades cambiantes, las políticas migratorias no pueden ser las mismas en México que en otros países. Las problemáticas que nos encontramos en la migración de España no serán las mismas que en Estados Unidos de América (EUA) en otro ejemplo, México es considerado un corredor de tránsito migratorio de personas, con dirección hacia el norte y que la realidad de ese movimiento de migrantes no es el mismo que en los años setentas, ochentas y noventas.

Debido a su ubicación fronteriza con Centroamérica, el estado de Tabasco se consideraba como un corredor de paso hacia el norte del país, por aquellos migrantes que su destino final era llegar a los EUA. En la actualidad más que un corredor de tránsito se ha convertido en un lugar de destino para algunos migrantes; o por lo menos las estadías en la entidad cada vez son más prolongadas debido a lo difícil que es continuar con su camino. Esto genera nuevas situaciones sociales, de las cuales tendremos que estar al tanto y se tendrá que reconocer y pronunciarse en cuanto a dichos contextos.

Por lo anterior, es importante el estudio de la migración vista desde el enfoque de derechos humanos; en primer lugar, por las características geográficas en sus fronteras de México (Norte y Sur); en segundo, por el continuo flujo de personas en países de Centro y Sur de América como del Caribe; en tercer lugar, por la crisis que hay de seguridad y pobreza, así como la violencia generalizada en los diferentes lugares expulsores de población que obligan a migrar; finalmente por la inseguridad y el crimen organizado que existe en México aunado a la desconfianza en sus autoridades.

Este documento aborda el contexto de la movilidad humana y la relación que existe entre las políticas migratorias a nivel nacional e internacional con los aspectos

de la seguridad. Cabe resaltar que la Ley de Migración en México y otras internacionales, señalan la clara aplicación de las normas legales en personas extranjeras en situación irregular y la relacionan con los temas de seguridad nacional. De igual manera, se indaga si las políticas migratorias facilitan la movilidad internacional sin afectar los derechos humanos de los migrantes, debido a que uno de los principios de las políticas migratorias del Estado mexicano, contenidas en el artículo dos de la Ley de Migración es la “facilitación de la movilidad internacional de personas. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino”.¹ De tal forma en el presente trabajo se aborda si se lleva a cabo o no esa facilidad que esta expresa en las normas nacionales.

El objetivo de esta investigación es analizar las garantías que ofrece el Estado mexicano, a través de su política migratoria, para proteger los derechos humanos de migrantes en situación irregular, durante su tránsito por Tabasco. Así mismo estudia la relación de los derechos humanos y la política migratoria, identificando si hay garantías en las cuales se puedan conjugar de manera práctica estos dos referentes conceptuales.

La investigación se divide en cuatro capítulos. En el primero, se abordan los antecedentes de la migración y la movilidad humana, explicamos el planteamiento del problema algunas características del estado de Tabasco que llevan a la entidad a ser un corredor de migrantes en situación de tránsito la cual nos da la pregunta de investigación y los objetivos. De la misma forma, en la justificación señalamos la importancia de la migración y la movilidad humana como fenómenos prioritarios y el aporte de nuestro trabajo de investigación; también se desarrolla el diseño metodológico con el marco teórico-conceptual y las principales definiciones-conceptos que serán de utilidad para el desarrollo de tesis. En este mismo sentido puntualizamos la selección de métodos, técnicas y herramientas; a través del diseño de la investigación profundizamos en la construcción del instrumento de recolección de datos, así como de las etapas de la investigación.

¹ Congreso de la Unión, Ley de Migración. Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo 2017.

El segundo capítulo aborda los aspectos básicos de la migración en tránsito y los factores que impulsan a las personas a emigrar (de manera regular o irregular), los planteamientos de las naciones referidos a seguridad, la influencia que ejercen los instrumentos internacionales en cuanto a los migrantes no voluntarios, los principales tratados, la protección del derecho internacional, los importantes retos en el tema. Así como las causas para que las personas emigren, la tipología de la migración laboral, económica y por violencia.

Los derechos humanos de las personas migrantes como garantías de la seguridad son analizados en el capítulo tres. Aquí se exponen la dinámica migratoria en la frontera sur de México, así como algunas situaciones que dan origen a la movilidad humana en la que nos podemos encontrar; pobreza, violencia en el país emisor, reunificación familiar y algunas situaciones del medio ambiente. También la eficacia de las políticas públicas, se examina el impacto de las violaciones de los derechos humanos en México, conceptualizando a los migrantes como un sector altamente vulnerable de la sociedad, de la misma forma, se detalla el proceso de intercepción de los migrantes en situación irregular, la dinámica de la deportación, desplazamientos forzados en Centroamérica, las viejas rutas y nuevas formas de transitar así como algunas recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Para finalizar, en el cuarto capítulo se exponen las fortalezas y debilidades de las instituciones que protegen los derechos humanos de los migrantes, así como la efectividad de las políticas de regulación migratoria en México; también las principales características, condiciones actuales y los riesgos que afectan a las personas migrantes en situación irregular que van de tránsito por Tabasco. Se expone el rol del Estado como responsable de la seguridad y eje rector que debe garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes; se analiza la relación que hay entre la migración y la delincuencia organizada, como la trata de personas, desaparición forzada, y la participación de agentes encargados de la seguridad en estas actividades.

La migración más que un fenómeno aislado, debe ser considerado como un componente esencial de la sociedad actual, en donde se concentran nuevas

realidades que impulsan la generación de alternativas incluyentes que respeten el derecho de los seres humanos a la vida y la movilidad dentro de cualquier territorio, es sin duda una tarea compleja de los estudiosos de la migración. Esta investigación, trata de sintetizar esta respuesta de las políticas migratorias a la actualidad del estado de Tabasco y su proyección a México, los derechos humanos deben de ser respetados en toda la amplitud de la palabra humanos.

La violencia de la cual son objeto los migrantes en el tránsito por México, no es solo de los delincuentes comunes que amenazan y agreden a los viajeros, depende en gran medida del sistema económico y político del Estado, en la medida que las normas estén acordes con la práctica, podremos avanzar en el respeto de todos los derechos.

CAPÍTULO PRIMERO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo se ordena la estructura, así como un panorama general de la investigación, partiendo de los antecedentes del problema y dentro del planteamiento de la problemática se define; pregunta de investigación, así como los objetivos e hipótesis. Para seguir con la justificación, estado de la cuestión y finalizar con la metodología; en este último acápite lo dividimos en dos secciones, la primera parte es el marco teórico-conceptual y la segunda es la selección de métodos, técnicas y herramientas de la investigación.

I. ANTECEDENTES DE LA PROBLEMÁTICA

En el año 2005 se llegó a cifras nunca vista en deportaciones, se registró por el INM 266 mil asegurados provenientes en su mayoría del TNC, la CNDH en ese mismo año atendió 391 quejas por violaciones a los derechos humanos, según datos de la CNDH por cada queja levantada hay un promedio de 7 afectados más, desde aquel año las deportaciones al mismo tiempo que las denuncias ante la comisión han venido a la baja.² De éstas denuncias ante la comisión, aproximadamente el 20% se refieren a hechos ocurridos en el estado de Chiapas, lo que ubicó como la principal entidad donde se procesaron quejas por violaciones a derechos humanos de migrantes en México entre el 2005 y 2006; 7% a hechos ocurridos en el estado de Tabasco, 4% en Quintana Roo y menos del 1% en Campeche.³ En otro sentido, estas cifras solo asemejan a las personas que en su mayoría denunciaron, pero es una realidad que no hay cifras oficiales de cuantas personas ingresan de forma irregular transitan por México y son violentadas en sus derechos humanos, según

² Calero, Juan Carlos, *México; Una política migratoria de puertas hospitalarias*, Editorial Académica Española, Alemania pp. 66-86.

³ *Ibidem*, pp. 87-88.

datos de la Organización Internacional para las migraciones (OIM), para el 2014 había un aproximado de 150 mil personas en situación irregular que en su mayoría intentaba llegar a EUA.⁴

México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes,⁵ es la primera puerta para las pretensiones de personas que vienen de países centroamericanos, la gran mayoría de estos sufren diferentes tipos de violencia en su país de origen. El sur de México tiene su frontera con Guatemala y Belice, los estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas comparten estos límites territoriales; en estos dos últimos se encuentran la mayoría de las estaciones migratorias del país (ver mapa 2) y la entidad tabasqueña es de las que mayor número de aseguramientos tiene según los datos del Instituto Nacional de Migración (INM). Como ejemplo es que en 2016 fueron presentados ante la autoridad migratoria en Tabasco 19 mil 433 personas procedentes de Centroamérica, en el mes de enero en 2018 mil 167 entre los municipios de Centro, Emiliano Zapata, Macuspana, Tacotalpa, Huimanguillo, Teapa, Nacajuca y Tenosique, este último fue donde más asegurados hubieron.⁶

En la entidad tabasqueña se localizan tres estaciones, las cuales se encargan del aseguramiento de personas migrantes en situación irregular según los datos del Consejo Ciudadano del INM,⁷ dos están situadas en el municipio de Tenosique: en El Ceibo y la cabecera municipal; otra en el municipio de Centro, en Villahermosa la capital del estado de Tabasco. De acuerdo con la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación en estas estaciones migratorias se aseguraron 9 mil 723 personas migrantes en situación irregular en el periodo comprendido de enero-septiembre del 2017, rebasado en México solo por el estado de Chiapas.⁸

⁴ Organización Internacional para las Migraciones, *Hechos y cifras 2014, migración en México*, <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2/>

⁵ Congreso de la Unión. *Ley Nacional de Migración*. Última reforma DOF 19 de mayo 2017.

⁶ Secretaría de Gobernación, Política Migratoria, Extranjeros Presentados y Devueltos 2018, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_presentados_y_devueltos

⁷ Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, *Personas en detención migratorias en México*, México, CCINM, 2017, pp. 5-6, http://www.fm4pasolibre.org/pdfs/ccinm_resumen_ejecutivo_02_08_17.pdf

⁸ Unidad de Política Migratoria, *Estadística*, Secretaría de Gobernación, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica

Principalmente los países de origen de estas personas son Guatemala, El Salvador, y Honduras.⁹ Por las características geográficas de Tabasco y su conexión con Guatemala, es evidente la presencia de migrantes en situación irregular que vienen de Centroamérica, es notable con frecuencia ver la presencia de estas personas durante todo el año, en los municipios de Huimanguillo, Balancán, Tenosique, Jalapa, Tacotalpa y Centro. Estas personas van en tránsito y su destino en la mayoría de las ocasiones es llegar al norte del país, para posteriormente buscar un enlace que los cruce a EUA.

Desde su auge petrolero después de 1975, Tabasco comenzó un cambio en la sociedad autóctona; llegaron a la entidad trabajadores de Pemex, empresas contratistas e inmigrantes de otros países, estos a su vez vinieron con sus familias y demandaron servicios de mejor calidad.¹⁰ Esto generó cambios completos en la cotidiano de la sociedad, se formaron nuevos empleos en la industria de los hidrocarburos, fueron esenciales en la creación de nuevas carreteras, puentes, colonias, fraccionamientos, caminos y servicios como la telefonía, agua potable y alcantarillado.¹¹

La ciudad de Villahermosa capital del estado de Tabasco, se considera como una localidad estratégica de enlace entre el sureste y el resto del país. Desde su establecimiento como capital se ha convertido en un punto de internación tanto de negocios como de servicios. Fue en la época del 2002 cuando logró colocarse como la ciudad más importante del sureste mexicano, superando a ciudades como Tuxtla Gutiérrez, Cancún y Mérida.¹² El fin que se perseguía era ser un estado de comercio y en tal sentido hubo importantes avances en la infraestructura carretera, hidráulica

⁹ Sin fronteras IAP, *Ser migrante no me hace delincuente, situación de las personas en detención en las estaciones migratorias de Iztapalapa, Distrito Federal, Tenosique y Villahermosa, Tabasco 2011 – 2012*, México, comercia, 2013, p. 25, <http://sinfronteras.org.mx/docs/attach/est-ser-migrante-no-me-hace-delincuente.pdf>

¹⁰ Capdepon Ballina, Jorge Luis y Marín Olán, Pablo, “La economía de Tabasco y su impacto en el crecimiento urbano de la ciudad de Villahermosa (1960-2010)” *Liminar, estudios sociales y humanísticos*, México, vol., XII, núm. 1, enero-junio de 2014, pp. 144-160.

¹¹ *Idem*.

¹² Capdepon Ballina, Jorge Luis, “Del Campo a la ciudad, Tabasco y sus transformaciones políticas (1945-2008)”, en Ruiz Abreu, Carlos E. y Fábregas, Puig (coords.), *Historia política contemporánea de Tabasco 1958- 2008*, t. II, México, Gobierno del estado de Tabasco, Secretaria de Gobernación, 2009, pp. 76-78.

y de vivienda,¹³ ya que se conecta con el estado de Chiapas y puede correrse desde este punto hacia Campeche, Yucatán Quintana Roo, y fuera del país en Guatemala.

Para entender la situación geográfica de la entidad tabasqueña es preciso señalar que los estados de Chiapas y Tabasco, colindan con Guatemala (ver mapa 1). México y Guatemala han tenido serias diferencias en la historia, algunos de los cuales podemos mencionar son de tipo: jurisdiccional, territorial, invasión, recursos naturales, políticos, entre otros.¹⁴ Son un punto de referencia para la presente investigación, puesto que son estas entidades los principales corredores de migración internacional en América.

La capital de Tabasco no se consideraba como un lugar peligroso hasta el 2012, pero en el último sexenio esto ha cambiado significativamente; no así Tenosique, que cuenta con una influencia migratoria importante y en la cual se generan violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades municipales y agentes del INM desde hace ya varias décadas, los migrantes en situación irregular en este municipio pueden ser objeto de violencia por parte de las mismas instituciones del Estado mexicano infringidas por sus servidores públicos en la acción u omisión.¹⁵

Durante más de 30 años la forma de moverse de los migrantes en el territorio nacional era en el tren conocido como “la Bestia”, esto cambió hace pocos años debido a que el tren dejó de trabajar con regularidad y obligó a los viajeros centroamericanos a tomar rutas alternativas (ver mapa 1). Este proceso comprende una compleja serie de cambios a nivel individual, familiar y de comunidad. Los migrantes deben buscar alternativas al recorrer el territorio mexicano para esquivar las barreras por parte de las autoridades, extorsiones por delincuencia, violencia de ciudadanos e incertidumbre en sus familiares.

¹³ *Ibidem*, p. 89.

¹⁴ Ruíz Abreu, Carlos Enrique y Capdepon Ballina, Jorge Luis, *Las fronteras del agua, historia de los límites territoriales de Tabasco*, México, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2015, pp. 119-123.

¹⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Recomendación 22/2015*, México, CNDH, 2015, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_022.pdf

Massey Douglas considera que en los años noventa la migración interna actuaba de manera paralela con la migración internacional,¹⁶ es decir, en la medida en que hay cambios a nivel internacional, los hay en lo urbano-rural que fue y sigue siendo un referente hacia la comparación de los movimientos de personas, las dificultades que se sienten al interior de un país, se magnifican a nivel internacional. Es importante la historia de la migración en los últimos años para tener una mirada del presente y el futuro de los movimientos de personas y su relación con las políticas migratorias.

Con motivo de lo anterior, en este trabajo se pretende indagar sobre la forma de actuar del Estado en cuanto a sus políticas migratorias, en especial la que tiene que ver con la movilidad humana internacional y los derechos humanos de las personas migrantes. La aparente realidad para los migrantes en situación irregular es que la búsqueda y recorrido de rutas alternas no los salvaguardan, éstos tardan más tiempo en pasar por el estado de Tabasco (en ocasiones meses), algunos son deportados o extorsionados por las mismas autoridades, sin contar la forma en que las organizaciones delictivas utilizan esas mismas vías para asaltarlos u obligarlos a realizar acciones contra su voluntad.

Los migrantes en situación irregular son un grupo vulnerable que están siendo víctimas de delitos por parte de la sociedad y organizaciones criminales, violentando con ello sus derechos y la dignidad como personas, pero, además, actúan en conjunto con autoridades para lograr objetivos económicos. Los migrantes en su intento por evadir estas amenazas, son forzadas a ponerse en riesgo aceptando condiciones inhumanas por tratar de sobrevivir y esto conlleva entre otras cosas, a ser objeto de señalamientos por parte de la sociedad de acogida y por las mismas autoridades, porque el trato y exposición que les dan asemeja al que se les ha dado a delincuentes.

Según Francisco Alba los individuos son inducidos a emigrar por causas como lo son la oferta y la demanda en el mercado laboral, la segunda atrae y tiene que ver con los países desarrollados como lo es EUA y algunos países de Europa.

¹⁶ Massey, Douglas S., Alarcón, Rafael, *et al*, *Los ausentes, el proceso social de la migración internacional en el occidente de México*, México, Alianza editorial, 1991, p. 11.

Comúnmente esto da paso a conflictos laborales en países que tienen un desarrollo alto,¹⁷ en algunas ocasiones, por referirnos un poco a la historia en los años cincuenta y sesenta, reclutan mano de obra como el Programa Bracero, nombre con el que se conoce al *Mexican Farm Labor Program*¹⁸ (Programa de Trabajo Agrícola Mexicano) cuando comienza el flujo vienen consigo componentes asociados al rechazo por los nacionales, también escasos y precariedad en el empleo. En cuanto a los países de salida de migrantes muchos lo hacen de forma irregular.

Por lo anterior, EUA al sentirse rebasado por el fenómeno migratorio endurecen sus leyes y hacen más difícil el acceso, buscan hacer programas y establecer sus políticas, después presionan a México a cumplirlas, todo esto para que se descargue en la frontera sur con México algunos de los problemas. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el número de migrantes crece a un ritmo más rápido que el de la población mundial. Como ejemplo, en el 2015 ascendió a más de 244 millones; sin embargo, hay aproximadamente 65 millones de personas desplazadas por la fuerza, entre ellas más de 21 millones de refugiados, 3 millones de solicitantes de asilo y más de 40 millones de desplazados internos.¹⁹ En la forma de trato que se les dispensa se rige por marcos jurídicos separados, los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales.²⁰

Actualmente las fronteras norte y sur de México son espacios de relevancia económica y estratégica para gran parte de los países del hemisferio, donde el tema de la seguridad adquiere un papel esencial. La frontera norte de México limita con los estados de California, Arizona, Nuevo México y Texas (todos parte de EUA),²¹

¹⁷ Alba, Francisco, *las migraciones internacionales*, México, Tercer Milenio, Conaculta, 2001, p. 15.

¹⁸ Tello Díaz, Carlos, “El programa bracero” *Milenio.com*, http://www.milenio.com/firmas/carlos_tello_diaz/programa_bracero-trabajadores_temporales-inmigrantes_ilegales-milenio_18_900090015.html

¹⁹ Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, A/71/150, asamblea general, 2016. p. 2.

²⁰ *Ibidem*, p. 3.

²¹ Según datos del INEGI la frontera México-Estados Unidos tiene una extensión de aproximadamente 3,152 kilómetros, http://www.inegi.org.mx/inegi/SPC/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/MAN_REFGEOG_EXTTERR_VS_ENERO_30_2088.pdf

mientras que en la frontera sur se limita con Belice y Guatemala, estas dos fronteras mantienen diferencias importantes en materia de demografía, geografía, desarrollo económico y producción. Ambas fronteras de México (norte y sur) pese a sus marcadas diferencias, ofrecen similitudes entre las que destacan el narcotráfico, la violencia del crimen organizado, el tráfico de migrantes y de armas, al aparecer estas rutas del narcotráfico coinciden con las de los migrantes en su trayecto hacia EUA. El vínculo entre la delincuencia y la migración en situación irregular adquiere especial relevancia y se agudiza en los primeros años del presente siglo.

En este contexto, las personas que migran son víctimas de las organizaciones delictivas al verse obligados a solicitarles servicios debido a las dificultades en su proceso de tránsito. Algunos de los graves riesgos que se encuentran son la extorsión, secuestro, violación y asesinato. Debido a esto, el tráfico de migrantes irregulares se ha vuelto un asunto de urgencia humanitaria, después de los ataques del 11 de septiembre del 2001 en las Torres Gemelas de Estados Unidos, las políticas migratorias se hicieron mucho más rígidas en cuanto a la seguridad nacional,²² dejando al descubierto la incapacidad de las autoridades mexicanas para manejar el tema de la seguridad humana.

En el caso de México los planes y programas que se abastecen de las políticas migratorias han servido como excusa de protección al migrante en situación irregular, pero lo que en realidad ha pasado al interior de las instituciones, es la cacería de personas que no cuentan con documentos probatorios para estar en el país. De la misma forma en el 2005 nace la Ley de Seguridad Nacional, puesta en marcha por el entonces presidente Vicente Fox Quesada, en el transcurso de los dos últimos sexenios los diversos gobiernos federales han puesto en acción los estrategias nacionales de desarrollo, de acuerdo a esas políticas como ejes transversales invitan a planes como el Programa para la Seguridad Nacional 2009-

²² Alba, Francisco, Leite, aula, "las políticas migratorias después del 11 de septiembre: Los casos del TLCAN y la UE", *Revista: Migración y Desarrollo*, núm. 2, abril, 2004, pp. 42-96.

2012,²³ el mismo programa se lleva a cabo en los años 2014-2018.²⁴ De ahí tomamos los conceptos de seguridad nacional la cual la define como “las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano”, estos programas (2009-2012 y 2014-2018) tienen objetivos similares como el de lograr y mantener; paz, soberanía, libertad y justicia social.²⁵

De la misma forma, en México el cumplimiento del marco jurídico relacionado a migración (tanto de derecho interno como de derecho internacional) ha adoptado tratados en materia de derechos humanos a nivel internacional, entre los cuales se tienen acuerdos multilaterales y podemos mencionar algunos de los más importantes en materia de migración; el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, publicado en el DOF 1981;²⁶ la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, pacto San José de Costa Rica publicada en el DOF en 1981; la *Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*, publicado en el DOF en 1986; *Carta de la Organización de los Estados Americanos*, publicado en el DOF en 1949; la *Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura*, publicada en el DOF 1987; la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, publicada en el DOF 1999.²⁷ Sin embargo, se ha visto afectado por las perjudiciales redes del crimen organizado, lo cual se enfatiza por las dinámicas de migración de los diferentes países, así como las políticas restrictivas de los países desarrollados con respecto a este tema.

²³ Secretaría de Gobernación, *Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012*, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106082&fecha=20/08/2009

²⁴ Secretaría de Gobernación, *Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012*, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014

²⁵ Calero, Juan Carlos, *México; Una política migratoria de puertas hospitalarias*, editorial académica española, Alemania p. 60.

²⁶ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Adopción en Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966, Adhesión de México el 24 de marzo de 1981, Decreto Promulgatorio DOF 20 de mayo de 1981, https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?1493133879

²⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos*, publicadas en junio del 2011, <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html>

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Problema de la investigación

En esta investigación se asume con base a los antecedentes que los migrantes sufren diversos tipos de violencia y son víctimas de grupos delictivos, en tal sentido “el fenómeno migratorio reviste un carácter complejo que obliga a hurgar más allá de lo aparente, con una visión articulada que incluye las condiciones materiales, sociales, políticas, culturales y humanas”;²⁸ es por ello que la Comisión Nacional de los Derechos humanos, insta y recomienda a que fundado en sus instituciones, desempeñe la eficacia y el compromiso jurídico que tiene de disminuir previniendo cualquier forma de delincuencia, y en su caso, investigue con los medios a su alcance los delitos que lleguen a cometerse.²⁹ Por lo tanto, se afirma que los migrantes en situación irregular también carecen de protección por parte de las autoridades en su tránsito por la entidad tabasqueña, es decir, el Estado al no ser partícipe de la seguridad de los migrantes que van en tránsito también omiten su deber como administración.

De igual manera, se considera que organismos de la sociedad civil denuncian posibles actos de violaciones a los derechos humanos de estos grupos vulnerables, de esta forma, contrapone a lo expuesto en la Ley de Migración con las políticas se mencionan, específicamente en el artículo segundo, el cual relaciona la seguridad pública y fronteriza con la facilitación de la movilidad internacional de personas, haciendo hincapié en salvaguardar el orden y la seguridad.³⁰ Es decir, de alguna manera lo que contempla la ley en cuanto a facilitar el tránsito internacional de personas no se cumple, la sociedad civil denuncia violaciones a los derechos

²⁸ Villafuerte Solís, Daniel y García Aguilar, María del Carmen, “Tres ciclos migratorios en Chiapas: interno, regional e internacional”, *Migración y desarrollo*, núm. 22, 2014, vol.12, pp. 03-37, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000100001&lng=es&nrm=iso. ISSN 1870-7599

²⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación 22/2015, CNDH, 2015, p. 14, *Recomendación 22/2015*, México, CNDH, 2015, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_022.pdf

³⁰ Congreso de la Unión, Ley de Migración. Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo 2017.

humanos porque en la práctica se ven a diario y no se respeta la dignidad de los migrantes.

La vulnerabilidad de los migrantes en situación irregular que van en tránsito ha sido reconocida a nivel internacional por organismos que protegen los derechos humanos como el Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos (ACNDH). Según el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes se observan altos índices de inseguridad y de violencia que afectan a estos grupos de personas en el mundo y principalmente en países donde carece de seguridad humana.³¹ Existe una preocupación constante por parte de órganos como la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), ésta señala en el informe del 2013 que México está en una crisis de seguridad, la violencia la cual aqueja en el territorio mexicano afecta aún más a las personas migrantes que transitan por México de manera irregular.³² Esto es un asunto de urgencia humanitaria, fundado en los datos que ofrece la OIM en el 2014, la cual señala que aunque no podría haber datos exactos sobre el cruce de personas en la frontera sur de México, se estima que pasan alrededor de 150 mil personas al año.

En este sentido, la presente investigación indaga sobre las formas o mecanismos de las políticas migratorias en México que protegen los derechos humanos de los migrantes irregulares en tránsito por el estado de Tabasco, México, dado la perspectiva en la cual criminalizan la migración irregular, la cual se expresa en sus políticas que se encuentran en la intersección de la legislación penal y la legislación migratoria.³³ A su vez en materia de programas también son parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,³⁴ el cual tiene como objetivos entre otros, el

³¹ Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, *Relator Especial, sobre los derechos humanos de los migrantes*, <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Migrants/SRMigrants/Pages/SRMigrantsIndex.aspx>

³² Comisión Interamericana de los Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, Derechos CIDH, Organización de Estados Americanos, 2013, p. 47.

³³ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas migrantes y sujetas de protección internacional*, 2a. ed., México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015, pp. 11-12.

³⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465

desarrollar prácticas de acción por parte de las instituciones que abonen a la protección, integridad y dignificación de las personas migrantes en situación irregular, al mismo tiempo anular las acciones de los grupos criminales que violentan también los derechos y el libre tránsito de estos flujos migratorios.³⁵

La violación de los derechos humanos por parte de las autoridades hacia los grupos migrantes en situación irregular es un tema relevante en esta investigación. Actos que pueden suceder incluso por desconocimiento del mismo personal de las instituciones públicas vulnerando la integridad de los migrantes.

2. Pregunta de la investigación

¿Cómo garantiza el Estado mexicano a través de su política migratoria, la protección de los derechos humanos de los migrantes en situación irregular durante su tránsito por la entidad de Tabasco?

3. Objetivos

A. Objetivo general

Analizar las garantías que ofrece el Estado mexicano, a través de su política migratoria para proteger los derechos humanos de migrantes en situación irregular, durante su tránsito por la entidad de Tabasco.

B. Objetivos específicos

- a. Plantear las perspectivas teóricas y conceptuales de la investigación referente a los migrantes en situación de tránsito irregular.
- b. Conocer cuáles son las causas, tipos y procesos migratorios en México, y su relación con los instrumentos internacionales.

³⁵ Animal Político, *Estas son las principales acciones del Programa Frontera Sur para proteger a migrantes*, 20 de agosto 2014, <http://www.animalpolitico.com/2014/08/estas-son-las-principales-acciones-del-programa-frontera-sur-para-proteger-migrantes/>

- c. Examinar la relación de la política de migración con la seguridad jurídica, protección y riesgos que afectan a las personas migrantes en la frontera sur del Estado mexicano.
- d. Explicar las acciones de la autoridad migratoria para garantizar los derechos humanos de los migrantes irregulares en tránsito por el estado de Tabasco.

4. *Hipótesis*

El Estado mexicano al instaurar políticas migratorias las cuales carecen de mecanismos operativos que faciliten la movilidad internacional, vulnera y perjudica a las personas migrantes en situación irregular que van en tránsito por la entidad de Tabasco, al no garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos.

III. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación resulta pertinente teórica y prácticamente importante porque de esta manera se puede dar a conocer y exponer el objeto de estudio, como lo dice Umberto Eco, “sobre todo de cosas que todavía no han sido dichas o bien revisar con óptica diferente las cosas que ya se habían dicho”.³⁶ en este sentido, la situación de los migrantes en tránsito por el estado de Tabasco es fundamental si hablamos sobre derechos humanos, al parecer es un proceso frecuentemente referido y se identifica el porqué del paso de los migrantes, sin embargo existen pocos trabajos enfocados a los migrantes en situación irregular que se dirigen hacia la frontera de EUA y pasan forzosamente por el estado de Tabasco.

México ha firmado y ratificado numerosos tratados internacionales relacionados con el tema migratorio;³⁷ estas políticas son y representan una oportunidad de crecimiento si se vinculan a garantizar los derechos humanos. No obstante, en la práctica, las denuncias de presuntas violaciones a los derechos humanos siguen en aumento en las diferentes instituciones que tratan el tema migratorio.³⁸ El presente trabajo dará un aporte sociológico jurídico y expone la operatividad de las disposiciones legales en materia migratoria, así como el actuar de las instituciones encargadas de la protección y el ordenamiento de la migración por México.

En este mismo sentido, esta investigación ofrecerá bases para las condiciones de los contextos reales del tránsito migratorio irregular y aporta garantías que brinda el Estado mexicano a las personas en calidad de migrantes es su paso por Tabasco, sin duda parte importante en los flujos migratorios internacionales. El enfoque social que se atenderá puede ofrecer nuevas

³⁶ Eco, Umberto, *Cómo se hace una tesis, técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, Barcelona, Editorial Gedisa, 2001, pp. 47-54.

³⁷ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Contexto internacional", en *Migración, Frontera y Población*, http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/9_poblacion.htm#

³⁸ Comisión Interamericana de los derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, Organización de Estados Americanos, 2013, p. 146, <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>

perspectivas en las investigaciones futuras, procurar así la impartición de justicia adecuada en cuanto a los derechos humanos. Se espera también que el análisis que se obtendrá del trato que las autoridades del estado de Tabasco dan a los migrantes, haga evidente las prácticas inadecuadas que se tienen hacia estas personas en situación de tránsito y sean argumentos válidos para que estos organismos públicos reconsideren sus responsabilidades, además sea una apertura que impulse un cambio positivo sobre la dignidad en las personas migrantes. Lo anterior, con el fin de generar una mejor convivencia y seguridad humana para estas personas y se practique una cultura con sentido humanista.

Por lo que, el respeto y cumplimiento de los derechos humanos son una práctica importante que en la actualidad no se ha dado a cabalidad, debido a que “la aceleración de la globalización económica ha generado más trabajadores migrantes que lo ocurrido en cualquier otro tiempo. El desempleo y la creciente pobreza han determinado que muchos trabajadores de los países en desarrollo busquen trabajos en el extranjero”,³⁹ los países en vías de desarrollo son expulsores de personas migrantes, las cuales buscan mejores condiciones de vida, pero dichos trabajadores con regularidad son personas que no cuentan con alguna profesión. Esto hace que la migración se vuelva más compleja pues el estudio no podría verse como simples datos, sino más bien en sus diferentes particularidades que ofrece la movilidad humana.

México estableció un posicionamiento teórico a favor de los derechos humanos de los migrantes, tanto en su política nacional como internacional, pero en la práctica no es clara su implementación. Es acertado especular que cuando se identifica las fortalezas y debilidades tanto al interior del país como al analizar las experiencias de otros países, permitiría la construcción de estrategias adecuadas y congruentes tanto en el discurso como en la acción cotidiana. Adecuar los instrumentos regulatorios migratorios y la congruencia con las acciones

³⁹ Organización Internacional del Trabajo, *trabajadores migratorios*, <http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/migrant-workers/lang-es/index.htm>

institucionales proveerá relaciones saludables entre el país y la población migrante de tránsito por el territorio.

Existen pocos estudios serios que nos lleven a una conclusión en materia de migración. No se han desarrollado análisis con la profundidad necesaria para tener las pautas para un desarrollo coherente teórico, pero sobre todo para encontrar la eficiencia en los derechos humanos de los migrantes en el contexto real y respetarlos para poder garantizar un estado de derecho. En este mismo sentido, las naciones que han impulsado la migración y el respeto a los derechos humanos desde sus políticas hacia las instituciones y la práctica a favor de estos, han desarrollado una educación cultural oportuna, cualidad la cual invoca la cooperación de las personas en los contextos reales de la vida diaria, para que se adjudiquen como tomadores de decisiones, es necesario ser ambiciosos en cuanto al respeto de las personas, para ello es preciso fortalecer al máximo la cultura de los investigadores para involucrarse en el campo del conocimiento y aprovecharlo en la sociedad.⁴⁰

Por ello, la movilidad humana y la migración son temas prioritarios y de interés común entre el PND y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Sin duda la migración en tránsito por el estado de Tabasco como punto principal en la presente tesis, será parte esencial en los temas que promueve *el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018*. El CONACyT pretende hacer un desarrollo científico con base en objetivos y metas transversales los cuales son parte del progreso en México, los estudios de migración y asentamientos humanos son demandas sociales y económicos que deben de ser atendidos y estudiados para lograr planear a corto, mediano y largo plazo una estrategia de desarrollo sostenible, además de poder dar las bases para nuevas políticas públicas.

Dentro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 denominada “México con Educación de Calidad”, establece como objetivo general “hacer del

⁴⁰ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, *Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018*, México, CONACYT, 2013, pp. 41-51, <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/nacional/631-3-programa-especial-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-2014-2018/file>

desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible” y las prioridades de este programa enfatiza los temas en el área de sociedad, en el que se le da un lugar especial a las migraciones y asentamientos humanos,⁴¹ es por ellos que el tema es complejo de estudiar pero prioritario para la sociedad en la cual vivimos y nos desarrollamos.

IV. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La doctrina muestra que son varios investigadores que han abordado el tema de la migración, porque es un fenómeno social que cada día va en crecimiento, pero además con mayor complejidad social. Al respecto, Esperanza Tuñón en sus investigaciones expone en la clasificación de la migración temas de sexualidad, salud mental, movilidad y tránsito de migrantes mexicanos, centroamericanos y latinoamericanos en general entorno a un escenario común de migración hacia países como EUA o Europa mostrando las similitudes y divergencias de cada uno, pero evidenciando la mayor vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos.⁴²

German Velazco de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) aborda rasgos fundamentales de la migración en tránsito en la frontera de Tabasco y Chiapas como: costes sociales, nuevas rutas, relaciones laborales de personas inmigrantes con la sociedad de alojamiento, así como los derechos humanos de las personas vulnerables que cruzan la frontera entre México y Guatemala con el afán de la subsistencia. En relación con las políticas migratorias y el Estado mexicano, explica las dos administraciones de los gobiernos en México en relación con el 2000-2012 y los progresos en materia de migración, así como las debilidades y las tareas pendientes del gobierno en turno.⁴³

⁴¹ *Idem.*

⁴² Tuñón, Esperanza y Velasco Ortiz, Laura, “Género y migración”, *Migraciones Internacionales*, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2014, vol. 7, núm. 4, julio-diciembre, pp. 287-291.

⁴³ Martínez Velazco, German, “Inmigrantes laborales y flujos de tránsito en la frontera sur de México: dos manifestaciones del proceso y una política migratoria” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, Nueva Época, Año LIX, núm. 220, enero-abril, pp. 261-294.

Un estudio importante que logra tocar aristas que poco se abordan es el de Addiechi, en su investigación brinda las bases para argumentar que no solo lo laboral, económico o político pueden hacer que las personas emigren de un país a otro, sino que fundado en sus contextos sociales las familias y la búsqueda de esa unión familiar pueden hacer que las personas hagan un cambio tan importante como lo es dejar su nación, llegar y habituarse en culturas nuevas. “Las fronteras reales de la globalización” nos ofrece ejemplos de cómo la admisión en la unificación ha sido su principal recurrente.⁴⁴ Esto ofrece escenarios nuevos que se vinculan con la integración de la base en la sociedad como lo es la familia, se refuerza en ocasiones con la constante ausencia de oportunidades en su país expulsor, pero también afirma que es preciso apuntar que estos flujos migratorios son complejos y diferentes, y que se deben de considerar factores tradicionales, culturales, sociales, vínculos de amistades y familiares, entre otros que son precisos de estudiar.

Lelio Mármona menciona que las políticas migratorias internacionales y su progresivo crecimiento de la migración internacional, puede tener como origen de muchos de los movimientos poblacionales factores como el daño continuo al medio ambiente, el rápido crecimiento poblacional de los países en vías de desarrollo, la falta de oportunidades por la nulidad de crecimiento económico en los países expulsores de migrantes, así como la proliferación de la violencia en regiones de por sí con sociedades vulnerables.⁴⁵ Como consecuencia, para los países de recepción de estas migraciones pueden parecer un impacto negativo en los mercados de trabajo, en la seguridad humana y en los servicios sociales si el país no se encuentra preparado para integrar a la población migrante.⁴⁶ Los países vecinos o los de tránsito (en su mayoría países en desarrollo), son afectados de manera desproporcionada y, en muchos casos, su capacidad para manejar estas

⁴⁴ Addiechi, Florencia, *fronteras reales de la globalización, Estados Unidos Ante La Migración Latinoamericana*, México, universidad autónoma de la ciudad de México, 2005, p. 143.

⁴⁵ Mármona, Lelio, *las políticas de las migraciones internacionales*, Buenos Aires, Paidós, 2002, p. 29.

⁴⁶ *Idem.*

poblaciones se ha visto seriamente desbordada, lo que afecta la cohesión social y económica y el desarrollo propio.⁴⁷

Si bien es cierto que, en organizaciones civiles, investigadores, humanistas, activistas abundan en el tema de una forma holística, pareciera no ser suficiente en una carrera con la delincuencia, las autoridades compiten a la par en el afán de extorsionar, denigrar, violentar física y emocionalmente a los migrantes, es así como para muchas personas que son la sociedad autóctona de destino de migrantes, son sinónimo de delincuentes por relacionarlos con la delincuencia (delincuencia organizada, pandillas, trata de personas, etc.). Así también, es de mencionar que diversos factores externos e internos del territorio mexicano favorecieron a que la sociedad actual se transformara trascendentalmente, consideramos que el punto de partida fue en los ochenta, en aquella época, la crisis regional principalmente en el Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) logro consolidarse significativamente, es decir el intercambio laboral fue en esos años quizá la cumbre en la frontera de México con Guatemala.

Además de esto, los importantes golpes de la política interna de Guatemala (como conflictos armados) sentaron las bases para que parte de la sociedad de aquel país intentara algo diferente como la migración laboral. Miguel Castillo en su trabajo “migración en la frontera sur”, sugiere que fue los mismos conflictos armados en este país lo que forjó secuelas económicas y lo que creó que muchas personas decidieran salir por la tranquilidad de su familia, la violencia que sufrieron campesinos y obreros por parte del Estado los cuales tuvieron que huir de sus hogares por la constante persecución y ataque por medio del ejército.⁴⁸ Es entonces cuando el apoyo internacional dio la calidad de refugiados a estas personas desplazadas, se constituyeron en una comunidad amplia protegida y resguardada por la colectividad y el derecho internacional,⁴⁹ que se solidarizaron en una pretensión de empezar a romper barreras independientes de nación.

⁴⁷ Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, A/71/150, asamblea general, 2016, p. 3, <http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/hacia-un-pacto-mundial-sobre-refugiados/declaracion-de-nueva-york/>

⁴⁸ Castillo, Manuel Ángel, *Migración de la frontera sur*, México, El Colegio de México, 2001, p. 87.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 76.

México se consolidó como “el país con más migrantes económicos en el mundo, con un flujo migratorio creciente que ha convertido a la frontera con EUA, en el punto de mayor tránsito de personas que van de un país a otro en busca de empleo para lograr mejores condiciones de vida para quien migra y sus familias”.⁵⁰ Desde hace por lo menos tres décadas, la Organización de Estados Americanos (OEA) se ha ocupado de la cuestión de los solicitantes de asilo y la condición de refugiados en la región, como lo evidencian las resoluciones adoptadas cada año por la Asamblea General de la Organización.⁵¹

En lo referente a los flujos migratorios que van en tránsito por México y provienen en su mayoría del TNC, hay una abundante y creciente de diferentes corrientes en doctrina e investigaciones tanto de difusión como de divulgación, sobre todo de organismos internacionales, como universidades, asociaciones civiles, estas han contribuido a los datos cuantitativos sobre los perfiles sociodemográficos, la magnitud de los flujos, los lugares por los que transitan, los riesgos que enfrentan, los apoyos que reciben y todos han concluido que se trata de flujos migratorios irregulares en los cuales no se puede acercarse a una cifra exacta, lo más cercanos son datos aproximados. Por otra parte, los enfoques cualitativos en su principal limitación es la carencia de reflexión teórica que implica en un análisis diferente por cada oleada migratoria, es decir, en palabras de Silvia Quiroz los estudios no se deberían generalizar en un mismo abordaje.⁵²

V. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

1. Marco teórico-conceptual

⁵⁰ Reyes, M. Tépach, *El flujo migratorio internacional de México hacia los Estados Unidos de América y la captación de las remesas familiares en nuestro país, 2007-2012*, consultado en: <http://www.oas.org/es/sla/ddi/refugiados.asp>

⁵¹ *Idem.*

⁵² Silva Quiroz, Yolanda, *Transmigración De Centroamericanos Por México: Su Vulnerabilidad Y Sus Derechos Humanos*, México, el colegio de la frontera norte, 2014, p. 25.

La migración vista desde la perspectiva de fenómeno implica la unión de temas no solo de derechos humanos, pues las personas migrantes son dependientes que influyen en la economía, demanda de servicios y de desarrollo de estrategias que garanticen el respeto de estos, así como protección tanto de los migrantes como de la población local (búsqueda de bienestar común). Aun cuando estos temas son discutidos a nivel nacional e internacional desde hace varios años, es importante decir “en verdad el *corpus* teórico que podría explicar el fenómeno es una tarea que está por hacerse. Además, debemos tener presente que la migración implica una perspectiva interdisciplinaria [...]”⁵³ que propicie un estudio verdadero e incluya la sociología, economía, derecho, historia y antropología.

Es necesario también trabajar en las prácticas eficientes para generar políticas migratorias rehaciendo la visión territorial de desarrollo bajo parámetros económicos y sociales formando un marco ampliado incorporando entre otras cosas, pero ya no como un fenómeno sino a una constante de personas en movimientos, es decir, estamos en un estado continuo de migraciones e incluir antes que nada los derechos humanos.⁵⁴

Por otra parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es un organismo descentralizado, en la “conferencia Sudamericana de migraciones” hace visible cómo los migrantes son afectados también por la discriminación, xenofobia y racismo debido a que la población local considera que los recién llegados les quitan la oportunidad de obtener empleo en su país. En contraste al señalamiento de la contribución de los migrantes como agentes de impulso económico, también se hace hincapié en el riesgo de la degradación de la cultura local a raíz de la llegada de personas migrantes.⁵⁵

⁵³ Coporo Quintana, Gonzalo, *Migración internacional, pobreza y desarrollo en dos municipios de los Altos de Chiapas: San Juan Chamula y Santiago el Pinar*, San Cristóbal de Las Casas, Tesis, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2008, p. 41.

⁵⁴ Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo, ONU, *Reflexiones principales de la OACDH*, agosto 2006, http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/HLMigration/keymessagesHLD_sp.pdf

⁵⁵Thompson, Laura, *Décima conferencia sudamericana de migraciones*, lunes, octubre 25, 2010, Directora General Adjunta de la Organización Internacional para las Migraciones, <https://www.iom.int/es/press-room/speeches-and-talk>

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en junio del año 2014, se llevó a cabo un escenario para el cual se ratificó el Protocolo Mundial de Lucha Contra el Trabajo forzoso en todas sus formas, representa un esfuerzo en relación con el contexto laboral de los migrantes, puesto que, en muchos casos, no tienen la posibilidad de elegir en donde trabajar y en ocasiones en qué lugar van a residir. Este protocolo incluye también el tema de trata de personas el cual está relacionado con la migración. Es importante dignificar al trabajador migrante, no podemos regresar a tiempos de esclavismo en que se requería el trabajo forzoso y no importaba la integridad de las personas. Los derechos humanos en nuestro país siguen siendo una clase pendiente, en la cual a la vista se exponen y se violan los derechos más elementales.

En el Convenio sobre Trabajadores Migrantes que se adoptó en Ginebra y se ratificó el 22 de enero de 1952,⁵⁶ se acuerda que en los Estados deberán propiciar condiciones para la movilidad de personas, de incentivar el trabajo migratorio y de crear servicios gratuitos donde debe de haber el apoyo tanto del Estado receptor como el de origen. Las naciones que lo ratifiquen deberán de incentivar programas y políticas migratorias las cuales deben de ayudar a eliminar propaganda engañosa sobre las migraciones laborales, proyectando los derechos de los trabajadores en cualquier parte referidos a salud, prestaciones envío de remesas, etc. Los connacionales y los extranjeros que por alguna razón lleguen a cualquier nación como trabajadores migratorios deben tener los mismos derechos y obligaciones, por su condición no se debería excluir de ninguna condición.⁵⁷

Sin embargo, en la frontera con EUA, aparentemente fungen como un servicio de apoyo a migrantes que en realidad cubren una serie de delitos cometidos por parte de las autoridades migratorias, los cuales van desde abusos de autoridad hasta desapariciones o asesinatos que, pese a las denuncias, a nivel internacional solo causan amonestación o llamadas de atención a estos países. No obstante, resalta preguntas ¿qué pasa en la frontera sur?

⁵⁶ Convenio relativo a los trabajadores migrantes, revisado en 1949, Entrada en vigor el 22 enero 1952, Adopción Ginebra, http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312242

⁵⁷ Organización Internacional del Trabajo, *Trabajadores migrantes*, <http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/migrant>

Ahora bien, con relación a los componentes políticos, hay que señalar en los discursos que se politizan referente al fenómeno migratorio, hacen que las sociedades de acogida se vuelvan opuestos y de rechazo, en especial para los migrantes en situación irregular aquellos que no cuentan con documento que avale la estancia en el país receptor, incluidos los apátridas, refugiados, asilado, etc.⁵⁸ Es decir, se relaciona con la nacionalidad y extranjería el de las políticas de control de personas. Sin duda son componentes que constituyen el rechazo, y promueven la clandestinidad, en México por sus normas que se exige con rigurosidad los migrantes en situación irregular optan por la invisibilidad, para estas personas por el temor a ser deportados prefieren no ser vistos por el INM o cualquier otra institución del Estado. Entonces, se promueve a las organizaciones para ofrecer servicios y abusar de la condición vulnerable de estas personas migrantes. Cuando se opta por rutas despobladas es probable que no los deporten y que las autoridades no los aseguren, sin embargo, es una oportunidad para la delincuencia y los tratantes de personas, también cabe la posibilidad que grupos subalternos u otras personas abusen de los migrante en situación de tránsito.⁵⁹

La movilidad humana, en cambio, obliga a reflexionar sobre la relación entre el uno y el otro. Los pueblos y las culturas están desde siempre en contacto a través de las migraciones, las guerras, el comercio y las religiones. Con todo esto, es razonable redefinir el marco teórico del fenómeno a la luz de las figuras alimentadas por el debate que tienen que ver en una relación directa con la globalización, sobre todo si se entiende ésta, esencialmente, como un incremento acelerado de las interconexiones tecnológicas, económicas, culturales, laborales internacionales.⁶⁰

En México la frontera sur es un espacio donde se registran movimientos poblacionales migratorios principalmente de inmigrantes que vienen de Guatemala, que transitan diariamente como hace algunas décadas. A últimas fechas, este

⁵⁸ Centro de Derechos Humanos, Fray Matías de Córdova, “*La Crisis de Derechos Humanos en la Frontera Sur de México*”, *due process of law foundation*, 2008, <http://cdhfraymatias.org/web/>

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 25-26.

⁶⁰ Campione, Roger, *Globalización y migración: ¿retóricas contradictorias?*, Universidad Pública de Navarra, VLEX-295348 Link: <http://vlex.com/vid/migracion-iquest-retoricas-contradictorias-295348>

movimiento humano se le relaciona con la delincuencia, las rutas nuevas de migrantes irregulares coinciden con las del tráfico de armas y droga, lo que deja entre ver lo complejo del tema y lo que implica para las autoridades ese desafío en el cual pareciera no haber respuesta. La frontera de México en el sur se extiende por 1 mil 149 kilómetros, 956 km con Guatemala y 193 km con Belice. Es una franja de entradas y salidas de una nación a otra muy amplia, con una geografía de vasta selva y montañas de difícil acceso en estas zonas, así como de fácil tránsito en sus franjas bajas,⁶¹ en las mismas circunstancias los poblados cerca de la frontera con Guatemala tienen una enorme tradición de cruce de personas que laboran de manera informal.

Para la presente investigación es importante el concepto de seguridad, en ocasiones la autoridad migratoria e instituciones como la policía; municipal, estatal y federal, así como autoridades militares, utilizan el supuesto de seguridad para detener a personas en situación de tránsito irregular. De acuerdo con el Informe de la CNDH de 1995, el principal problema para atender a estos flujos migratorios y garantizarle los derechos humanos es la falta de confianza en las autoridades, la denuncia es casi nula, incluso cuando se da el caso de la declaración de alguna violación a algún derecho es en gran medida por la participación de la CNDH en los procesos de investigación, o alguna organización internacional o de la sociedad civil. Asimismo, se agregan situaciones como el desconocimiento, la falta de información, la poca cultura en cuanto a denuncias, el temor a las deportaciones y expulsiones colectivas, a la detención, aunado esto a la falta de tiempo y pocos recursos se conectan de alguna manera para ofrecer escenarios de impunidad,⁶² estamos quizá en una paradoja si este miedo o falta de tiempo para denunciar es también un asunto de seguridad nacional.

El propósito de la tesis es hacer un análisis de las garantías que ofrece México para los derechos humanos de las personas migrantes, esto ayudado por sus políticas migratorias que se sitúan en una entidad como lo es Tabasco. Es

⁶¹ Calero, Juan Carlos, *México; Una política migratoria de puertas hospitalarias*, editorial académica española, Alemania p. 18.

⁶² *Ibidem*, p. 84

fundamental señalar que el enfoque teórico que se elaboró, se apoyó en las diferentes perspectivas que hay en la migración internacional como lo es la OIM, OMM, ONU; ACNUR, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y ACNUDH.

A lo largo de la investigación se utilizaron también especificaciones de la legislatura nacional como lo es la Ley de Migración, Programa Especial de Migración 2014-2018, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), e INM principalmente. Así mismo para lograr una conjunción de las manifestaciones teóricas internacionales y la legislatura nacional conjugadas con la dinámica social se abordó a diferentes autores que son un referente en el tema de migración e importantes.

Entre los representantes que desarrollan una postura clásica a finales de los ochenta y principios de los noventa encontramos a Stark y Taylor, quienes abordan una corriente que la denominan “como las nuevas formas de la economía de la migración”,⁶³ la cual pone en contraparte de juicio algunos supuestos de la perspectiva micro de la teoría neoclásica. En este sentido, este enfoque sostiene que las decisiones sobre la emigración no obedecen a elecciones racionales individuales sino más bien a cuestiones estructurales, es necesario según esta corriente un análisis global para poder entender lo micro.⁶⁴

Para principios de los noventa Gurak y Caces quien tiene una perspectiva fundada en las migraciones y su contexto de redes migratorias culturales que se mueven, ordenan, prevalecen y simbolizan a través del tiempo.⁶⁵ En este sentido las redes juegan un papel clave para la movilidad poblacional, sin dejar de lado los signos interculturales. Posteriormente, Massey D. *et al.* quienes quizá tienen de las perspectivas teóricas más afianzadas, también de las que mejor se conocen de la migración internacional, desarrollada para explicar la migración laboral en el proceso complejo del desarrollo económico, la comparación macro y micro vista

⁶³ Karsten Paerregaard, *Peruvians dispersed: a global ethnography of migration*, United States of American, Lexington Books, 2010, pp. 14-17

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 86-88.

desde una perspectiva económica.⁶⁶ Es una figura que parte del sentido económico y deja de lado los social-jurídico.

En este mismo tenor de ideas, el referente de comienzos del siglo XXI donde Massey, Durand y Malone manejan una de las primeras corrientes del pensamiento teórico estructural y que se diferencian de Gurak y Caces porque señalan que las decisiones de la movilidad humana no dependen precisamente de los individuos o de las familias tampoco de las oportunidades laborales sino de los mercados globales, los cuales están en continuo cambio y se representan por sistemas homogéneos.⁶⁷ Estos sistemas dependen de los mercados en su totalidad y de los sistemas macro que tienen su naturaleza en el poder hegemónico de la economía.

Dentro de este abordaje conceptual y marco referencial de cifras, autores, programas, creemos pertinente partir de definiciones que para efectos de la presente investigación son de vital importancia.

La movilidad humana será sustancial en el progreso del trabajo de investigación, esto enriquecerá el concepto de migración, aportará a lo que se dice en otras definiciones y engloba lo sustentados por los diferentes autores que desarrollan el tema. La OIM define como “movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la circulación”⁶⁸, más que otra cosa la movilización se puede definir en las personas que lo hacen voluntariamente y las que no. Con la intención de permanecer en un destino diferente del que sale por un periodo de tiempo. Esto puede repercutir el tránsito de fronteras en migrantes en situaciones no regulares. En México la movilidad humana es un detonante variable puesto que, de la misma manera en la cual la migración entra al país de forma regular o irregular es sin duda una opción para mexicanos irse a otros países. Según la OEA en el 2013 México era el segundo país en el mundo con mayores emigraciones, tenía un aproximado de 13 millones de migrantes internacionales siendo EUA, su principal

⁶⁶ Sagynbekova, Lira, *The impact of international migration, process and contemporary in kyrgyzstan*, Germany, Springer, 2016, pp. 13-21.

⁶⁷ Smith, Robert, *Mexican New York: transnational lives of new inmigrants*, London England, University of California press, pp. 297-300.

⁶⁸ Comisión de ayuda al Refugiado de Euskadi, *diccionario de asilo*, <http://diccionario.cear-euskadi.org/movilidad-humana/>

destino.⁶⁹ Esto da lugar a varias situaciones de análisis, por citar alguna, la cantidad de personas que emigran son más del 10 % de la población total en México y de acuerdo con la OEA, más de la mitad de estas personas que emigran lo hacen de manera irregular y a la vez tienen diferentes motivos para hacerlo.

Otros de los factores en los cuales México se ha visto orientado en la movilidad humana, es la creciente ola de personas migrantes en retorno, debido a la crisis económicas en EUA y como efecto de las dificultades que se vive en el mundo a consecuencia de los conflictos globales, a partir del 2008 se incrementaron deportaciones de migrantes mexicanos en EUA, la devolución por el exceso de detenciones de mexicanos en el país del norte fueron tantas que se tuvieron que improvisar programas y políticas para asistencia de integración en México, fueron del 2008 al 2012 un precedente histórico, según el INM 2 millones 423 mil 399 eventos de deportaciones de mexicanos desde EUA.⁷⁰

Si bien la migración de personas era habitual en algunos continentes, en la actualidad se manifiesta en todas partes, en cualquier país que cuente con personas, seguro hay migraciones por lo menos internas, adquiriendo mayor importancia porque en él se unen grupos de mayor vulnerabilidad como lo son niños, niñas y adolescentes, mujeres, e indígenas.⁷¹ Por ello la importancia de este tema en el ámbito internacional y nacional.

Para abordar de una forma adecuada la presente investigación procedemos a definir algunos términos que se consideraron importantes en la presente investigación, por lo complejo del contenido y por las formas tan variadas de referirse a la migración en general.

La OIM define a la migración como “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas, incluye migración

⁶⁹ Comisión Interamericana De Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, México, OEA-CIDH, 2013, pp. 28-29.

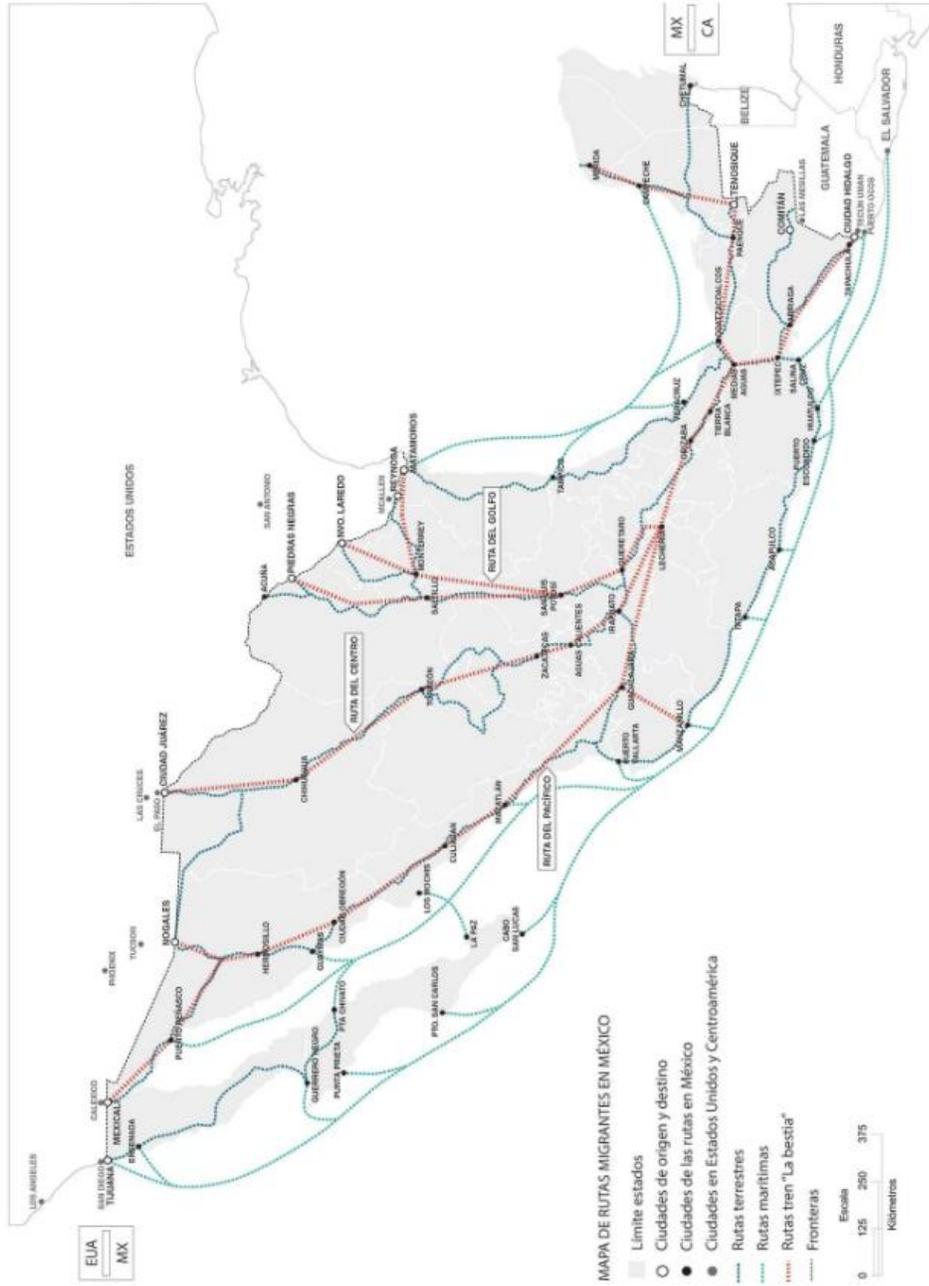
⁷⁰ *Ibidem*, p. 33.

⁷¹ Islas Colín, Alfredo y Kariel Zarate, Antony, “Interés superior del menor migrante derechos de la infancia en México”, *Perfiles de las Ciencias Sociales*, Año 4, Número Especial 1 2017, pp. 271-291, en: <http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles>, México, UJAT

de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos”,⁷² este término es muy general e incluye la migración por causas ambientales, económicas, trabajadores migratorios, comprende la movilidad de migrantes internacionales e internos (local dentro del mismo país o región), así como personas que buscan ayuda humanitaria como los apátridas o refugiados, también los desplazados por algún conflicto internacional o político, migrantes en situación regular o irregular.

⁷² Organización Internacional para las Migraciones, *Resolución 19 de agosto de 2014*.

MAPA 1 Principales rutas migratorias en México



Fuente: Google maps, (S. F.)

2. Selección de métodos, técnicas y herramientas de investigación

El enfoque de esta investigación es esencialmente de corte cualitativo y está justificado al tratarse de un tema enfocado en las ciencias sociales, se basa en “planteamientos teóricos amplios y estudios descriptivos”⁷³ así como en la investigación empírica, por medio de entrevistas y observación de campo,⁷⁴ donde se realizó un acercamiento con las principales figuras en materia de migración. Se llevó a cabo una consulta de fuentes directas como la legislación, que está compuesta de ordenamientos jurídicos, y de fuentes formales tales como la jurisprudencia y la doctrina, constituida por los diferentes estudios realizados, libros, artículos, diccionarios, tesis, etc. y la realidad social.

Se recurre a la historia de vida como una herramienta para un acercamiento profundo del objeto de estudio, asimismo es necesario poder recopilar información sobre particularidades de la comunidad expulsora, para analizar lo general. Contar con una bibliografía basta, la cual permitió el análisis del vigor migratorio.

La investigación de carácter documental, descriptiva e histórica consistió en buscar eventos pasados para encontrar la naturaleza de los sistemas actuales de cada una de las figuras analizadas para explicar la existencia de dicho contexto social. El objetivo de utilizar el método histórico fue estudiar y conocer los orígenes y evolución de las instituciones que en sus tiempos fueron adecuadas para regular el paso de los migrantes no regulares por el estado de Tabasco.⁷⁵

A. Diseño de la investigación

La presente investigación tuvo como objeto de estudio la movilidad humana y su relación con las políticas migratorias en cuanto a la seguridad. El estudio empírico

⁷³ Sáenz López, Karla, y Tamez González, Gerardo (coords.), *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*, México, Tirant humanidades México, 2014, pp. 210-214.

⁷⁴ García Fernández, Dora, *Manual para la elaboración de tesis y otros trabajos de investigación jurídica, normas básicas de estilo y redacción para la investigación del derecho*, ed. Porrúa, México, 2002, p. 121.

⁷⁵ *Ibidem*, pp. 171-180.

se realizó con un alcance de características descriptivas y categoría de análisis, así mismo posee particularidades propias del estudio de caso, en este sentido, se realizaron dos entrevistas a profundidad a personas de origen extranjeras, las cuales poseen la experiencia para aportar a nuestro objeto de estudio la información deseada.⁷⁶

Dentro del proceso de la investigación científica la descripción refiere que en el transcurso constituye un paso previo, antes de indagar en explicar cualquier evento, se procede a su descripción mediante alguna o varias estrategias de investigación. De esta manera el investigador obtendrá información que le será muy útil en las características del fenómeno que se analiza.

La investigación descriptiva tiene como objetivo describir caracteres del evento de estudio dentro de un contexto en particular, busca detallar las particularidades, rasgos distintivos y características del objeto de estudio, grupos focales, procesos, fenómenos, es decir cualquier énfasis que se someta al análisis.⁷⁷ Se selecciona una serie de categorías y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga. Como estrategia para obtener datos para fundamentar y validar información se utilizaron fuentes documentales y para comprobar la hipótesis los métodos de recolección de datos cualitativos fueron a través de la técnica de entrevista semi-estructurada.

En el ámbito del paradigma cualitativo se realizó el estudio teórico mediante el marco de interpretación fenomenológica, la cual refiere que es una corriente filosófica que se centra en la experiencia de la persona, en cómo vive el fenómeno, se basa en la premisa de que las percepciones de las personas evidencian para ella la existencia del mundo, no como lo piensan, sino la forma en que se vive, la experiencia vivida constituye un elemento crucial de la fenomenología.⁷⁸

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ Sáenz López, Karla, y Tamez González, Gerardo (coords.), *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*, México, Tirant humanidades México, 2014, pp. 210-214.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 107-108.

B. Construcción del instrumento de recolección de datos

Para la comprobación cualitativa se utilizó la técnica para recolección de datos de entrevista semi-estructurada debido a que permite conocer la experiencia vivida por la persona entrevistada y facilita el conocer su perspectiva, opiniones y percepción en relación al tema central de las preguntas del investigador⁷⁹ con el objetivo de obtener observaciones, registros o mediciones de sucesos, contextos, categorías u objetos que son de interés para la exploración.⁸⁰ Se eligió este tipo de la entrevista ya que el contar con un guion de preguntas permitió explorar la experiencia del entrevistado con un orden previamente establecido y facilitó el desarrollo de confianza y el *rapport* necesarios para la investigación. Durante las entrevistas se grabó el audio con el consentimiento del entrevistado para minimizar la pérdida de información.⁸¹

Se utilizó el método inductivo que se aplican en las investigaciones de carácter cualitativo en las ciencias sociales,⁸² debido a que en este documento se estudió en tanto al Estado como organismo público, tales son los medios en los cuales se mueve el fenómeno migratorio, nos podemos encontrar a organismos de protección internacional de los derechos humanos y organizaciones civiles y no gubernamentales, así como las instituciones encargadas de proceder con las políticas migratorias (INM). Se usaron procedimientos cualitativos en aquellos casos en que no fue posible cuantificar ciertos datos y cuando los datos no estuvieron disponibles.⁸³ Esto se justifica considerando que el mismo Estado mexicano como organismo centralizado no tiene datos exactos de cuantas personas migrantes no

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 171-180.

⁸⁰ Avilés Urquiza, Rogelio, *investigaciones jurídicas científicas*, México, editorial Flores, 2014, pp. 73-74.

⁸¹ *Ibidem*, p. 23.

⁸² Hernández Sampieri, Roberto, *metodología de la investigación*, 6ta. Ed., México, interamericana editores, 2014, pp. 16-19.

⁸³ Lafuente Ibáñez, Carmen y Marín Egoscóabal, Ainhoa, "Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas", *Revista-Escuela de Administración de*

regulares transitan por la frontera sur de México que pasan por la entidad de Tabasco.

C. Etapas de la investigación

La primera parte de la etapa de la investigación fue el acercamiento al objeto de estudio, documentar con información en la medida de lo posible de la migración en la frontera sur de México, sus antecedentes, las posibles teorías, lo que se ha investigado del tema. En este inicio de la investigación se logró la recopilación de información en las diferentes bibliotecas del estado de Tabasco, así como la recaudación y exploración en base de datos virtuales.⁸⁴

Después del acercamiento y la indagación del tema, la segunda parte consiste en el acercamiento a la problematización del problema, por lo general las ideas son muchas y en esta parte de la investigación se focalizó el ¿Cómo? ¿Por qué? ¿para qué? Se centró en la forma de problematizar lo que se quería investigar, por lo cual se revisó detalladamente la información obtenida y se limitó el tema-problema. Esta parte se caracterizó por enfocar el trabajo de investigación en una pregunta de la investigación.

Aunado al planteamiento del problema se hicieron los objetivos de la investigación, y se procedió hacer el marco teórico y el diseño metodológico de la investigación. Se analizó la viabilidad del proyecto y se planteó el cómo se recolectaría la información que se pretendía. Se ordenó y clasificó la información que se tenía hasta el momento para posteriormente sistematizarla en fichas bibliográficas.

Para cubrir estos objetivos se realizó en primer lugar una revisión de la literatura existente sobre los vínculos entre migración, retorno y los derechos humanos; una vez concluida esta etapa se realizó trabajo de campo en el municipio de Tenosique, Tabasco. Como unidad de observación se utilizó los lugares por los

⁸⁴ *Idem.*

cuales transitaban personas migrantes en dicho municipio. La observación participante fue parte esencial para el acercamiento al objeto de estudio, se acudió al municipio de Tenosique, Tabasco, para tener una visión más clara de lo que nos hacía falta en la recolección de datos.

En una tercera etapa de la presente investigación, con algunos datos que se tenía del objeto de estudio se recurrió a la historia de vida como herramienta informativa, se decidió hacer dos entrevistas a profundidad las cuales daría mayor proximidad a la realidad de los migrantes en situación de tránsito, además de estas es necesario recabar información sobre las características sociolaborales de la comunidad expulsora, contar con datos estadísticos sobre la intensidad migratoria constituyen una herramienta complementaria a la hora de recabar las vivencias que se desarrollan a partir del proceso migratorio.

Se diseñaron entrevistas a profundidad para posteriormente su aplicación con guía de preguntas a personas migrantes que vivieron los ciclos de retorno, tránsito, origen y destino, estas personas fueron escogidas tras la observación participante que se llevó a cabo en el municipio de Tenosique, Tabasco. En esta parte se procedió a interpretar, explicar y comprender datos tales para la preparación de las entrevistas.

CAPÍTULO SEGUNDO

FACTORES ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES IRREGULARES EN TRÁNSITO POR MÉXICO

De acuerdo con las definiciones citadas en el capítulo anterior, la migración tiene una serie de aristas que diferencian entre sí los diversos términos atribuidos a los migrantes, esto con referente a su motivación económica y de violencia del país de origen. No obstante, en un contexto general, toda persona en calidad de migrante se encuentra en situaciones que la mayor parte del tiempo transgrede contra su integridad física, psicológica y económica. En este capítulo reflexionamos para dar claridad a las interrogantes básicas de la relación entre la seguridad y la condición de migrantes en situación irregular que van en tránsito por el territorio mexicano.

I. MIGRACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD

Es posible señalar que la migración tiene vertientes amplias de análisis, sin embargo, la seguridad nacional cuando se habla de movimientos de personas es un tema que de facto va de la mano con la migración internacional. Para entender el porqué de esta situación lo abordamos, no sin antes aclarar que no es el objeto de esta investigación el estar en una postura ajena a esta, pero si dejar en el entendido que los términos de migración y seguridad son preceptos distintos entre sí.

1. Migración en tránsito

Los elementos que inducen a los migrantes a salir de su país de origen son muchos, y algunos suelen guardar relación entre sí, los parajes de tránsito de estas personas en el sur de México su mayoría provienen del TNC y se encuentran en distintas

zonas de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo.⁸⁵ No es casualidad que dichos estados también componen la red ferroviaria y de la misma manera integran rutas diferentes las cuales son las más importantes de tránsito para los migrantes desde la frontera sur hacia el norte del México.

Para iniciar debemos definir qué es migración. Según la OIM la migración tiene que ver con los cambios de un territorio a otro, independiente de sus causas o secuelas que hayan originado el cambiar de lugar, ya sea en el interior de un país o fuera de el mismo, cuando las personas salen del país se le llama migración internacional. Dentro de este contexto de la migración entran los asilados, apátridas, refugiados, desplazados, migración económica, laboral, migración al interior de un país y fuera de este, así como la migración regular e irregular.⁸⁶ El protocolo de actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), señala que la migración es una “característica inherente de la especie humana”⁸⁷ lo que implica también que toda acción migratoria seguirá y se conservará hasta aumentar en las próximas décadas. Para efecto de la presente investigación usaremos esta conceptualización de migración para un mejor abordaje.

Por lo anterior, se precisa importante para aclarar el término emigrante. La emigración se define como el “acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluyendo el suyo. Sólo en determinadas circunstancias el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos jurisdiccionales”.⁸⁸ Es preciso señalar que los términos migración, emigración, inmigración, refugiados y apátridas no es objeto de la presente entrar en discusión sobre los posibles usos de determinadas definiciones, pero si aclarar que en el

⁸⁵ Organización Internacional para las Migraciones, *Hechos y cifras 2014, migración en México*, <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2/>

⁸⁶ Organización Internacional para las Migraciones, *Derecho internacional sobre migración. no. 17, glosario sobre migración*, Ginebra, 2006, p. 38.

⁸⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que involucren a personas migrantes y sujetas de protección internacional*, 2a. ed., México, SCJN, 2015, p. 11.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 23

transcurso de la investigación utilizaremos estos términos para establecer parámetros conceptuales.

En este mismo sentido, dentro de esta migración existe la regular e irregular, la primera tiene como característica que el Estado receptor los acoge y les permite estar dentro de su país siempre y cuando cumplan con las normas y documentos y así lo acrediten. En contraste, las personas que carecen de documentos probatorios para residir, visitar, trabajar, estudiar, en un país ajeno al que nació se les llama migrantes irregulares. Debemos de reconocer que algunos medios de comunicación y discursos políticos, así como organismos internacionales, consideran a los migrantes en situación irregular al igual que ilegales, indocumentados, clandestinos, migrantes no autorizados. Es importante señalar que a ninguna persona podría llamarse indocumentado, las personas no son indocumentadas, tampoco ilegales por el simple hecho de no contar con documentos que acredite su estancia en algún país. Muchos medios de comunicación, personajes políticos y de la sociedad civil utilizan estas denominaciones de forma despectiva; y, sin embargo, en diferentes regiones del mundo se copia y adjudican a las personas migrantes en situación irregular como sinónimos.

La OIM también define a la migración irregular como “personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor”. Señala que no existe hasta el momento una definición universal aceptada y clara de migración irregular. Esto pudiera referirse a que los países y los organismos internacionales tienen divergencias las cuales no abordaremos. Aunado a que, a partir de la perspectiva política de países desarrollados como EUA, las personas migrantes no pueden residir ni trabajar en su país si no cuenta con los documentos que lo acrediten, en algunos estados se criminaliza a las personas migrantes en situación irregular al punto de endurecer leyes y reglamentos para obstruir la llegada de personas que vienen de otras partes del mundo.⁸⁹

El territorio mexicano en el mundo es de los poco en la actualidad que tienen las cuatro fases de la migración: origen, tránsito, retorno y destino de movimiento

⁸⁹ Organización Internacional para las Migraciones, *Derecho internacional sobre migración*. no. 17, *glosario sobre migración*, Ginebra, 2006, p. 40.

de personas a nivel internacional. Miles de mexicanos cruzan la frontera de forma regular a través de trámites y documentos los cuales exige el país receptor, en su gran mayoría de ellos lo hacen en busca de trabajo. Estas migrantes laborales han logrado en el tiempo cierta tradición de movimiento internacional de personas, sin embargo, ha dado lugar a xenofobia por parte del país receptor y ha traído consigo reacciones políticas de México como de EUA.⁹⁰

Actualmente hay una tendencia a limitar cada vez más los usos de los términos ilegal, indocumentado y clandestino esto se debe a la inclusión en los derechos humanos y a la dignidad humana la cual merecen por el hecho de que son personas en el mundo en igualdad de condiciones independientemente de su condición migratoria.⁹¹ Es importante mencionar la discusión que existe referente a la migración en situación irregular con relación a los casos de tráfico y trata de personas.

En las últimas tres décadas la migración internacional en la frontera sur de México no sólo incrementó la cantidad de personas que cruzan de un país a otro, sino que se diversificó su origen, se construyeron nuevos espacios y estrategias para hacerlo. Lo que lleva a esta investigación a otro punto medular que refiere significativamente la temporalidad de los flujos migratorios, es decir, hay personas que pasan toda su vida en el proceso de tránsito, Incluso para las Naciones Unidas esto resulta una problemática con relación al ejercicio de los derechos humanos.⁹²

Los migrantes en situación de tránsito que logran una estadía más larga como los trabajadores migratorios son una realidad en el mundo, la OIM los define como “toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional”.⁹³ La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares en su artículo segundo hace referencia a los migrantes en situación de

⁹⁰ Amnistía Internacional, *Victimas invisibles migrantes en movimiento*, Amnistía internacional 2010, www.amnesty.org

⁹¹ *Migrantes y racismo en America Latina*, Chile, 2001, Reunión de Expertas sobre Racismo y Género, <https://www.cepal.org/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/8/6828/migrantes.PDF>

⁹² *Ibidem*, p. 29.

⁹³ *Idem*.

tránsito, considera que no hay una definición universal y se opina que son personas que tienen estancia temporal en determinados países, con el objetivo específico de llegar a otro destino.⁹⁴

En el caso de México al igual que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se insta a proveer protección y velar por los derechos humanos de los migrantes; sin embargo, la Ley de Migración la cual se ha reformado en varias ocasiones no lo hace en la práctica al no haber respeto a un trato digno y humano por parte de autoridades o los encargados de llevar a cabo esa Ley y su reglamento. Los migrantes en situación de tránsito solo por su condición son vulnerables, no conocen con regularidad las leyes de protección, así como sus derechos, las personas que van de tránsito van por otro país sin muchos recursos, por donde transiten son discriminados, las mujeres o los menores corren todavía más peligros.

Las desobediencias por parte de los Estados continúan siendo una preocupación de los organismos internacionales, éstos continúan en violaciones a los derechos, situación que debilita continuamente el empeño de los defensores de estos derechos. Alrededor del mundo se trata de impulsar el respeto y la garantía de integridad de la población migrante, solicitante de asilo y refugiado, pero no es tarea fácil subrayan los defensores de los derechos humanos, la emigración internacional ha llegado a ser tan institucionalizada, rutinaria e integrada en las estructuras sociales y económicas de algunos países, que probablemente los costos humanos y financieros para detenerla sean prohibitivos.⁹⁵

Para Jorge Durand la historia ha sido cruel con quienes quisieron encontrar las causas directas de la migración en situaciones inmediatas y predijeron que su fin estaba en la solución concreta del problema.⁹⁶ Los países y sus políticas públicas tienen poca idea de lo que es la verdadera necesidad de los migrantes en tránsito, en este sentido ven en ellos causas económicas y políticas pero poco dicen de las

⁹⁴ Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, *Situación de los migrantes en tránsito, informe A/HRC/31/35, resolución 29/2 del Consejo de Derechos Humanos*, p. 5.

⁹⁵ Massey, Douglas S., Alarcón, Rafael, et al., *Los ausentes, el proceso social de la migración internacional en el occidente de México*, México, Alianza editorial, 1991, p. 380.

⁹⁶ Durand Jorge, *Más allá de la línea, patrones migratorios entre México y Estados Unidos*, México, consejo nacional para la cultura y las artes, 1994, p. 329.

causas culturales y hasta tradicionales e inclinan la balanza hacia una postura de problematización de la migración reforzando la discriminación y trae consigo posibles repercusiones como la xenofobia de los habitantes locales hacia las personas migrantes.

Como se ha evidenciado en este documento, la dualidad de la conceptualización sobre los efectos de la migración en situación de tránsito depende de muchos factores que son pertinentes desde la escala administrativa del país hasta la propia cultura local y detonan el carácter positivo o negativo de acuerdo con los impactos de los migrantes en la economía, seguridad social, competencia de bienes y servicios.

Quizá para algunos países el endurecer sus políticas migratorias se vuelve necesario para la regulación del tránsito de las personas y son motivo de una seguridad hacia el interior con el afán de tener control de sus fronteras; como se señaló anteriormente, se observa la migración en tránsito como un fenómeno y no como una dinámica social constante, esto puede ser una de las causas por la cual los países no se humanizan en sus políticas restrictivas.

La población de trabajadores migratorios y de sus familias que se mueve por el mundo es una realidad y hay que considerarla como tal, se calcula en la actualidad que hay en el mundo 232 millones de migrantes, equivalentes a 3.1 por ciento de la población mundial. Hace unas décadas los principales trabajadores que asistían a otros países eran en su gran mayoría hombres, en el presente las mujeres figuran como el 50% del total de los movimientos en el mundo se estima además que uno de cada ocho migrantes tiene entre 15 y 24 años.⁹⁷ Los patrones de la migración no necesariamente responden a cuestiones económicas y políticas, hay también tradiciones migratorias, vínculos históricos, comunitarios y familiares que coadyuvan a que la decisión se tome,⁹⁸ no significa que sea una decisión fácil y que los migrantes vean esto como su mejor opción, pero si podría ser como la única.

⁹⁷ Organización Internacional de Trabajo, *Trabajadores migrantes*, <http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/migrant->

⁹⁸ Addiechi, Florencia, *Fronteras reales de la globalización, Estados Unidos ante la migración Latinoamericana*, México, universidad autónoma de la ciudad de México, 2005, p. 34.

Algunas de las razones de este considerable aumento de los desplazamientos humanos en todo el mundo son la globalización, las presiones económicas, las tendencias demográficas (concretamente el envejecimiento de las sociedades de todo el mundo y el aumento de la población juvenil en los países en desarrollo), la degradación del medio ambiente, la violencia y las violaciones de los derechos humanos.⁹⁹ El corredor migratorio entre México y EUA es antiguo y cuenta con significativos vínculos sociales, económicos, históricos y familiares; al mismo tiempo, comparten una frontera de 3 mil 169 km, es un factor determinante para ambos Estados en materia migratoria.¹⁰⁰

En referencia a las migraciones centroamericanas que se dirigen hacia el norte de América, a principio de la década de los ochentas se provoca un cambio significativo en el recorrido de los emigrantes que venían de diferentes partes de América, pero principalmente de los países como Guatemala, Salvador y Honduras, esto debido a la mayor receptividad de EUA entre otros muchos factores como falta de mano de obra y la apertura de empresas agrícolas e industriales.¹⁰¹

2. Migración y seguridad

La condición de migrante irregular se vulnera mayormente porque carece de documentos que lo legitimen en su estancia o tránsito por un país, una ciudad o localidad, así mismo por las instituciones encargadas de su seguridad. Para iniciar se aborda el cómo se relaciona la migración con la seguridad, es una interrogante compleja que se aleja una de la otra, sin embargo, se marca una línea base en tratar

⁹⁹ Islas Colín, Alfredo, "Trabajadores migrantes en México: análisis normativo", *Barataria Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* 2017, Núm. 23, pp. 15-30, https://www.researchgate.net/publication/320697003_TRABAJADORES_MIGRANTES_EN_MEXICO

¹⁰⁰ Organización Internacional para las Migraciones, *El bienestar de las personas migrantes en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe: Documento de trabajo del informe de las migraciones en el mundo 2013*, Ginebra, OIM, 2013, p. 8.

¹⁰¹ Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, *Situación de los migrantes en tránsito, Informe A/HRC/31/35, Resolución 29/2 del Consejo de Derechos Humanos*, pp. 8-9.

de encontrar una respuesta de mayor integridad ante el desafío de las investigaciones demasiado especializadas en una temática.

Generalmente los países sobre todo los receptores de migración buscan sustentar el término seguridad nacional y lo revisten de derechos humanos. En principio como una concepción amplia de seguridad, nos podemos encontrar que es la capacidad que tiene el Estado de preservar la integridad del territorio; sin embargo, es importante recalcar que esta concepción se aleja de la protección a los derechos humanos de las personas migrantes. A su vez, ésta la justifican en la importancia del combate a la trata de personas, narcotráfico, tráfico humano y en general cualquier amenaza a un bien común.

México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes es la primera puerta para las pretensiones de personas que vienen de países centroamericanos que buscan mejores oportunidades, la gran mayoría de estas personas sufren diferentes tipos de violencia en su país de origen. Los derechos humanos y el impacto que tiene en cuestiones de tránsito en el ámbito internacional y local son fundamental para la seguridad de cualquier Estado.

Dentro de los principios que se encuentran en el artículo segundo de la Ley de Migración, podemos discutir el siguiente que a la letra dice:

Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.¹⁰²

Por tal motivo en el caso de la migración irregular en México, uno de los temas principales hasta 2006 lo acaparaba el tráfico de personas en tránsito, actividad desarrollada por gente con experiencia en cruzar las fronteras y contactos que facilitaban el paso de inmigrantes; a estos se les conoce como coyotes o

¹⁰² *Idem.*

polleros.¹⁰³ Hasta el 2015, los datos que se tiene de la migración irregular ha sido poca, el referente en información del tránsito en la frontera sur son las asociaciones civiles, u organismos internacionales, las casas de migrantes en los diferentes estados, organismos de la sociedad civil se han organizado para atender esta problemática humanitaria y son los que tienen una visión más práctica en el tema.¹⁰⁴

Al paso del tiempo, las organizaciones delictivas y narcotraficantes tomaron control del paso de personas de forma irregular estableciendo corredores para mover a los migrantes de manera clandestina.¹⁰⁵ Es por ello y aunque no se justifica por qué las políticas migratorias concuerdan en que los derechos humanos y la seguridad van de la mano.

Los datos del INM mencionan que México es un referente en el ámbito internacional en el tránsito de personas que van con dirección hacia EUA, como país de paso obligado de migrantes de manera irregular obtiene este país un compromiso en la seguridad de la nación, aunque sin duda el primordial compromiso que debe de poner en énfasis es la protección de estas personas migrantes, pues están en condición de vulnerabilidad. Ya sea por tradición o en búsqueda de mejores condiciones de vida, alrededor de 550 mil mexicanos emigran para los EUA.

Un fenómeno similar ocurre en México, del 2010 al 2013 el INM aseguró un promedio anual de 140 mil migrantes sin documentos, los cuales no lograban probar su estadía en México, procedían regularmente de países del TNC, también con el propósito de llegar a EUA en su mayoría o Canadá.¹⁰⁶ Con este tipo de justificación los agentes encargados de asuntos migratorios evidencian la manera en que son tratados los migrantes.

¹⁰³ Se dice coyote o pollero, a las personas que se encargan de facilitar el cruce entre fronteras, en la legislación está penado y se lo considera tráfico de personas. En la frontera de México- EUA estos traficantes de migrantes pueden llegar a cobrar de 3 mil a 7 mil dólares.

¹⁰⁴ Cornelio Landero, Rosa, "Los derechos humanos de los inmigrantes de la frontera sur", *Barataria, Revista castellano-Manchega de las Ciencias sociales* Toledo España, núm. 19, 2015, pp. 139-150, <http://revistaBarataria.es/web/index.php/rb/index>

¹⁰⁵ Carrasco Gonzales, Gonzalo, "La migración centroamericana en su tránsito por México hacia Estados Unidos", *Alegatos*, México, número 83, enero-abril 2013, pp. 169-194.

¹⁰⁶ *Idem*.

Según datos del INM la estación migratoria de Villahermosa y Tenosique se encuentran entre las más concurridas en México, las nacionalidades de estas personas son diversas y provienen de: Haití, Brasil, Venezuela, Cuba, Ecuador, Nicaragua, Colombia y otros países los cuales en número no son significativos, pero principalmente de los países del TNC.¹⁰⁷ La seguridad de estas personas es un reto importante para un país como México que es violento y que en el 2017 los índices de seguridad en los estados fronterizos afecto sobre todo en Chiapas y Tabasco, siendo estos los que tienen mayor concurrencia en los delitos relacionados con la migración.

El norte del país es un ejemplo de la violencia que atraviesan los estados fronterizos, lo ocurrido en San Fernando Tamaulipas donde fue descubierta por las autoridades una masacre a 72 personas las cuales presentaban signos de tortura y el llamado tiro de gracia, esto aconteció el 24 de agosto del 2010, estas personas en su mayoría venían de países en los cuales huían de la violencia, eran inmigrantes en situación irregular que van en tránsito por México hacia los EUA.

Se hace énfasis en la migración en situación irregular en tránsito debido a que es una de las que se vinculan con mayor frecuencia a la violencia. Es necesario aclarar que la trata de personas sigue una serie de etapas que llevan a los individuos a ser víctimas de este delito como lo afirma Gabriel Barrón, según Barrón Cruz, hay tres fases en la trata de personas; lo primero es el reclutamiento que es cuando terceros se acercan a los migrantes que van en tránsito con el fin de convencerlos u obligarlos a pagar por los servicios que se les ofrece; lo segundo se trata del traslado el cual se hace de diferentes maneras según sea el caso del lugar donde se transita (en vagones de tren o tráileres, puede ser en transporte público, caminando, por mar o aire y otras más); por último lo referente a la explotación, en este sentido ya no es el hecho de ofrecerle a los migrantes un servicio sino por el contrario sacarle aún más ventaja por su condición, en el caso de mujeres o niños

¹⁰⁷ Sin fronteras IAP, *Ser migrante no me hace delincuente, situación de las personas en detención en las estaciones migratorias de Iztapalapa, Distrito Federal, Tenosique y Villahermosa, Tabasco*. 2011 – 2012, México, comercia, 2013, p. 25.

que son los francos vulnerables y son violentados con el fin explotarlos sexualmente.¹⁰⁸

A finales de los setenta, época de una gran crisis económica y social, comenzó a formarse un nuevo patrón de movilidad poblacional en Centroamérica, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, países en conflicto durante la década de los ochenta se convirtieron en los principales expulsores de emigrantes. Belice y Costa Rica fueron considerados países receptores; mientras que Honduras se volvió receptor de refugiados. Otros países debido a su posición geográfica fungieron como países de tránsito.

Una de las tendencias más marcadas de aquella década fue precisamente la incursión del campo a la ciudad, movilidad que fue referenciada en poco tiempo y en grandes cantidades. La tendencia por los tiempos modernos y por la situación de precariedad. En aquella época de los noventa fue cuando se dio un cambio en el esquema migratorio. Ahora las personas se movían internacionalmente por otras cuestiones, se dejó atrás los conflictos políticos, pero se centró en la violencia de pandillas, baja economía, poco desarrollo y oportunidades, se convirtieron en migrantes que buscaban condiciones más justas de vida.

3. Migración en el ámbito internacional

La migración internacional es el fenómeno sociodemográfico más trascendental de los últimos cincuenta años por sus efectos en la población, en la economía, en el derecho internacional, en las relaciones internacionales, en la misma sociedad, en las culturas de origen y destino, y en la salud mental y física de los migrantes y sus familiares. A diferencia de las migraciones internas, las internacionales tienen impactos locales, nacionales, regionales y globales porque incorporan a naciones y Estados de origen, destino y de tránsito.¹⁰⁹ La movilidad de las personas en

¹⁰⁸ Barrón Cruz, Martín Gabriel, “La Bestia: la tenue línea entre la migración y la trata de personas”, *Dignitas*, México, 2014, núm. 25, mayo-agosto, p. 104.

¹⁰⁹ Altamirano Rúa, Teófilo, *Refugiados ambientales Cambio climático y migración forzada*, Perú, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, pp. 78-79.

ocasiones va en la búsqueda de asilo político o huyendo de alguna problemática o desastre, también por violencia, pero comúnmente los atrae un medio de subsistencia, es decir, esta población es una migración laboral, se conecta con las regiones a través de los procesos globales de la fuerza de trabajo, la cual resulta ser barata y son utilizadas en servicios, agricultura y construcción por citar algunos.¹¹⁰

Según datos de la OIM para el 2014 había poco más de 214 millones de migrantes internacionales en el mundo. En lo que se refiere a remesas, se estima que para el mismo año 440 billones eran las enviadas por la migración a su país de origen, cabe recalcar que el número de mujeres ha aumentado considerablemente ya es un 49% de la población total de personas migrantes en el mundo en los últimos años; la migración internacional ha experimentado cambios cualitativos y cuantitativos en su volumen, en su direccionalidad, en sus causas, en sus procesos mismos y en sus efectos.¹¹¹ Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), las dos principales regiones de destino son Europa y América del Norte con 45.9% de los migrantes internacionales.¹¹²

Por otra parte, en el mundo hay regiones que son expulsoras de personas migrantes, México, El Salvador, Guatemala y Honduras son algunos de los países que se han beneficiado de las llamadas remesas. Estos países han exportado mano de obra calificada y no calificada, la cual ha ofrecido el envío de dinero de un país a otro. Regularmente estos países que contratan trabajadores migratorios cuentan con un desarrollo mayor al de los países en vías de desarrollo. De la misma manera las migraciones internacionales irregulares están inmersas en este campo laboral, las naciones receptoras de trabajadores migratorios se ven beneficiadas también en sus objetivos económicos que les deja la migración laboral. El problema que presentan estas personas que prestan su servicio en otro país, es la desigualdad

¹¹⁰ Coporo Quintana, Gonzalo y Villafuerte Solís, Daniel, "Chamula: pueblo de migrantes en Los Altos de Chiapas", *Migración y Desarrollo*, volumen 15, número 29, segundo semestre 2017, 97-121, <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev29/5.pdf>

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² Consejo Nacional de Población, *Anuario de migración y remesas México 2017*, México, CONAPO, 2017, p. 18.

de derechos y oportunidades que les da el ser extranjero en un país que no es el propio.

El traspaso de remesas que realiza un migrante desde donde trabaja es importante para el país de destino, esto se refleja en el desarrollo y también en la economía propia de cada familia que recibe el recurso. Coporo Quintana y Villafuerte Solís precisan que en municipios de los Altos de Chipas las personas han tenido que buscar sobrevivencia, las remesas han repercutido en cambios al interior de los municipios debido a la emigración de las personas a otras partes del país o EUA.¹¹³ Por ejemplo, las remesas llegan a ser en ocasiones para los países muy importante en sus economías tal es el caso de lugares como El Salvador en donde las remesas que provienen de EUA y supera el Producto Interno Bruto (PIB) de aquel país.¹¹⁴

4. Migraciones irregulares no voluntarias

Las no voluntarias se refieren a aquellas que son consecuencia de fenómenos naturales, enfermedades, hambrunas, conflictos políticos, étnicos, religiosos inesperados o predecibles por sus causas. Las impredecibles o poco predecibles son producidas por fenómenos naturales como los terremotos, maremotos, ciclones y tsunamis que producen desplazamientos internos y, en algunos casos, también externos. Terremotos como el de Chile, Haití, Indonesia y el que sucedió en Japón son ejemplos últimos. También la erupción de volcanes, en particular las que ocurren en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, ha producido y seguirá produciendo desplazamientos humanos.¹¹⁵

La “distinción entre migración regular e irregular es importante para el estudio de la migración, puesto que a partir de ella se establecen los derechos y deberes

¹¹³ Coporo Quintana, Gonzalo y Villafuerte Solís, Daniel, “Chamula: pueblo de migrantes en Los Altos de Chiapas”, *Migración y Desarrollo*, volumen 15, número 29, segundo semestre 2017, 97-121, <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev29/5.pdf>

¹¹⁴ Banco Interamericano de desarrollo, *Remesas de inmigrantes*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 2005, pp. 209-212.

¹¹⁵ Altamirano Rúa, Teófilo, *Refugiados ambientales Cambio climático y migración forzada*, Perú, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, p. 87.

de los migrantes”.¹¹⁶ En 1990 se adoptó por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, la cual fue ratificada en el 2003 al tener en ese año 20 países firmados (el país número 20 en firmar fue Guatemala). En su artículo cinco instituye que serán estimados extranjeros en situación regular o documentados si han sido acreditados a integrarse como parte del Estado receptor, es decir, si el país al que recurrieron les da la autorización para permanecer y a ejercer una actividad remunerada, tendrían que estar a la par de los nacionales sin que hubiera alguna diferencia. Serán considerados no documentados o en situación irregular si no recurren a las obligaciones que manda el Estado receptor.¹¹⁷

Para algunos países como EUA a los migrantes en situación irregular se les siguen criminalizando, contrario a la regular la cual promueven muchos países con el fin de ayudar a la mano de obra y llenar espacios vacíos que dejan sus connacionales. A las personas que no cumplen con lo establecido en el país receptor se le considera migrantes en situación irregular, cuando no se les permite el paso por el país receptor y aun así lo hacen se les criminaliza según porque rompen con las leyes de la nación. En este mismo ir y venir de la movilidad humana los migrantes no regulares son tratados de forma diferente a los demás. La migración irregular suele referirse a la circulación de migrantes que entran o permanecen en un país sin la debida autorización.¹¹⁸

El grupo mundial sobre la migración define a la migración irregular: toda persona que, debido a la entrada sin documentación o a la expiración de su visado, carece de condición jurídica en un país de tránsito o de destino, este concepto se

¹¹⁶ Carrasco Gonzales, Gonzalo, “La migración centroamericana en su tránsito por México hacia Estados Unidos”, *Alegatos*, México, número 83, enero-abril 2013, pp. 169-194.

¹¹⁷ Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, en Antonio Brotóns Remiro, *et al.*, *Derecho internacional. Textos y otros documentos*, Madrid, Mc Graw Hill, 2001, p. 1018.

¹¹⁸ Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, *Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular*, HR/PUB/14/1, Ginebra, Naciones Unidas, 2014, p. 4.

emplea en los migrantes que contravienen a las leyes de acogimiento del país y a cualquier persona no esté acreditada a permanecer en el país de destino.¹¹⁹

La migración irregular es un fenómeno complejo, los datos sobre los migrantes en situación irregular suelen ser muy pocos y también imprecisos. La mayoría de los sistemas de datos oficiales no se acercan a la cantidad real ni lo que pasan los migrantes, tampoco los datos internacionales sobre este tema son exactos. Con la recolección de datos de organismos internacionales, encuestas, investigaciones y de más, se tiene una ligera idea sobre los migrantes que ingresan de forma irregular en algún país. En lo que, si hay datos mejor asentados, es en el número de detenciones (o los llamados aseguramientos) en las estaciones migratorias, también el número de devoluciones son parte de los datos duros y reales pero esta información rara vez es indicativa de la población total de migrantes en los contextos existentes y totales (ver mapa 2).¹²⁰

De acuerdo con un informe de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en el 2013, cada año ingresan a México un aproximado de 140 mil migrantes en situación irregular, la mayoría de estas personas provienen de Centroamérica. En contraste no incluye los movimientos de trabajadores trasfronterizos que van y vienen entre Guatemala y México; en Chiapas y Tabasco es muy común este movimiento internacional de personas. En contraste, los diferentes grupos de la sociedad civil según sus datos, dice que el número de migrantes podría llegar a 400 mil cada año.¹²¹

En su política de admisión en términos de migración regular a EUA, la unión de la familia es lo que ha ocasionado que muchas personas pretendan al llegar a ese país. A principios de los años 2000 según la CIDH más del 50% de la población migrante que quería llegar EUA buscaban los vínculos de la familia para establecerse en ese país. Los que ingresaron a ese país argumentaron que su desplazamiento obedeció a vínculos emocionales entre familiares.¹²² Es por esto,

¹¹⁹ *Idem*, p. 5.

¹²⁰ Comisión Interamericana De Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, México, OEA-CIDH, 2013, pp. 36-39.

¹²¹ *Ibidem*, p. 31.

¹²² *Ibidem*, p. 143

que las diferentes corrientes teóricas no deben generalizar en lo económico la proyección de la migración; es decir es un fenómeno complejo de estudiarse y analizarse, cada dinámica es diferente de otra, estudiar las relaciones afectivas son también importantes y causantes de estos movimientos de personas.

Actualmente los crecientes movimientos de migrantes desde TNC hacia los EUA, no solo concierne a los habitantes de esos países y es más ni siquiera del mismo continente; es cierto que la mayoría de estos flujos son habitantes del TNC, pero también hay que apuntar que muchas personas de otras partes del mundo utilizan estos corredores migratorios como oportunidad para llegar al norte de México y con destino final a los EUA. Muchos de los migrantes provienen de Sudamérica, pero también personas originarias de África, Asia y de Europa del Este.

El INM en un informe en el 2010 aseguró en sus estaciones migratorias 69 mil 903 personas en situación irregular, de esta población 67 mil 354 pertenecen a América; 216 pertenecen a Europa; 1 mil 47 migrantes vienen de Asia; 1 mil 282 africanos.¹²³ Según datos del INM, un año después en sus deportaciones México bajó el índice referente al 2010, pero en el 2012 la población migrante asegurada por el INM subió en un 30%, estos aparte de los datos que son susceptibles de análisis nos ofrece la reflexión de que los flujos son inconstantes y no siempre obedecen a un mismo patrón de conducta (ver mapa 2 y 4).¹²⁴

Una de las más grandes emigraciones de la década de los sesentas, la de mexicanos hacia EUA, nos muestra que representó una pérdida del 4 al 6% de la población según Lelio Mármona, y para el 2000 significó el 7% según datos de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Por otra parte, ninguna persona abandona su país por placer, ni a su familia o amigos, a su cultura y raíces, por un cambio de costumbre y de idioma; para muchas personas es muy placentero viajar por turismo, pero no así con los migrantes irregulares, es sin duda un cambio muy difícil que connota acciones que pudieran afectar sus vidas. La migración regular e irregular es por lo tanto dos

¹²³ Morales, Alberto, "Al alza, tráfico de asiáticos y africanos vía México. Con base en testimonios, ONG e INM registran rutas de viaje", Diario *El Universal*, 19 de mayo de 2011.

¹²⁴ Comisión Interamericana De Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, México, OEA-CIDH, 2013, p. 32.

opciones la cual la tendrían que tomar las personas en un determinado tiempo en este sentido según los recursos disponibles.

El continuo aumento demográfico, asimismo como la degradación de la naturaleza y de los recursos ambientales, el poco desarrollo por la pobreza, la propagación de problemas políticos, sociales o religiosos son algunos de los factores que originan que la población decida abandonar su país de origen.¹²⁵ Como consecuencia en algunos casos los países receptores de estas migraciones manifiestan un impacto negativo en los mercados de trabajo, en la seguridad y en los servicios sociales.¹²⁶

Por otro lado, Smith y Edmonston ponen en discusión la creencia que el migrante es una carga para los servicios sociales.¹²⁷ ponen en énfasis la creación de nuevos empleos y el crecimiento de la economía como primer factor de la migración, incluso en sus estudios el crecimiento de los mercados y el pago de impuestos el cual beneficia al Estado, en EUA, Canadá, Australia por ejemplo han aumentado la oferta y la demanda de trabajo en diversos sectores, así también los servicios y la producción, esto nos lleva a reflexionar que no en todos los casos la migración tiene efectos negativos.

La movilidad humana ha sido aprovechada por los distintos grupos de delincuentes que tienen a los migrantes irregulares como sus principales víctimas potenciales, sometiendo a muchas de estas personas a la trata y al tráfico humano en sus distintas modalidades. De igual manera el fenómeno de la migración es como una ventana, como nos dice Jorge A. Bustamante, a través de la cual podemos ver prácticamente todos los problemas nacionales, los cuales están muy a la vista de todos, pero también enfocados y arraigados en su mayoría a los sectores más vulnerables.

El aumento de la migración para las naciones de Latinoamérica es una cuestión de derechos humanos, pero también de seguridad pública y humana. Los

¹²⁵ Mármora, Lelio, *Las políticas de las migraciones internacionales*, Buenos Aires, Paidós, 2002, p. 29.

¹²⁶ *Idem*.

¹²⁷ *Ibidem*, p. 39.

migrantes no pueden ser tratados como delincuentes, o peor aún igualarlos como si fueran traficantes de personas.

II. CAUSAS DE LA MIGRACIÓN

Los migrantes dejan sus hogares no solo por buscar mejores condiciones de vida, lo hacen para escapar de los conflictos armados, la pobreza, la inseguridad alimentaria, la persecución, el terrorismo o las violaciones y los abusos de los derechos humanos. Al respecto, Douglas Massey menciona que existen tres tipos de estrategias básicas que tienen que ver con las causas de migración, la temporal, la recurrente y con el fin de establecerse estas predominan por diferentes razones y en diversas etapas de la salida de su país de origen.¹²⁸ Hay personas que se desplazan por los efectos adversos del cambio climático o de desastres naturales u otros factores ambientales. Muchos se trasladan, de hecho, debido a varios de esos motivos.¹²⁹

Hablar de las causas de la migración ofrece sin duda una amplia forma de abordaje conceptual, en esta parte abordamos el principal referente al tipo de investigación que se plantea, refiriéndonos a la migración de refugiados, económica, por violencia y la laboral.

1. *Migración de refugiados*

Se considera importante para la investigación definir el término de refugiado y darle un apartado por lo relevante en las migraciones internacionales. En 1951 se adoptó en Ginebra la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados que lo define y contempla de la siguiente manera: “debido a fundados temores de ser perseguida

¹²⁸ Massey, Douglas S., Alarcón, Rafael, *et al.*, *Los ausentes, el proceso social de la migración internacional en el occidente de México*, México, Alianza editorial, 1991, p. 380.

¹²⁹ Según las naciones unidas, septiembre 2016, Resolución A/71/150, Proyecto de resolución remitido a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes en su septuagésimo período de sesiones Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes.

por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”.¹³⁰ Esta característica, según la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los refugiados también son migrantes pero hace diferencia de los demás tipos de migraciones, por el hecho de que estos están siendo perseguidos. Por ello, la importancia de que los Estados cooperen de manera obligada a la protección de las personas en esta condición.

Es importante considerar que el término refugiado tiene una relación intrínseca con el de “apátrida”, en México se adhiere y se promulga en el año 2000 la *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, la cual entiende*, el término apátrida distinguirá a “toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación”.¹³¹ Eglá Cornelio define al no nacional en la medida de dos nociones, la primera es la sociológica y la segunda la noción jurídica, “desde esta perspectiva, se reconoce al individuo jurídicamente desde una concepción frente al Estado como organización política [...] la nacionalidad es un derecho fundamental de la persona”.¹³²

Para el 2014 según la ACNUR había 19.5 millones de refugiados en el mundo, estas personas todavía son más vulnerables porque la diferencia es que para ellos no hay elección, no premeditan la migración puesto que no hay posibilidades; en el 2013 según este mismo organismo la mitad de los refugiados en el mundo eran menores.¹³³ Es un reto para las instituciones construir acuerdos de colaboración en materia de refugiados.

¹³⁰ Convención sobre el Estatuto de Refugiados, Adoptada en Ginebra, convocada por la asamblea general de las naciones unidas Suiza, el 28 de julio de 1951.

¹³¹ Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, Diario Oficial de la Federación, última reforma 1 de julio año 2000, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D30.pdf>

¹³² Cornelio Landero, Eglá, “Nacionalidad y ciudadanía como elementos formales de las candidaturas a puestos de elección popular en el ordenamiento jurídico mexicano” *Barataria, Revista Castellano-Mancha de las ciencias sociales*, Núm. 23, 2017, pp. 103-115, <https://revistaBarataria.es/web/index.php/rb/article/view/347/332>

¹³³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Movilidad humana, estándares interamericanos*, Washington, CIDH, 2015, pp. 25-34, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MovilidadHumana.pdf>

Por otra parte, los individuos que emigran de Centroamérica rara vez conocen sus derechos, no ubican cuando pueden ser refugiados, asilados, desplazados, esto se debe a la nula conciencia de sus derechos, también a la forma en que estos se pueden llegar a conocer. Como ya lo habíamos comentado antes, una de las tantas condiciones por lo que las personas emigran es por motivos de pobreza y violencia, la mayor parte de los migrantes que pasan por México podrían estar en esta condición; aunque en la realidad nos muestre que son pocas las personas que lleguen a tener la condición de refugiados y así el Estado las proteja.

Según la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en el 2015 México recibió 6 mil quinientas solicitudes de asilo; en 2016 más de 9 mil, para el 2017 se espera que las cifras lleguen a 20 mil.¹³⁴ La tendencia aumenta cada año, pero la mayoría de las personas solicitantes de refugio no pueden tener una respuesta favorable. En México la Ley de Migración contempla en sus artículos 3, 37, 42, 54 y 55 que “toda persona extranjera en territorio nacional tiene derecho a solicitar la condición de refugiado” y que además de las garantías que la Ley de Migración señale.¹³⁵

México y la ACNUR establecen ciertas bases para el apoyo a refugiados, es muy común que estas personas no soliciten ante las autoridades protección antes de transitar por la nación mexicana; sin embargo, hacen su recorrido en la clandestinidad. Una vez capturados por el INM intentan tener esa condición, aunque en realidad es muy difícil que se les otorgue a todas las personas el refugio por parte de la Nación receptora. Las personas huyen porque sufren de alguna manera violencia, en México existen individuos migrantes y también quienes son sujetos de protección internacional, un migrante es aquella que transita o viaja a un territorio o Estado por alguna razón. Los refugiados entran en este grupo de migrantes que buscan auxilio y una defensa de sus vidas. La diferencia es que ellos huyen porque no tienen elección en el país donde provienen.

¹³⁴ Refugiados en México, *la travesía por el derecho a vivir*, <https://aristeguinoticias.com/1004/mexico/refugiados-en-mexico-la-travesia-por-el-derecho-a-vivir/>

¹³⁵ Congreso de la Unión, Ley de Migración. Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo 2017.

2. Migración por causas económicas

Ravenstein tiene pretensiones generalizadoras en una de las teorías de la migración, explica que no podemos dejar de lado las aportaciones en este campo de carácter general, a los cuales el autor denomina “leyes” pero que en realidad hacen referencia a patrones de comportamiento humano observables con relación a la migración. Entre ellas destacamos la identificación y el predominio del móvil económico entre los motivos de la migración,¹³⁶ la lógica predominante de las migraciones, hoy en día, es económica, aunque por supuesto no es la única. Los flujos parten de las regiones con un bajo índice económico, hacia regiones con mayores índices de desarrollo. En el 2012, los 185 millones de personas que participan en las migraciones internacionales tienen otra lógica y difícilmente anteceden o secundan un afán de conquista por parte de los países emisores de migración, los cuales por cierto son en su mayoría países en vías de desarrollo, sin capacidad expansionista alguna.¹³⁷

Generalmente las personas que salen de su país mantienen lazos con sus familias en su lugar de origen. Teniendo en cuenta la primacía hegemónica de las estimulaciones económicas a la hora de explicar la migración, no es de extrañar que las principales contribuciones realizadas a la conceptualización teórica en esta temática provengan del campo de la economía.¹³⁸ En muchas ocasiones las familias pagan el viaje con gran esfuerzo, la movilidad de las personas que salen de su país son apoyados hasta que logran establecerse completamente. Después de la partida de un miembro de su familia al extranjero, las actividades, así como los derechos y obligaciones se tienen que reorganizar, éste a su vez establecido comparte sus

¹³⁶ Cloquell Lozano, Alexis, *Migración y desarrollo el vínculo del codesarrollo*, Valencia, Tirant Humanidades, 2013, p. 67-70.

¹³⁷ Calleros, Juan Carlos, *México; una política migratoria de puertas hospitalarias*, Alemania, Editorial Académica Española, 2012, p. 53.

¹³⁸ Cloquell Lozano, Alexis, *Migración y desarrollo el vínculo del codesarrollo*, Valencia, Tirant Humanidades, 2013, pp. 69-71.

ingresos con su hogar, mediante las llamadas remesas por algún determinado tiempo.¹³⁹

Cuando me fui la primera vez de mi casa, mi papa vendió su bicicleta para completar lo que le pagaríamos al coyote, mi tía me dio la otra parte y con eso junte para irme [...] cuando logre llegar al sueño americano (aclara) que en realidad no es un sueño porque ahí llegas a trabajar, mis primeros sueldos se los mande íntegros a mis papas, con lo que les mande ellos lograron hacer una casita y pagar los estudios de mis hermanos [...].¹⁴⁰

En este sentido, algunos gobiernos preocupados intentan detener la emigración, pretenden a través de los mercados locales incentivar capitales y ofrecen para las familias algunas opciones con el fin de que se queden. Ciertas ocasiones las familias invierten en el campo o en negocios para evitar la fragmentación familiar,¹⁴¹ en realidad son muy pocos los que logran quedarse o con las familias enteras, pues carecen de oportunidades para activar su economía en sus países, los Estados expulsores comúnmente no invierten en una planeación de producción para fortalecer el bienestar social.

De acuerdo con la teoría económica de la migración, esta movilidad puede influir en la pobreza de distintas formas. Taylor afirmaba a finales de la década de los noventas, que la producción de un sector se ve afectada en lo rural con las migraciones, en algunas ocasiones aumenta la economía de las familias por él envío de las remesas, en otros momentos estas remesas afectan negativamente en la creación de insumos sobre todo si se deja de producir algún servicio o producto en el cual se sustentaba el bolsillo de las familias de los trabajadores migrantes.¹⁴²

¹³⁹ Taylor, J. Edward, "Migración: nuevas dimensiones y características, causas, consecuencias e implicancias para la pobreza rural", *Temas actuales y emergentes para el análisis económico y la investigación de políticas*, Estados Unidos, Departamento de Agricultura y Recursos Universidad de California, Davis, pp. 187-227.

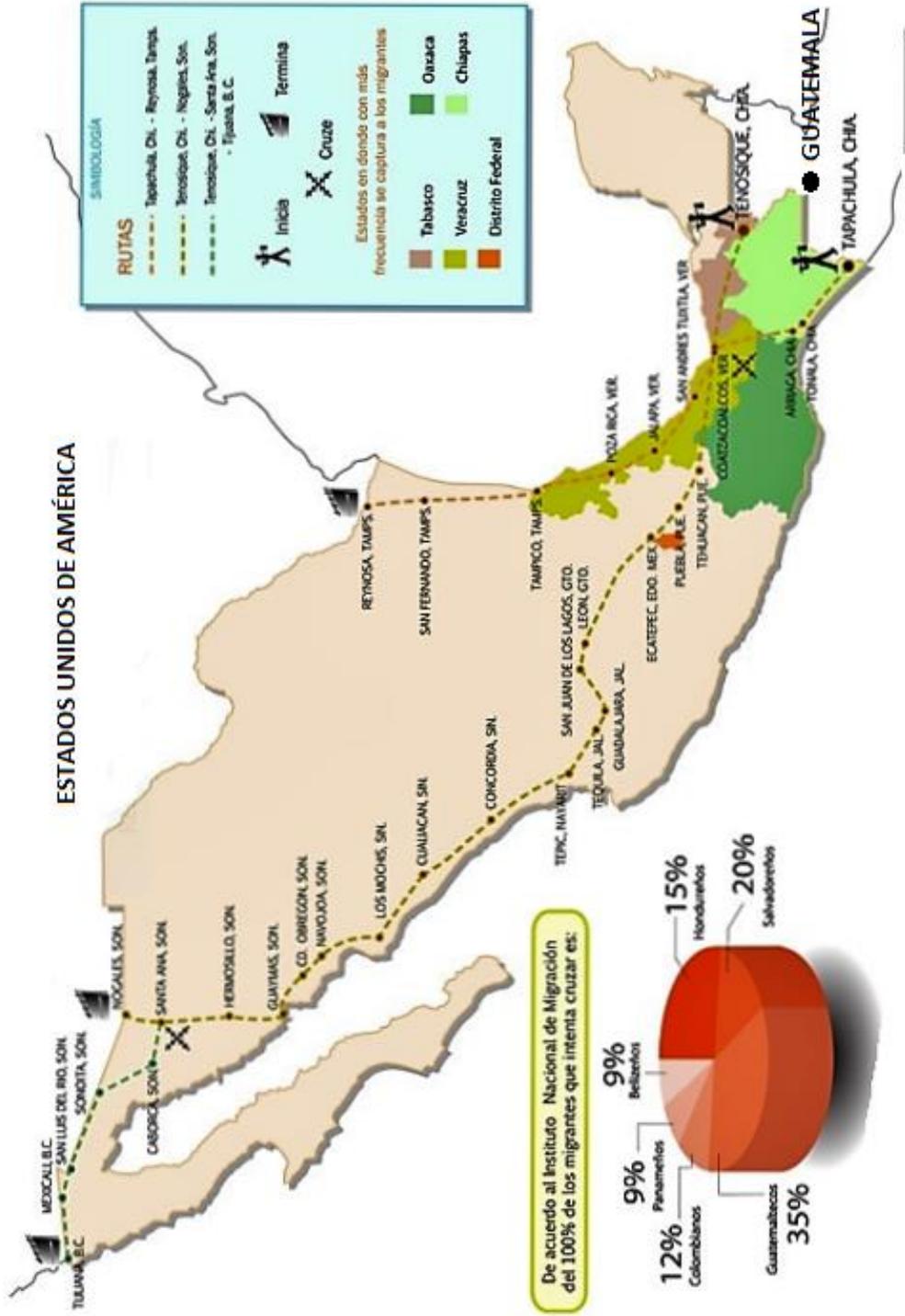
¹⁴⁰ Entrevista personal con N. Alba (persona migrante en situación irregular de nacionalidad guatemalteca, que reside en Tabasco), diciembre 2017, lugar de la entrevista Tenosique, Tabasco.

¹⁴¹ Taylor, J. Edward, "Migración: nuevas dimensiones y características, causas, consecuencias e implicancias para la pobreza rural", *Temas actuales y emergentes para el análisis económico y la investigación de políticas*, Estados Unidos, Departamento de Agricultura y Recursos Universidad de California, Davis, pp. 187-227. <http://www.fao.org/tempref/docrep/fao/003/x9808s/x9808s06.pdf>

¹⁴² *Idem*.

Mapa 2

Estados de la república mexicana con mayor índice de aseguramientos de migrantes en situación de tránsito



Fuente. Cambron López, Raúl, Mapa La Bestia NewsPagesDesinger.

3. Migración por violencia

El peligro de la migración por violencia es sin duda la más desastrosa de todas las formas de movilidad humana, las normas a nivel internacional aun no reconocen la gravedad de esta situación del todo. En el 2014 había aproximadamente 5.4 millones de refugiados en el mundo y unos 27.5 millones de desplazados internos a nivel internacional,¹⁴³ de este contexto hay retos enormes para los diferentes gobiernos y la sociedad, muchas de estas cifras son impulsados por la excesiva violencia no les queda otra opción que migrar a otros países.

El conjunto de estos desafío genera todavía mayores urgencias, las personas migrantes en situación irregular que huyen de la violencia en su lugar de origen, al no contar con documentación para poder ir a otros países recurre a formas clandestinas para lograr su objetivo, esto es aprovechado por las redes de la delincuencia organizada y por delincuentes comunes y genera un problema mayúsculo como lo es la trata de personas “es un delito que trae consecuencias desastrosas y que viola los derechos fundamentales de las personas, con impactos sustantivos, no sólo en las víctimas directas, sino también en las familias, las comunidades y la sociedad en general.”¹⁴⁴

Al pasar del tiempo estas personas (delincuencia) se fueron perpetuando, a principios del 2000 se encauzo en un giro un tanto esperado en la trata de migrantes, la organización llamada “Los Zetas” establecieron un régimen y una red de organización en la cual abarcaban todas las rutas migratorias. El control era total y con ello hubo un incremento del peligro que sufrían las migrantes sobre todo los que estaban en situación irregular en México. Se comenta también que esta red recluta migrantes para su propósito, son amenazados y extorsionados los que tienen mayor

¹⁴³ Organización Internacional para las Migraciones, *Hechos y cifras 2014, migración en México*, <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2/>

¹⁴⁴ Chávez Galindo, Ana María y Landa Guevara, Antonio, *Migrantes en su paso por México: nuevas problemáticas, rutas, estrategias y redes*, México, 2012, p. 82.

suerte.¹⁴⁵ Los familiares de los migrantes por su parte se les exigen cuotas para dejar en libertad a los secuestrados.

En la medida en que la migración va creciendo y la concentración de comunidades de migrantes se desarrolla en número, en las mismas circunstancias esta actividad criminal es coordinada y controlada por un grupo estructurado llamado delincuencia organizada, que se encarga a su vez del tráfico de personas y los niveles de desagrado social se vuelca en rechazo. No así en contra de los delincuentes verdaderos (como Coyotes y Polleros), sino que se criminaliza al migrante que es afectado aún más por las autoridades.

A raíz del crecimiento del narcotráfico, México dejó de ser un país seguro para llegar a Estados Unidos y alcanzar el *american dream*, por lo que el tráfico de ilegales se ha convertido en un buen negocio, debido a que esta delincuencia aprovecha las situaciones de escenarios de ingobernabilidad, para poder perpetuarse y obtener así lucrosas ganancias las cuales pagan las personas migrantes en su afán de no ser deportados. Muchos pagan grandes sumas de dinero y algunos lo pierden al ser amenazados con ser entregados a las autoridades mientras otros tantos mueren en el intento.¹⁴⁶

Como ya se había referido anteriormente, de las tantas circunstancias las cuales motivan a personas a la emigración, según datos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) pudiera estar conectada con la violencia en muchos de los casos. Afirma la OACDH que no es una decisión propia, también tiene que ver con la violencia estructural al ser de carácter económico, en estas encontramos la pobreza, falta de educación, poco acceso a la salud, alimentación. Peor aún la misma intimidación por parte de algunos grupos delictivos como las pandillas, exceso de delincuencia o hasta violencia social.¹⁴⁷

¹⁴⁵ Barboza, Roberto, “Tráfico de migrantes, sin solución a la vista. Defensores de derechos humanos dicen que el gobierno federal ha incumplido con su tarea de dismantelar los grupos delictivos”, Diario El Universal, 29 De agosto de 2010.

¹⁴⁶ Barrón Cruz, Martín Gabriel, “La bestia: La tenue línea entre la migración y la trata de personas”, *instituto nacional de ciencias penales, Dignitas*, Núm. 25, mayo-agosto, 2014, <https://doctrina.vlex.com.mx/vid/bestia-tenue-nea-trata-personas-532017430>

¹⁴⁷ Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, *Migrantes en situación de tránsito*,

En estas ciudades de tránsito, solían ser lugares de permanencia temporal de los migrantes que intentaban llegar a las economías industrializadas del norte global. Con la imposición de controles más estrictos en las fronteras, las ciudades fronterizas de algunos países como México o Marruecos están pasando a ser destinos de larga duración de los migrantes que no pueden llegar a los EUA y Europa, respectivamente.¹⁴⁸

4. Migración laboral

El derecho a un trabajo o a condiciones laborales dignas en la migración tiene apertura histórica en el Preámbulo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1919, al señalar que el trabajo no es una mercancía¹⁴⁹, por otra parte, el derecho a la dignidad de las personas que regula la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. La dignidad es el derecho de los seres humanos a ser tratados como persona y no como objetos, a reconocer que todo ser humano, tiene derecho a vivir una vida digna,¹⁵⁰ con condiciones mínimas de subsistencia el cual depende de tener un trabajo decente y digno.

Una de las primeras aportaciones referente a teóricos contemporáneos proviene de la corriente teórica de la “economía neoclásica”, considerada por Massey D., la teoría más representativa y mejor conocida de la migración internacional, desarrollada originalmente para explicar los movimientos laboral mundiales en el proceso de desarrollo económico,¹⁵¹ de ahí la importancia de considerar a los trabajadores migratorios en el estudio de esta corriente teórica.

http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CMW_INF_7940_S.pdf

¹⁴⁸ Organización internacional para las migraciones, *Informe sobre las migraciones en el mundo, Las migraciones y las ciudades, Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*, Ginebra, OIM, 2015, p. 54.

¹⁴⁹ Islas Colín, Alfredo, “Human rights in labor matters in Mexico: labor ius cogens”, *REDESG, Revista Direitos Emergentes na Sociedade Global*, vol. 4, núm. 2, 2015, pp. 26-42, *PUB-2015-REV-REDESG-DH-LABORAL-.pdf*

¹⁵⁰ *Idem*.

¹⁵¹ Cloquell Lozano, Alexis, *Migración y desarrollo el vínculo del codesarrollo*, Valencia, Tirant Humanidades, 2013, p. 70.

La teoría neoclásica de las migraciones se considera como partida en la dicotomía de la representación macro y micro. La primera de ellas, como resultado de la desigual de la distribución espacial del capital y del trabajo o, mejor dicho, que es causada por las diferencias salariales entre los países. Por otra parte, para la segunda perspectiva (la referente a la micro), asociada al mismo tiempo con el modelo macro, los movimientos internacionales de personas son el resultado de la toma de decisiones individuales, basadas en el cálculo coste-beneficio del desplazamiento y cuyo rendimiento neto es considerado positivo especialmente en términos monetarios.¹⁵²

Con el paso del tiempo los científicos sociales han desarrollado teorías estructurales, cuya explicación de las migraciones internacionales no recae en las decisiones de los individuos o de las familias, ni en la demanda de trabajo, sino más bien en las posibilidades cambiantes y en la estructura de los mercados globales.¹⁵³

Otra de las teorías es la “nueva economía de la migración”, la cual pone en tela de juicio algunos supuestos de la perspectiva micro de la teoría neoclásica. En este sentido, este enfoque sostiene que las decisiones sobre la emigración no obedecen a elecciones racionales individuales aisladas, sino más bien, se insertan en unidades más amplias de individuos interrelacionados, como es la familia o el hogar y en ocasiones la propia comunidad.¹⁵⁴

Los trabajadores migrantes se encuentran entre los más vulnerados en el mundo, sometidos entre otros a explotación, abuso y discriminación.¹⁵⁵ La ausencia de oportunidades y pocos recursos de implementación en la calidad laboral hacen que estas personas aguanten injusticias que denotan temor al hecho de ser deportados o acusados, es esta una forma de discriminar y violentar la integridad de personas migrantes en calidad de irregular.

Es importante reconocer que estas personas independiente de su situación migratoria, son una parte valiosa de la fuerza laboral, que por lo tanto contribuyen

¹⁵² *Idem.*

¹⁵³ *Idem.*

¹⁵⁴ *Ibidem*, pp. 70-71.

¹⁵⁵ Organización Internacional para las Migraciones, *Migración internacional salud y derechos humanos*, Ginebra, OIM, 2013, p. 25.

al ejercicio de pago de algún tipo de impuestos que el sistema los hace parte de la economía para la contribución al Estado, pero los deja fuera en cuanto a sus derechos por su situación migratoria, pudiera pensarse que el hecho de estar documentada administrativamente para estar o no en el país de acogida, es factor para determinar si se aplican los derechos.

III. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MIGRACIÓN

Las fronteras internacionales no son zonas de exclusión o excepción de las obligaciones de los derechos humanos. Los Estados tienen derecho a ejercer su jurisdicción en las fronteras internacionales, pero también con miras a las obligaciones que tiene el mismo con el cumplimiento de los derechos humanos.¹⁵⁶ Por tal motivo, los derechos humanos de las personas migrantes regulares o irregulares administrativamente deben de respetarse independiente de su condición.

En este sentido, cada persona que se dirige hacia una frontera internacional tiene distintas formas de hacerlo, así como diferente es la situación que lo orille a hacerlo,¹⁵⁷ independientemente de la situación o lo que esté llevando a estas personas a realizar algún tipo de movilidad, el Estado tiene obligación de proteger y velar por la seguridad y los derechos humanos sin importar siquiera el motivo o móvil que sea.

Por otra parte, los Estados tienen diferentes visiones hacia las fronteras, así como también distintos intereses para justificar los controles fronterizos, por mencionar algunos que para esta investigación son relevantes podemos mencionar la seguridad, la lucha contra la delincuencia organizada, el control de mano de obra entre otros.¹⁵⁸

¹⁵⁶ Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales*, Ginebra, Naciones Unidas, 2014, pp. 1-2.

¹⁵⁷ *Idem.*

¹⁵⁸ *Idem.*

El Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013 ofrece una oportunidad primordial para abordar de forma diferente el trato de los migrantes en los derechos humanos en la mira internacional. Trata de ofrecer una coherencia y trabajo en conjunto entre los Estados y las organizaciones mundiales con la sociedad civil.¹⁵⁹ Se considera que la gestión de la migración internacional para que sea requisitada y aprobada por cada Estado tiene esta facultad para controlar sus fronteras con su soberanía, pero con las miras internacionales se podría hacer diferencia en cuanto a abordar la migración de una forma mucho más humana e incluyente.¹⁶⁰

1. Principales tratados y recomendaciones internacionales

Los Estados que son partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir el derecho a la salud, alimentación, vivienda digna entre otros de los sujetos bajo su potestad. La obligación de respetar exige a los Estados que se abstengan de toda injerencia, directa o indirecta, en el disfrute por esas personas de sus derechos económicos, sociales y culturales. El compromiso es de proteger por parte de organismos internacionales a las personas y las naciones que impidan a terceros cualquier obstrucción en el disfrute por esas personas de sus derechos económicos, sociales y culturales. Por último, pero no menos importante también la obligación de cumplir reclama a los Estados que protejan las medidas necesarias para crear las condiciones en que esos derechos logren hacerse plenamente seguros.¹⁶¹

En este mismo sentido, podemos constatar que los Estados deben cumplir sus obligaciones jurídicas internacionales de buena fe, así como de respetar y velar

¹⁵⁹ Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del alto Comisionado, *Migración y Derechos Humanos, Mejoramiento de la Gobernanza Basada en los Derechos Humanos de la migración Internacional*, Ginebra, Naciones Unidas, 2013, p. 7.

¹⁶⁰ Organización Internacional para las Migraciones, *Migración internacional salud y derechos humanos*, Ginebra, OIM, 2013, p. 34.

¹⁶¹ Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, *Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular*, HR/PUB/14/1, Ginebra, Naciones Unidas, 2014, p. 38.

por los derechos humanos en las políticas públicas y su gobernanza. En las fronteras como en el interior de cada Estado se deben garantizar los derechos humanos y debe ser la labor principal en la aplicación de las políticas migratorias.¹⁶²

Así también, en su misión a México del relator Christof Heyns en las observaciones de su informe recalca, que la nación mexicana tiene desafíos grandes y problemas para proteger el derecho a la vida, ya que hay migrantes vulnerables que cruzan el país de sur a norte,¹⁶³ mientras que también ingresan armas por la frontera con los EUA. El Relator considera en su informe que en México se han afianzado cárteles violentos. Supone que en asuntos tienen un alcance que va mucho más allá de las fronteras del país, según la información recibida hacia la asamblea general.¹⁶⁴

Referente a la misma visita del Relator Especial en las recomendaciones recalca que se deben iniciar con urgencia lo relativo a cualquier investigación que impacte y menoscabe a los migrantes en tránsito, en el peor de los casos cuando existan asesinatos de personas migrantes.¹⁶⁵ De la misma manera la violencia y amenazas por parte de la delincuencia organizada y redes de tráfico de migrantes, inclusive en complicidad con autoridades siguen siendo un desafío para el Estado mexicano.¹⁶⁶

2. Protección del derecho internacional

La migración internacional establece conexiones entre comunidades, países y regiones, así pues, cualquier situación que sea favorable al movimiento internacional de personas va a establecer lazos entre los países, necesitaría una sólida sociedad entre los países en la cual se coopere en pro de las buenas

¹⁶² *Ibidem*, p. 7.

¹⁶³ Asamblea General de las Naciones Unidas, Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, sobre su misión a México, abril 2014, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/139/97/PDF/G1413997.pdf?OpenElement>

¹⁶⁴ *Idem*.

¹⁶⁵ *Idem*.

¹⁶⁶ Naciones Unidas, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, tercer informe periódico de México, septiembre 2017, http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/CMW_C_MEX_CO_3_25926_S.pdf

prácticas en derechos humanos, que justifique aquellas políticas que en papel muestran expectativas.¹⁶⁷

Por su parte, las Naciones Unidas relativa a la justicia transicional se basa en las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y el derecho internacional de los refugiados.¹⁶⁸ La protección del derecho internacional ha dejado un hueco muy grande, dentro de él está inmerso la violación a los derechos humanos, la creación de muros fronterizos, la mayor rigidez de las leyes en cuanto al derecho humanitario, el uso excesivo de la fuerza y la detención con la criminalización de personas migrantes en situación irregular.¹⁶⁹ En México por ejemplo, la latente preocupación de construir bajo mandato del Presidente de los EUA un muro en la frontera que frene la eminente llegada de personas de Centroamérica hacia el norte es un punto de partida para la irracionalidad moderna, las barreras son un hecho y se justifican más que en un muro.

El derecho internacional de los derechos humanos limita el poder soberano que tienen los Estados para expulsar a los migrantes de su territorio cuando estos corran el riesgo de sufrir perjuicios graves a su regreso. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha recomendado que las órdenes de expulsión solo se emitan previa consideración de las circunstancias.¹⁷⁰

Cualquier persona sea migrante o no independiente de su condición administrativa en el país que no es nacional tiene los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se salvaguarda el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, así como el derecho a la vida, educación, salud,

¹⁶⁷ Organización Internacional para las Migraciones, *Migración internacional salud y derechos humanos*, Ginebra, OIM, 2013, p. 14.

¹⁶⁸ Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, *Justicia transnacional y derechos económicos, sociales y culturales*, Ginebra, Naciones Unidas, 2014, p. 6.

¹⁶⁹ Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, *Situación de los migrantes en tránsito*, A/HRC/31/35, p. 12.

¹⁷⁰ Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, artículo 22, párr. 1.

trabajo digno, alimentación, dignidad entre otros,¹⁷¹ el disfrute de estos es responsabilidad del Estado tanto receptor como expulsor.

En este mismo sentido se han creado obstrucciones casi tradicionales para que a los migrantes se les impida los derechos más elementales, es un hecho que se trata por todos los medios posibles el querer regular su tránsito sin tener en cuenta que estas personas pudieran estar en condición de peligro.¹⁷² No obstante, la delincuencia ve en estas barreras oportunidad de negocio y el Estado poco hace por la capacitación de sus efectivos para que no se cometan violaciones a los derechos humanos.

3. Principales retos en materia de migración en el mundo

En cuanto a los retos que hay en la migración, son muchos; sin embargo hay urgencias como las que consisten en las prácticas de interceptación peligrosas que han dado lugar a las violaciones de los derechos humanos de los migrantes en situación de tránsito, como lesiones o muertes por huir de las autoridades.¹⁷³ Según la ACNUDH a toda persona se le tiene que proteger “su derecho a la vida, independientemente del lugar en que se encuentre, de su condición jurídica, su nacionalidad o su modalidad de viaje”.¹⁷⁴

México poco ha hecho en este sentido, el INM y las diferentes dependencias tanto municipales, como estatales y federales son parte de violaciones a los derechos humanos, la CNDH ha puesto el énfasis, también como lo manifiestan diferentes indicadores de las Asociaciones Civiles, pero también lo dice así en sus números las denuncias en diferentes instituciones, esto quizá por la desinformación que existe o los pocos programas referente a la protección de los derechos humanos, los Estados deben evitar las medidas de interceptación

¹⁷¹ Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, *Situación de los migrantes en tránsito*, A/HRC/31/35, p. 14.

¹⁷² *Ibidem*, p. 12.

¹⁷³ Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, *Situación de los migrantes en tránsito*, A/HRC/31/35, 2015 p. 12.
http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CMW_INF_7940_S.pdf

¹⁷⁴ *Idem*.

peligrosas, como las expulsiones colectivas y el abandono de estas personas a su suerte.¹⁷⁵

Al abordar el tema de migrantes es importante referirnos a las políticas que existen referente al tema, un ejemplo de estas son las que se establecen en el artículo 2 de la Ley de Migración, que señala entre otras cosas “la política migratoria es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados”,¹⁷⁶ en cuanto a esto no ofrece ningún ejemplos concretos de qué manera se llegará a esos objetivos, tampoco lo hace en la Ley de Migración ni en sus políticas del Plan Especial de Migración (PEM 2014- 2018). Además, hace concreta al ejercer dichas políticas con diversos programas y acciones para tener en cuenta el fenómeno de la migración en México, aunque es preciso señalar que los actores encargados de aplicar dichas políticas también juegan un papel muy importante, la voluntad de cada individuo que trabaja con la autoridad en materia de migración.

Dicho criterio de las políticas públicas no es precisamente garantizar el derecho de los migrantes en su trayecto por México y darles las facilidades para llegar a EUA, tanto como dar garantías de seguridad y encontrar las maneras para que las personas en cualquier situación migratoria no sean detenidos arbitrariamente, que tengan un trato justo y no ser discriminado por su condición de migrante (irregular o no). Sino conforme al PEM 2014-2018 es incentivar al Estado mexicano a crear las condiciones de competencia y colaboración hacia EUA y Europa.¹⁷⁷ Los derechos humanos y las recomendaciones que se han suscitado a nivel internacional y local quedan fuera de las metas y los objetivos, es preciso señalar que no es relativo el manejo de estos temas.

La migración en si no es un problema para los países, México percibe a la migración irregular como un problema y no como una oportunidad de cambio positivo en cuanto la humanización de las personas (migrante o no). Se ha enfatizado en este documento que esta dinámica de movilidad genera también

¹⁷⁵ *Idem.*

¹⁷⁶ Ley de Migración, Diario Oficial de la Federación, 2016, <http://vlex.com/vid/ley-migracion-355754969>

¹⁷⁷ Secretaría de Gobernación, Programa Especial de Migración 2014-2018, Objetivos y metas, www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/edicion_impresa_PEM

beneficios para el país y que el Estado debería tener en la práctica la capacidad de encargar a las autoridades garantizar el respeto de los derechos humanos y la integridad física de las personas migrantes mediante una adecuada aplicación de la ley. No obstante, queda como tema pendiente el identificar las debilidades estructurales, organizativas y económicas del país para proporcionar un contexto adecuado para la integración armónica de las personas que pasan por el territorio con fines de cruzar hacia la frontera norte del país. Es preciso, por tanto, que las naciones otorguen instituciones descentralizadas u organismos que alerten el buen cumplimiento de la legislación en torno a los migrantes, así como las faltas para que los abusos u omisiones sean sancionados.

Puede encontrarse, que las políticas de los distintos gobiernos son contradictorias, por un lado, se exige castigo para los criminales encargados de la trata de personas y del abuso en contra de los migrantes, pero, poco se hace cuando una autoridad vulnera y se excede en el trato hacia los mismos. Se magnifica cuando en EUA, maltrata o se mata a un mexicano, pero se hace poco cuando en México la administración de justicia aplica con excesiva fuerza la atención con los vecinos del sur.

La pregunta es ¿realmente los programas actuales sirven en el contexto real para el fenómeno migratorio? es decir, ¿cómo se está garantizando por parte del Estado un trato justo e igualitario para los migrantes irregulares? Ahora podemos responder que las políticas tienen un marco regulatorio que fomenta a los gobiernos estatales a garantizar la seguridad y los derechos humanos para los migrantes; sin embargo, la problemática incide en la aplicación, el personal responsable de implementarla e incluso la corrupción de las entidades públicas (y sus miembros) para lograr el desempeño congruente de su marco legal y sus acciones.

El término Desarrollo de acuerdo con reflexiones de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) -agosto 2006-, va mucho más allá del crecimiento económico y engloba conceptos relacionados con el desarrollo humano, cuyo enfoque es el individuo, su familia y su comunidad. En este sentido lo que se busca es expandir las posibilidades y elecciones del individuo garantizándole el acceso a la salud, educación, condiciones decentes de vida y libertad política. Se

deben abordar las deficiencias a los derechos humanos con vistas a hacer que la migración sea el resultado de una elección como la OACDH ha planteado, que pueda ser y tener lugar en condiciones de igualdad al ser resultado de una decisión informada más que una opción de supervivencia.

De esta misma manera, esos centros de tránsito pueden convertirse en lugares de permanencia de larga duración, si se anulan las posibilidades para continuar el camino a su destino final e incluso de una permanencia que alude a quedarse permanentemente. Marconi dice que las políticas de control estricto en fronteras pueden dar lugar a la formación de “centros de tránsito” urbanos involuntarios, en los que las poblaciones temporales quedan desamparadas en su camino hacia los destinos previstos,¹⁷⁸ ejemplo de esto es la frontera en el sur de Chiapas, en el municipio de Tapachula donde se ha formado un asentamiento por el paso y estadía de migrantes.

Es evidente que el gobierno de los EUA no buscaba promover la emigración internacional masiva cuando estableció programa bracero en los años de 1940, como tampoco lo hizo el gobierno mexicano cuando apoyó la revolución verde en los años de 1960. En este caso, ambos países se han llegado a alarmar con la escala de la migración internacional y EUA en particular ha buscado sistemas rápidos y coercitivos para limitarla.¹⁷⁹

Los migrantes son objeto de abusos por parte de las autoridades y de la delincuencia organizada pero también de los ciudadanos comunes, la CNDH y la OACDH hace énfasis en los muchos abusos, asesinatos, delincuencia, negocio, omisiones de las autoridades ante estos sucesos que ocurren y se repiten en la frontera norte con EUA y en la sur con Guatemala y Belice. Esta última, ha conseguido una categoría indiscutible en la mirada política y de derechos humanos en los años recientes, hechos y cifras en cuanto a las quejas ante la CNDH aunado a las demandas de la sociedad civil, han sentado las bases para que tome un plano importante en las políticas migratorias nacionales; en este sentido, todo esto pone en énfasis un largo tiempo de invisibilidad de los migrantes en situación irregular y

¹⁷⁸ *Idem.*

¹⁷⁹ *Idem.*

de la poca importancia que se les daba a las personas y casi por la nula oportunidad de acceso a la justicia.

Sin duda, de los retos más importantes para el Estado mexicano es el de ofrecer seguridad humana a las personas inmigrantes y que van en tránsito por México, pero no es menos cierto las injusticias que se sitúan en el campo de la agricultura en la frontera de Tabasco y Chiapas con Guatemala. La agricultura es un trabajo que se ha dado históricamente con migrantes transfronterizos en la frontera sur,

Cada año la detención a personas migrantes aumenta en todo el mundo, particularmente en los países como México que es destino y tránsito a la vez, también porque cuenta con unas de las fronteras internacionales con mayor afluencia.¹⁸⁰ Para el Estado mexicano es un reto el poner en énfasis que estas detenciones ya no sean masivas, hay una distancia muy amplia en el discurso y en la práctica, las detenciones dista mucho de utilizarse como recurso último es más bien la primera táctica de las autoridades.¹⁸¹ En este sentido, México opta por las mismas viejas costumbres actuarias y hace poco por una verdadera capacitación en su administración.

Las detenciones arbitrarias también es un reto importante porque son una práctica frecuente, la forma de actuar de las autoridades lejos de tener un trato humano opta por el llamado aseguramiento de los migrantes: como pasa en las estaciones del INM donde en ocasiones asegura a más de 150 centroamericanos en condiciones inhumanas (como en el caso de Tenosique, Tabasco). Estos lugares no son aptos para tener a personas, son peores que cárceles y carecen de seguridad elementales para un sitio de aseguramiento de migrantes.

Actualmente los Estados estudian la manera de llevar migraciones ordenadas y de reducir los movimientos internacionales de personas, sobre todo en las naciones que prohíben la migración de personas que no tienen documentos para

¹⁸⁰ Organización Internacional para las Migraciones, *Hechos y cifras 2014, migración en México*, <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2/>

¹⁸¹ Organización internacional para las migraciones, *Informe sobre las migraciones en el mundo, Las migraciones y las ciudades, Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*, Ginebra, OIM, 2015, p. 39, http://publications.iom.int/system/files/wmr2015_sp.pdf

estar en el país receptor o de tránsito, luego de ser este tema migratorio parte esencial de la seguridad nacional es algo prioritario de la ONU y el derecho internacional. Nacen fórmulas que planean impedir el paso de personas que no son gratas a la llegada a otro país, una ordenación en materia de migración que opere el control, que le permita al gobierno tener una mayor eficiencia en los flujos de movimiento de personas internacionales.

En lo referente a México, aunque ya se ha conformado y se estableció la Ley de Migración, así como su reglamento en el 2011 y 2012, existen programas como el Plan Frontera Sur el cual llegó a su fin, pero operaba para el aseguramiento de los migrantes y la obstrucción del tránsito. Con los marcos legales para impedir el paso de personas migrantes, se pudiera esperar uno parecido que incluya lo mismo y quizás con un nombre diferente. Por lo anterior, y según el derecho internacional todas las personas tienen derecho a la seguridad y a los derechos humanos independientemente de su situación jurídica, realidad que no se logra ver claramente en el país.

Por esto, en el artículo 133 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tratados internacionales de los que México sea parte y que estén garantizados por el poder ejecutivo serán junto a la carta magna de la nación, Ley Suprema la cual tendrá la misma validez en todos los sentidos. En consecuencia, la Convención Internacional de la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, deben adjudicarse como derecho interno ya que el Estado mexicano lo publicó en el DOF en 1999 y pueden fundar la protección de los derechos humanos.¹⁸²

En los últimos años se han endurecido las restricciones de los países para cruzar la frontera, sobre todo en EUA. El vínculo entre migración y seguridad es interpuesto con mucha dureza, por ejemplo, en EUA y México a partir del 11 de septiembre del 2001,¹⁸³ cambió la forma de ver a la migración, antes de esa fecha,

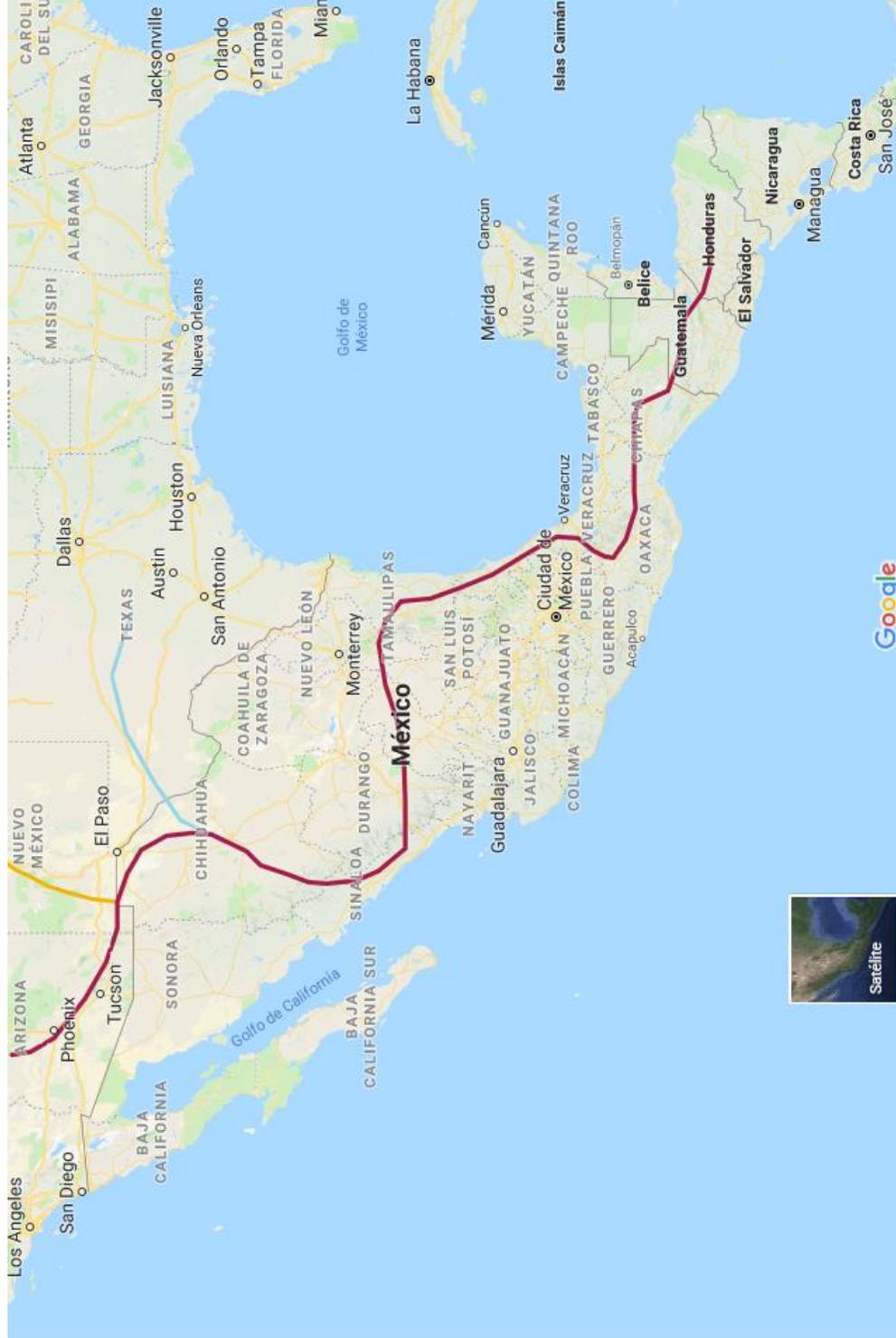
¹⁸² Bustamante, Jorge, *Informe del relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes, misión México, marzo del 2008, A/HRC/11/7/Add.2*, 24 de marzo del 2009, p.6.

¹⁸³ *Cubnet*, 11 de septiembre de 2001: el día que cambió a EE. UU y el mundo, *Noticias de Cuba – Prensa Independiente desde 1994*, <https://www.cubnet.org/actualidad-destacados/11-de-septiembre-de-2001-el-dia-que-cambio-a-ee-uu-y-el-mundo/>

se estaba negociando un reglamento que incluyera formas positivas de ver a los migrantes. La “guerra contra el terrorismo” ha suscitado que el cuidado de la seguridad ocupe un lugar primordial en la agenda internacional.

La intensa actividad migratoria de la frontera sur ha tomado categoría de asunto de primer orden nacional en la agenda política para el desarrollo de las economías de los países receptores. En el caso de México ha adoptado políticas de restricción en la frontera sur, y se vuelve así, participe de las políticas migratorias de seguridad de los EUA.

Mapa 3
 Mayor corredor de movimientos migratorios y delimitación
 geográfica de los países del Triángulo Norte de
 Centroamérica



Fuente. Google Heart, (S. F.)

CAPÍTULO TERCERO

DINÁMICA MIGRATORIA EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

En el 2003 más de 30 países asumieron la responsabilidad como miembros de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en su Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre, de respetar los derechos humanos de los migrantes y el acceso a la justicia independientemente de su condición migratoria, esto solicitado por México por las dificultades que se veían en el trato que se les daba a los mexicanos en el extranjero. Después del 2003 poco se había hecho en materia de derechos humanos, fue hasta el 2011 con la Ley de Migración se estima que han sido reconocidos íntegramente los derechos de los extranjeros, pues antes a esa fecha estaban limitados en el marco normativo (ver cuadro 1).¹⁸⁴ Dentro de la dinámica de los diferentes flujos migratorios, no hay señal de que a partir de esa fecha estén bajando los abusos por parte del Estado. Para entender mejor la forma en que se debería proteger los derechos humanos de cada persona migrante en situación irregular, se debe enfatizar en el derecho internacional para así comprender el grado de vulnerabilidad.

I. SITUACIONES QUE DAN ORIGEN A LA MOVILIDAD HUMANA

Se reconoce tanto las oportunidades como los desafíos que plantea el aumento de la movilidad humana, la OIM destaca que una migración bien gestionada puede ser benéfica para todos los involucrados.¹⁸⁵ Se hace hincapié en la importancia de considerar en el desarrollo la oferta y demanda de mano de obra en los sitios de paso de migrantes, así como políticas que contribuyan al desarrollo de las personas y también que se tengan unas adecuadas estrategias económicas de corto y largo

¹⁸⁴ Cornelio Landero, Eglá e Islas Colín, Alfredo, “El derecho de los extranjeros a utilizar los servicios de la seguridad social”, *Barataria, Revista Castellanomanchega de Ciencias Sociales*, Toledo, España, 2015, núm. 19, pp. 161-172, <http://dx.doi.org/10.20932/Barataria.v0i19.33>

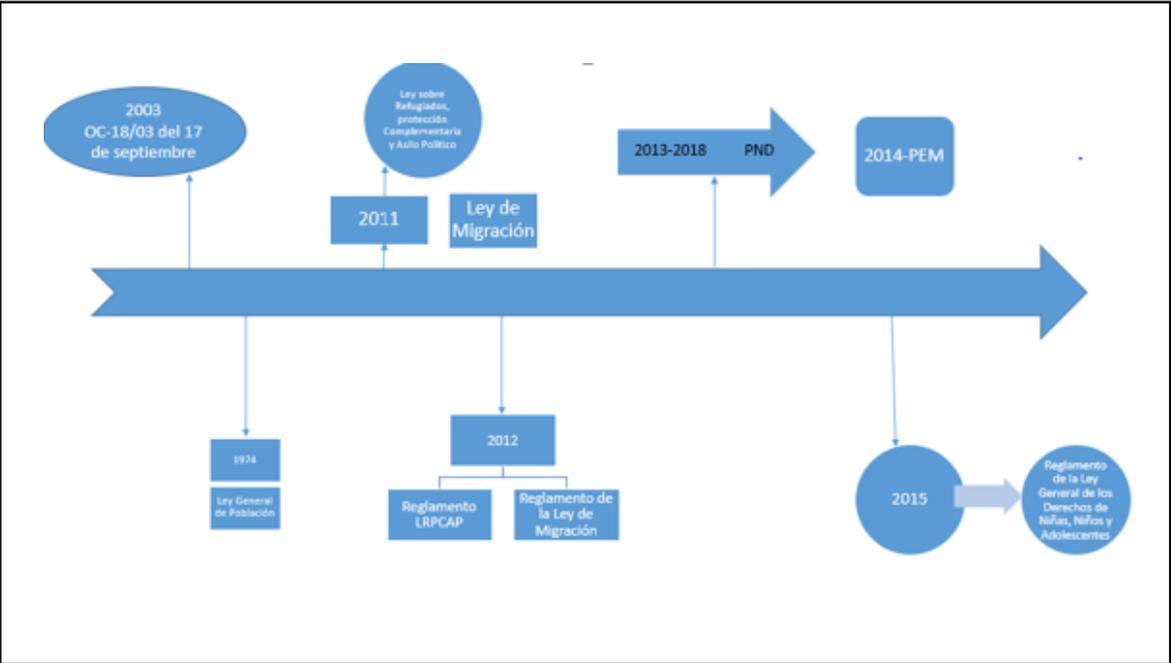
¹⁸⁵ Organización internacional para las migraciones, *Informe sobre las migraciones en el mundo, Las migraciones y las ciudades, Nuevas colaboraciones para gestión ar la movilidad*, Ginebra, OIM, 2015, p. 39, http://publications.iom.int/system/files/wmr2015_sp.pdf

plazo. En contraste a lo anterior, algunas teorías económicas plantean las secuelas a largo plazo de la migración, por ejemplo, en los mercados de trabajo.

La situación social de los migrantes debe de ser tomadas en consideración y resultaría fundamental la interconexión entre la migración y la integración, entre otros aspectos, los valores primordiales de los países involucrados. Además, el establecimiento de un sistema de asilo adecuado sigue siendo un objetivo político fundamental.¹⁸⁶

Cuadro 1

Línea del tiempo que expone las principales normativas que surgen en México a partir del 2003 y hasta el 2015.



Fuente: elaboración propia con datos del INM y Secretaría de Gobernación.

¹⁸⁶ Vicéns Otero, José, "Impacto económico de la inmigración en el mercado laboral. Una revisión", Madrid, *Instituto L.R. Klein – Centro Gauss. U.A.M. D.T.* núm. 10, abril 2005, Universidad Autónoma de Madrid, https://www.uam.es/otroscentros/klein/doctras/DT_10_JV.pdf

Los países como EUA hacen un llamado a los demás países para la implementación de un marco político sostenible de migración y asilo donde salgan beneficiados, que puedan gestionar de manera regulada los flujos migratorios y dar respuesta a las complejidades que el tema aborda. Es necesario el esfuerzo para construir y reforzar el diálogo y la colaboración entre países desarrollados y subdesarrollados, así como en niveles gubernamentales y organizaciones, a fin de lograr una respuesta coordinada que solvete las problemáticas locales y transfronterizas.

Hay también la necesidad de encontrar soluciones prácticas que mejoren la coherencia entre las políticas de migración y otras políticas públicas, como la exterior, de desarrollo, comercio, empleo, salud y educación. Actuar desde lo internacional a lo nacional y viceversa, es una necesidad constante para identificar estrategias en lo general y enfocadas a lo particular de cada país haciendo evidente el fortaleciendo de la diversidad cultural y de desarrollo que existe en cada uno.

Así también, buscar estrategias que fomenten la inclusión, el respeto y seguridad de los migrantes para que, por ejemplo, pueda ser viable para el migrante registrarse de manera voluntaria al entrar a cada país y así las autoridades puedan llevar la trazabilidad de su llegada hasta el destino final minimizando los riesgos en su camino mediante un punto de monitoreo migratorio.

1. Falta de buenas condiciones de vida

La construcción de un muro fronterizo entre EUA y México no detendrá la salida de migrantes en busca de cumplir el llamado *american dream* Una propuesta para minimizar la migración es que los países expulsores de migrantes mejoren las condiciones de vida y aumenten las posibilidades de un bienestar social para sus habitantes, esto pareciera una utopía, pero se puede con políticas y gobernabilidad incluyentes que llamen al desarrollo y mejoren las condiciones de vida.

La migración es un fenómeno que se relaciona con las personas que tienen una necesidad de salir de sus lugares de origen con la decisión de cumplir con sus

objetivos ante panoramas locales adversos. Por otra parte, los métodos y procesos de migración cada vez son más complejos y no solo implican caminatas por el desierto o cruzar ríos, sino también incluyen el paso por vía marítima, ya sea de manera independiente o contratando a personas que los ayuden a cruzar las fronteras, los migrantes en situación irregular lo seguirán intentando.

En este mismo sentido, Gonzalo Coporo comenta que es una necesidad de subsistir lo que impulsa a las personas a salir de su comunidad incluso sabiendo del riesgo que esto implica,¹⁸⁷ con el fin de no perder la esperanza de un mejor futuro para él y sus familias (en muchos de los casos). La salida de personas de su país de origen con destino a los EUA o se detendrá mientras los países de origen no brinden todo aquello relacionado con la satisfacción de necesidades básicas humanas, el bienestar comunitario y la integración y participación en el desarrollo económico de sus países.

Donde nació no había donde estudiar. En la finca algodonera donde vivimos mucho tiempo menos. Ahí donde vivimos con mis padres el patrón de la finca nos ponía maestros y creo yo que han sido los mejores, lo que aprendí lo debo a ellos. Éramos 17 alumnos en total de todos los grados, incluyendo los que venían en tractores de otras fincas. Esta no era una escuela pública, el patrón daba los maestros y el espacio, era privada por así decirlo. Lo más cercano de escuela, era caminar por la orilla de la playa caminando como tres horas y en moto (motocicleta) el que tenía, era alrededor de una hora y media. Nosotros no teníamos moto era solo bicicleta, pero era imposible salir en bicicleta por las condiciones del terreno.¹⁸⁸

Mientras tanto, los estudios relacionados al tema migratorio deberán comenzar a abordar la calidad, cantidad y funcionamiento de redes sociales informales (y formales). El estudio del bienestar de las personas migrantes en la región de Centroamérica y Norteamérica se ha focalizado en aspectos financieros desde una perspectiva funcionalmente económica, relegando a un segundo plano

¹⁸⁷ Coporo Quintana, Gonzalo y Villafuerte Solís, Daniel, "Chamula: pueblo de migrantes en Los Altos de Chiapas", *Migración y Desarrollo*, volumen 15, número 29, segundo semestre 2017, 97-121, <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev29/5.pdf>

¹⁸⁸ Entrevista personal con N. Alba (persona migrante en situación irregular que reside en Tabasco, Mex.), diciembre 2017, lugar de la entrevista Tenosique, Tabasco.

la integración a distintos niveles sociales de la población migrante.¹⁸⁹ Esto debido a que la situación de pobreza de los migrantes refleja, sin lugar a duda, uno de los principales criterios para definir su bienestar. “Según datos del censo del 2010 de los Estados Unidos el 28,9% mexicanos que vivían en Estados Unidos se encontraban por debajo del nivel de pobreza fijado para los Estados Unidos”.¹⁹⁰

Ahora bien, el análisis del bienestar económico de una persona migrante debería considerar los parámetros para estimar el bienestar establecidos en la sociedad de destino y la situación que vivía en el país de origen.¹⁹¹ Sin embargo la migración implica precisamente un cambio de contexto económico, social, cultural y político, entre otros. Dada estas circunstancias faltan programas de integración y aceptación social, los cuales mejoren estas condiciones, proyecten a futuro la migración, otorgue así el principio de una vida digna en el país que resida.

2. *Desigualdad social y políticas públicas*

Miles de personas se mueven por las fronteras de los continentes y entre los países, buscando encausar el hambre y la desesperación, buscando mejores oportunidades, para el 2005 había más de 191 millones de trabajadores migratorios en el mundo. La migración internacional es un símbolo poderoso de la desigualdad entre las naciones y es uno de los problemas mayúsculos que existe en el mundo, en lo que se refiere a las formas de vida, oportunidades económicas y posibilidades de superación.

El motor que mueve a las personas a salir de su país y emigra a otro en busca de oportunidades no es la pobreza en sí, la pobreza se podría erradicar, si hubiera oportunidades [...], en mi caso yo salí de Guatemala porque no tenía la circunstancias para estudiar no se me dieron, mi papá no me dio la oportunidad

¹⁸⁹ Organización Internacional para las Migraciones, *El bienestar de las personas migrantes en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe: Documento de trabajo del informe de las migraciones en el mundo*, Ginebra, OIM, 2013, p. 12.

¹⁹⁰ *Ibidem*, p. 13.

¹⁹¹ *Ibidem*, p.p. 14-15.

ya que yo era la mayor de mis ocho hermanos y pues a mí me tenía que tocar trabajar.¹⁹²

Una de las causas por la que más se emigra es sin duda las desigualdades sociales, puede considerarse quizás por las personas que buscan mejores condiciones, aunque no es la única. Como se comentó con anterioridad, con la desigualdad es como da inicio algunas de las migraciones internacionales, la globalización puede agudizar los factores que la provocan, la falta de empleo ha generado más pobreza, millones de personas se quedan sin trabajo en el mundo y otros tantos se ven afectados en sus salarios (de por sí bajos) por la crisis económica global que encarece los alimentos básicos.

La desigualdad es un factor que está presente en la migración de todo tipo, pero también se relaciona con la violencia física, el crecimiento de pandillas y el cambio climático, ya que este último hace que cierta parte de la movilidad humana se concentre en algunos lugares donde las carencias junto con la hambruna aumentan.

De acuerdo con las experiencias de cada sitio con las migraciones irregulares, cuando éstas han tenido impactos negativos, son considerados como un peligro para la seguridad del Estado en el que se encuentran, es decir se generaliza lo negativo. Algunas sociedades autóctonas temen por la inseguridad personal que la inmigración pueda traer consigo, sobre todo de lugares con los cuales han tenido algún roce internacional o en los que su cultura se desconoce y también hay cierta desconfianza si los países de los que provienen están en un entorno de violencia.¹⁹³

La relación evidente que existe entre la violencia y la migración ha dado las bases para que los organismos internacionales atiendan y hagan recomendaciones a los Estados. Sin embargo, algunos de los actos cometidos por una minoría migratoria en cuanto a actos de terrorismo (atentados del 11 de septiembre del

¹⁹² Entrevista personal con N. Alba (persona migrante en situación irregular que reside en Tabasco), diciembre 2017, lugar de la entrevista Tenosique, Tabasco.

¹⁹³ Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, *Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar*, Suiza, CMMI, 2005, p. 8, <http://www.unav.edu/documents/4889803/4445a271-b02a-44d4-b0e5-887dc5ab516f>

2001), incentivan el sentir negativo de la sociedad de alojamiento y aumenta el discurso político ofensivo por considerar un vínculo entre migración y terrorismo.¹⁹⁴

Estas preocupaciones son reales y legítimas. Sin embargo, el vínculo entre migraciones y seguridad también debe considerarse de modo más positivo. En muchas partes del mundo, las migraciones de mano de obra han contribuido a la seguridad y a la estabilidad política, reduciendo el nivel de pobreza, conteniendo el desempleo y ampliando las experiencias y oportunidades disponibles para la población. Las migraciones pueden ser una experiencia valiosa y permitir a la gente disponer de mayor seguridad humana. Los migrantes y exiliados de regreso a su país han asumido un papel importante en la conducción de muchas democracias nacientes tras años de autoritarismo.¹⁹⁵

En el presente acápite enumeramos algunas de las políticas públicas que se consideran importantes para el actual estudio, antes de esto, debemos entender por política que es “la dinámica de disensos para llegar a conclusiones que hacen avanzar a una sociedad y a su sistema político”,¹⁹⁶ del mismo modo las políticas migratorias incluyen supuestos consensos, que pareciera son a favor de intereses más de seguridad y menos de protección. El artículo 2 de la Ley de Migración define a la política migratoria como.

[...]El conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento de la Ley de Migración, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.¹⁹⁷

¹⁹⁴ *Idem.*

¹⁹⁵ *Ibidem*, p. 9.

¹⁹⁶ Domínguez Nárez, Freddy y René García, Jean (coords.), *instituciones y constitucionalidad de las políticas*, Jurídicas & Law Press, México, 2013, p. 9.

¹⁹⁷ Congreso de la Unión, Ley de Migración. Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo 2017.

Estas son impulsadas por el Estado mexicano para la protección de los derechos de los migrantes y sus familiares, así como la seguridad de la misma nación mexicana, sin embargo, por alguna razón al hacerlas van de la mano y pareciera inseparables esta dualidad (seguridad-protección de derechos humanos), por ello enumeramos algunas que para el presente análisis se consideran importantes, también son impulsadas a través de programas:

1. Manual de Criterios y Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración (INM), enero 2010.
2. Programa de Regularización Migratoria de 2011.
3. Unidad de Política migratoria 2012.
4. Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y Mecanismos de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación 2015.
5. Estrategia de prevención y atención a niños(as) y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados.
6. La adopción de la Estrategia Integral para la Prevención y el Combate al Secuestro de Migrantes.
7. El establecimiento del Grupo Técnico de Secuestro de Migrantes.
8. Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
9. Conjunto de medidas adoptadas para mejorar las condiciones de las estaciones migratorias, para reducir el hacinamiento y el tiempo de permanencia en las mismas, para facilitar el acceso a asistencia médica, así como el acceso de los albergados a comunicación con el exterior.¹⁹⁸
10. Programa 3 x 1 para los Migrantes. Es un programa que impulsa el gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), encaminado a las personas migrantes que se organicen y obtenga beneficio la localidad donde viven. La aportación es por parte de los tres órdenes de gobierno.
11. Programa Paisano. Según el INM garantiza que el ingreso, estadía y retorno de los connacionales tenga seguridad en general. Esto aplica solo para los residentes en EUA de una forma legal.
12. Grupo Beta. Forma parte del INM y su finalidad es la protección a migrantes independientemente de su condición administrativa en el país.¹⁹⁹

Otras de las políticas que se instauraron y que fueron muy importantes en materia migratoria, fue el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM). El

¹⁹⁸ Islas Colín, Alfredo, "Trabajadores migrantes en México: análisis normativo", *Barataria Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* 2017, Núm. 23, pp. 15-30, https://www.researchgate.net/publication/320697003_TRABAJADORES_MIGRANTES_EN_MEXICO

¹⁹⁹ Naciones Unidas, Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ONU, 2017, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

origen de esta política fue la creciente demanda de familiares y migrantes involucrados directamente, para el cual fue convocado el público en general y expertos en el tema; su objetivo principal fue el dar continuidad a los programas y acciones específicas en migración, también fueron integrados los tres órdenes de gobierno.²⁰⁰ Dicho programa está dirigido a atender las particularidades del fenómeno migratorio y sus diferentes dimensiones, en los que debe atender, según el decreto mediante el que se aprueba el PEM:

- Diversificación al flujo interior
- Los lugares de origen y destino
- Los perfiles migratorios
- Las estrategias de cruce he internación
- La repatriación, inseguridad y derechos humanos²⁰¹

La llegada y el asentamiento de personas inmigradas y refugiadas crean nuevos retos en el ámbito de la vida diaria de las personas locales. Los principales problemas en la cual se ven inmersos los migrantes al llegar a la sociedad de alojamiento son variados, por ejemplo, el desconocimiento del nuevo contexto social y cultural; como cita Manuel Castillo, “los movimientos armados han tenido grandes impactos en los países donde se llevan a cabo tanto como los colindantes, pues motivan el desplazamiento masivo de población. Ejemplo de esto, la población campesina guatemalteca que huyó hacia México ante las agresiones del ejército de su país”.²⁰² Estos conflictos han generado procesos de migraciones forzadas.

Otro aspecto que se presenta cuando los migrantes llegan o transitan por algún territorio ajeno es la diversidad étnica, cultural o lingüística respecto a la sociedad de alojamiento. Por ejemplo, pese que en México y los países de Centroamérica y su mayoría en América del Sur el habla es el mismo idioma, las diferencias de

²⁰⁰ Secretaría de Gobernación, Programa Especial de Migración 2014-2018, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014-2018_PEM

²⁰¹ Diario Oficial, tercera sección, Secretaría de Gobernación, Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Migración 2014-2018, http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014_2018

²⁰² Castillo, Manuel Ángel, *Migración de la Frontera Sur*, 2a. ed., México, El Colegio de México, 2001, pp.136-137.

significado-lingüísticas son marcadas, llegan hacer motivo de distinción; en algunas regiones aledañas se comparten las mismas características raciales pero el acento en el habla y la forma de expresarse causan diferencias muy notorias, lo que puede motivar la discriminación de los individuos.

Francisco Alba, señala que para que se ejerzan adecuadamente cualquier política pública, primero hay que informarse muy adecuadamente, esto obedece a información confiable, datos precisos, oportuna actuación e investigaciones constantes y solidas que abastezcan cualquier variable de medición, en general que sean expectativas de buenos resultados.²⁰³

En México las practicas legislativas llevan a un camino que viste las políticas públicas en materia de migración, entre ellas nos podemos encontrar; contribuir al desarrollo nacional, proteger los derechos humanos de los migrantes,

II. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos han cobrado una importancia relevante en los últimos años, a raíz de las reformas hechas a la Constitución Mexicana en 2011, concretamente al artículo primero constitucional, en el cual se ha adquirido una responsabilidad mayúscula por parte del Estado mexicano, donde insta a proteger no solo los derechos fundamentales consagrados en la constitución, sino, además, México como actor socialmente responsable en la cooperación internacional. Además, se encuentra obligado a proveer y garantizar todos los derechos contraídos por algún instrumento internacional el cual haya firmado o se haya adherido con posterioridad a la fecha de su elaboración.

Las faltas a las normas contempladas en nuestro país, partiendo desde la Constitución hasta las normas locales de ayuntamientos municipales, son delitos, y otras probablemente violaciones a los derechos humanos o derechos fundamentales que poseemos los ciudadanos (dependiendo el tipo de violación

²⁰³ Alba, Francisco, *Migración internacional y políticas públicas*, http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/politicaspUBLICAS/01.pdf

efectuada). Las violaciones a los derechos que no solo se encuentran contemplados en las leyes mexicanas, sino que también se encuentran reconocidas en tratados internacionales, constituyen derechos humanos universales, pues están reconocidos a nivel internacional.

1. *Definición conceptual de derechos humanos*

Las violaciones a los derechos humanos es una vulneración a la condición como seres humanos por el solo hecho de nacer como tal, como un hombre o mujer. Sin embargo, esto dista mucho de la realidad, al grado tal de llegar a ser un sueño utópico para ciertos grupos de personas. Hablar sobre violaciones a derechos humanos conlleva forzosamente a pronunciarse sobre quiénes son los actores de dichas violaciones, y delimitar a partir de qué punto se considera una violación a estos derechos, así como también, clasificar la magnitud este hecho.

Egla Cornelio define qué derechos humanos “son el conjunto de prerrogativas inherentes a la persona humana por el simple hecho de serla... son facultades, libertades y pretensiones [...]”.²⁰⁴ La protección de estos derechos (humanos) no es solo cuestión de aplicación de las normas o atención de ciertas políticas, es también materia de interés público y que tiene que ver directamente con derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, es un proceso fundamental intrínseco que tiene que ver más con el ser que el deber ser.

Se considera derechos humanos a lo que salvaguarda la dignidad de las personas, estos son universales, interdependientes y se relacionan entre cada uno de ellos, la finalidad de estos derechos es proteger y velar por cada individuo por el solo hecho de ser persona.²⁰⁵ El Estado en primer lugar está obligado a proteger, respetar, garantizar el goce de los derechos humanos por la injerencia internacional, en segundo, pero no menos importante por la constitución e instrumentos

²⁰⁴ Cornelio Landero, Egla, *Mediación mecanismos para la solución de conflictos laborales en México. Horizontalidad de la justicia*, México, Editorial Porrúa, 2017, p. 117.

²⁰⁵ Organización Mundial de la Salud, *Migración internacional, salud y derechos humanos*, Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones, 2006, p. 15.

nacionales. Es obligación de México ofrecer el disfrute de estos, también el de no limitar su aplicación y velar por la plenitud de los derechos fundamentales.

Un hito que revolucionó la mira de los derechos que poseemos todas las personas es la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH),²⁰⁶ donde representantes de prácticamente todo el mundo aprobaron el primer documento que contempla las más altas aspiraciones de las personas para su estancia y convivencia en este planeta. Recordando que tanto la creación de las Naciones Unidas (ONU) y esta declaración, surgen en un periodo post guerra, por lo que era necesario para toda la humanidad el empezar a concretar pactos de paz o medios de control de paz, aunque, hablando en el ámbito internacional, es muy difícil discutir de medios de control. En dicha declaración existe un catálogo de derechos reconocidos a partir de aquel momento, el cual, pasaron a ser universales, por lo que, todo hombre, mujer, niño, niña o adolescente, tiene un vasto listado de derechos que son inherentes a ellos no importando el lugar donde se encuentre. Tampoco se limitan por la condición socioeconómica, religiosa, sexual, educativa y demás que posean en lo individual. A partir de 1948, según la intención de aquellos que redactaron dicha declaración, todos somos ciudadanos del mundo.

De los derechos más conocidos por todos son los del derecho a la vida, la libertad (en todas sus categorías, la vida privada, al honor, pasando por los derechos sociales, como el derecho al trabajo, a la salud, educación, vivienda digna). Aunque, por cada derecho que se enuncia se pueda argumentar alguna falta, carencia de leyes, medidas de protección u omisiones a la impartición de estos, abordaremos uno de los derechos que a nivel internacional es de suma importancia: El derecho a la migración.

En el artículo trece de la DUDH, en su segundo párrafo aborda el tema de la migración, con respecto del derecho de salir y regresar a su país, a lo cual, dice de la siguiente manera: "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país".²⁰⁷ Por lo que universalmente, tenemos el derecho

²⁰⁶ Declaración Universal de los derechos humanos, 10 de diciembre de 1948, http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=EAlaIqobChMlua6kz-XQ1gIVgmp-Ch297wk6EAAAYASAAEgLBj_D_BwE

²⁰⁷ *Idem.*

de salir de nuestro país e ir a cualquier otro país, donde previamente seamos aceptados según sus normas de migración o de tránsito. En una interrelación de derechos, en la misma declaración, se prevé lo siguiente; considera que no se le podrá privar arbitrariamente de la nacionalidad, tampoco el derecho a cambiar de esta.²⁰⁸ Dado que es un documento, como una de las más grandes referencias internacionales en el tópico migratorio, debería ser conocido por todos los ciudadanos del mundo. Este fenómeno de traslación de un país a otro genera la necesidad de otros tipos de derechos.

La transgresión a estos derechos se les considera una violación a nuestros derechos humanos, que como sabemos, son universales, indivisibles, progresivos e interdependientes. Entonces, ¿será correcto el considerar una violación grave a los derechos humanos, el transgredir el derecho a la libertad (Ilámese de tránsito, de credo, de expresión o cualquier otra)? Puesto que representa una limitación grave para el desenvolvimiento en la sociedad.

En efecto, además de las transgresiones o violaciones a los derechos humanos o universales, los cuales existen en el compendio de derechos enunciados en la DUDH, existe reconocidos una limitada categoría de un tipo de transgresión o violación a los derechos humanos que es considerada como graves, para tal situación, veremos el criterio de la *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)*.²⁰⁹ Dicho criterio de la SCJN ayuda a explicar en qué consiste o cuales son las características para determinar porqué una violación a los derechos sea considerada como grave y para serpreciada como tal, se debe de probar la trascendencia social de las violaciones, a través de criterios o elementos cuantitativos y/o cualitativos.²¹⁰

²⁰⁸ *Idem*.

²⁰⁹ Tesis XI. 1a. 10, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Décima Época, Libro V, febrero de 2012, P. 667. En <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2000/2000296.pdf>

²¹⁰ En cuanto de que debe de ser probada la trascendencia de una violación, es del considerar de escabroso dicho requisito, pues, como se prevé en una de las cualidades para poder ser considerada una violación grave como tal, es necesaria la participación del Estado. Luego entonces, quien será el encargado de realizar aquella labor titánica de demostrar que fue el Estado quien participo, ayudo o permitió que acontecieron una serie de hechos de carácter delictivos, que violan derechos humanos a un determinado grupo de personas. Salvo una mejor opinión, las autoridades que son competentes para realizar investigaciones judiciales de esa índole se encuentran bajo el

En cuanto hace al criterio cuantitativo, trata de que dichos actos de violación presenten una cantidad numérica considerable para que tenga un impacto o trascendencia en la sociedad, o también una elevada cantidad en cuanto a la periodicidad o frecuencia con la que se comete dicho acto. Entendiendo como la trascendencia o delicado de la violación de derechos, que la noticia por sí misma cause un impacto en la sociedad. Este resulta ser aparentemente el más sencillo de encuadrar de dichos criterios, pues es fácil que salte a la vista la cantidad de personas o derechos violados, así como la frecuencia que se cometan o lleven a cabo dichas violaciones.

Referente al criterio de cualitativo, es un poco más complejo, pues al no tratarse de cifras, este criterio se avoca en una dimensión o característica específica en la violación, y esta resulta ser una magnitud de la violación en relación con la naturaleza de los derechos agredidos y una participación importante del Estado.

2. Análisis de las violaciones graves de los derechos humanos en México

El término graves violaciones a los derechos humanos fue utilizado por primera vez en la resolución 1235 (XLII) del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada el 6 de junio de 1967, Aunque la resolución no define que son las graves violaciones, plantea ciertos ejemplos: “que ilustran la política de apartheid practicada en la República de Sudáfrica.”²¹¹

En pleno siglo XXI dichas faltas o violaciones a nuestros derechos siguen presentes en la sociedad y con la tecnología de hoy en día, es más fácil enterarse de los acontecimientos globales en el mismo momento de haber ocurrido los sucesos que son causa de divulgación a través de los medios de comunicación

mando del poder ejecutivo, pues son los agentes investigadores de la fiscalía de la República, Procuraduría General de la República (PGR), quien se encarga de llevar a cabo dicha tarea, lo que nos lleva a pensar que difícilmente realizará actos de investigación en contra de su superior jerárquico, quien, dicho sea de paso, fue quien lo designo.

²¹¹ Albán Alencastro, Juan, “Las graves violaciones de los derechos humanos como categoría jurídica”, *pro homine, blog de derechos humanos y derecho internacional*, 3 de noviembre de 2017, en <https://prohomine.wordpress.com/2013/11/03/las-graves-violaciones-a-los-derechos-humanos-como-categoria-juridica/>

masiva o en el internet y no necesariamente informada por fuentes gubernamentales.

Lo anterior, obligadamente nos lleva a un cuestionamiento. ¿Qué tan veraz es la información que recibimos por parte del gobierno, o lo que conocemos como información oficial, en cuanto a la protección de los derechos humanos? Es sabido que este tipo de informes (el de evaluación de aspectos negativos de una administración) es un arma de doble filo, pues ningún gobierno le conviene informar los aspectos negativos que surgieran dentro de su mandato y de ser así, ¿dicha información sería maquillada por parte de los gobernantes para reducir el impacto negativo de ésta? Son preguntas que quedan sin una respuesta concreta, aunque si subjetiva para cada país.

Los asuntos de violaciones graves a los derechos humanos reconocidos por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en las últimas fechas son:

4VG, 2106. Ejecución arbitraria de 2 civiles y la privación de la vida de 4 civiles, tortura de 2 personas detenidas; el trato cruel, inhumano y degradante en perjuicio de una persona detenida y la manipulación del lugar de los hechos, atribuida a la Policía Federal, con motivo de los hechos ocurridos el 22 de mayo de 2015 en el “Rancho del Sol”, Municipio de Tanhuato, Michoacán.²¹²

3VG, 2015. Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la privación de la vida de V44, V45, V46, V47 y V52, así como la ejecución extrajudicial de V49, atribuida a la Policía Federal, con motivo de los hechos ocurridos el 6 de enero de 2015 en Apatzingán, Michoacán.

2014. Sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Cuadrilla Nueva, comunidad San Pedro limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México.

2VG. 2014, Sobre la Investigación de violaciones graves a los derechos humanos iniciada con motivo de los hechos ocurridos el 9 de julio de 2014, en el Municipio de Ocoyucan, Puebla.²¹³

²¹²Comisión Nacional de Derechos Humanos, (CDNH), México, *Informe anual de actividades 2016*, en <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10075>

²¹³ *Idem*.

De acuerdo con los informes de violaciones graves de los derechos humanos, podremos observar los siguientes puntos. Preponderantemente se trata sobre de enfrentamientos armados entre policías federales y civiles (presuntos integrantes de carteles u organizaciones criminales). Las investigaciones que realiza la CNDH surgen a partir de notas periodísticas, y después de ello, informes por parte de las autoridades (en caso de rendirse o presentarse dichos informes) averiguaciones previas. En ningún otro caso, se presenta otro tipo de investigación por parte de la comisión nacional.

Haciendo un compendio de lo sucedido como respectivos a violaciones graves de derechos humanos, podremos enunciar en relación con lo cual se desprende del análisis de los informes 4VG, 3VG, 2VG y 1VG, por parte de la CNDH, de los años 2016, 2015, 2014 y 2012 respectivamente: Ejecuciones sumarias o extrajudiciales, prestar indebidamente el servicio público, privar de la vida, trato cruel, inhumano o degradante y tortura.

3. Migrante en México: un sector vulnerable

Los migrantes en tránsito es un sector vulnerable en México. A partir de la reformas de los derechos humanos del 10 de junio de 2011, se estima que han sido reconocidos en su totalidad los derechos de los extranjeros, pues antes a esa fecha estos estaban limitados, En el acceso a la justicia los inmigrantes a partir de la reforma a los artículos 1, 11 y 33 Constitucional, no son personas con algún estatus de protección menor de derechos humanos, por lo que deben gozar absolutamente de toda la efectividad de la legislaciones, prevista tanto en sede internacional como nacional²¹⁴ sin embargo, tienen restricciones previstas en el último párrafo del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, plantea que los extranjeros no deben interferir en asuntos políticos del país,²¹⁵ entonces hay

²¹⁴ Cornelio Landero, Eglá e Islas Colín, Alfredo, “El derecho de los extranjeros a utilizar los servicios de la seguridad social”, *Barataria, Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, España, Núm. 19, 2015, pp. 161-172.

²¹⁵ *Idem*.

un cambio en el paradigma de los derechos humanos en el Estado mexicano y cambia la mirada a lo internacional.

La manera en que son tratados en su calidad de migrantes irregulares y se enfrentan a las autoridades locales y federales, en estas circunstancias cuando se asegura a estas personas son objeto de xenofobia, estereotipos, estigmatización, discriminación, abusos de autoridad, uso excesivo de la fuerza, en contra de los migrantes que van en tránsito, los vuelve aún más vulnerables. La CIDH considera que las violaciones a los derechos humanos no justifican el señalamiento a criminalización.²¹⁶ Cuando las personas van en tránsito y por algún motivo se tienen que esperar para continuar su camino, algunos miembros de las comunidades los acusan de delincuentes, que al llegar estas personas aumentan los delitos.

Estábamos en la estación de Lechería allá por la Capital, nos quedamos en un refugio para migrantes [...] no recuerdo como se llama ahí, algunas personas de la cuadra donde nos quedábamos, nos miraban feo y nos señalaban con el dedo nos echaron a la migra, yo me pude esconder, pero esa tarde detuvieron a seis personas.²¹⁷

Es muy frecuente que al llegar a lugares de tránsito los habitantes locales rechacen a los migrantes, las razones que tienen para este actuar tiene que ver con la delincuencia y otros factores de las cuales las personas migrantes que transitan de las cuales también son víctimas. Es muy común escuchar a la población autóctona decir que a “su llegada incrementa la criminalidad, la mendicidad, drogadicción, alcoholismo y la comisión de delitos. Los estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente en políticas y prácticas, particularmente en el razonamiento y el lenguaje de las autoridades”.²¹⁸ Esta xenofobia se ha convertido en una violencia

²¹⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, 30 de diciembre 2013, p. 101, en <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>

²¹⁷ Entrevista personal con Emilio N. (persona migrante de origen guatemalteco, ha logrado llegar de manera irregular a Houston Tex. En dos ocasiones), octubre 2017, lugar de la entrevista Tenosique, Tabasco.

²¹⁸ *Ibidem*, p. 101.

más en contra de los migrantes que buscan mejores condiciones de vida para ellos y para sus familiares.

En el ámbito internacional los llamados aseguramientos de migrantes aumentan, México como uno de los corredores de mayores flujos migratorios no podría ser la excepción. Las llamadas por algunos políticos como detenciones administrativas, promueve la vulneración de los derechos humanos. En ocasiones a los migrantes en situación irregular no se les concede la ayuda consular, mucho menos la llamada a la que tienen derecho, son asilados en habitaciones donde el número de personas supera por mucho el máximo a lo que pueden estar en ese lugar.²¹⁹ Con regularidad a “los migrantes detenidos se les suelen negar los servicios de asistencia jurídica o de interpretación y, así pues, es posible que no comprendan por qué están detenidos o cómo pueden impugnar la legalidad de su detención”.²²⁰

La delegación de la CIDH en su informe en el 2013 plasma también que ha puesto en marcha una investigación sobre la queja que interpusieron familiares víctimas de migrantes desaparecidos, los cuales al hacer la denuncia y búsqueda de las personas en calidad de desaparecidos fueron ignorados y denigrados por autoridades mexicanas,²²¹ en este mismo sentido algunos de los familiares también se han quejado de los malos tratos por parte de las autoridades en relación con que los culpan de la desaparición de estos por su condición de migrantes en situación irregular.

El tema de la migración es una de los fenómenos que más se debaten a nivel internacional, ya que desde el atentado del 11 de septiembre del 2001 llevado a cabo en Estados Unidos, las políticas migratorias se han tornado más complejas, estrictas o delicadas entre países, y aunque la migración a causa de una búsqueda de un mejor estilo de vida o el hecho de dejar la nacionalidad de origen por motivos de delincuencia local no se compara con el terrorismo internacional, es un hecho

²¹⁹ Ver la recomendación 80/2017 de la CNDH, es fundada en una estación migratoria improvisada “Fortín de las Flores” http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_080.pdf

²²⁰ Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del alto comisionado, *Situación de los Migrantes en Tránsito*, A/HRC/31/35, resolución 29-2.

²²¹ *Ibidem*, p. 102.

que aquel 11 de septiembre de 2001 vino a cambiar el derecho de tránsito internacional y la protección de los derechos de migrantes.

La migración en México tiene dos enfoques para abordar, por una parte, existe el tema de migración hacia los connacionales que cruzan la frontera norte del país y pretenden residir en Estados Unidos o Canadá, esto por un nuevo y mejor estilo de vida o para trabajar y mandar recursos económicos a los familiares que se encuentren en México o Latinoamérica. Por otra parte, existe la migración en la frontera sur de nuestro país, en donde personas que viene de países bajos de América, atraviesan las fronteras con el afán de llegar a los Estados Unidos o incluso residir en nuestro país.

En México sucede todos los tipos de migración, sin embargo, hay dos de los que las migraciones presentan en nuestro país que contienen matices distintos para analizar, por lo que deben ser abordados o tratados con diferentes políticas migratorias o al menos, con diferentes estrategias. Una de las claras diferencias radica en que la migración del norte, los ciudadanos mexicanos son quienes viven la travesía de cruzar la frontera y exponen su vida y su integridad. El segundo tipo de migración, de la frontera sur, el Estado Mexicano es quien debe de proveer la protección de los derechos humanos a todas aquellas personas que se encuentren en territorio nacional.

III. DERECHOS HUMANOS Y LA DETENCIÓN DE MIGRANTES

Lejos de disminuir el flujo migratorio la tendencia es de incrementar, la política migratoria de México se fundamenta en primer término con el marco normativo que surge a partir de 2011 con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, en la cual se publicaron las siguientes leyes específicas: Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones administrativas en materia de protección a personas migrantes 2012.

No podemos evitar ubicarnos en un marco normativo internacional de defensa de los derechos humanos, derivado de sistemas universales y regionales,

en donde se expresa que el acceso a recursos judiciales, idóneos y efectivos, que constituyen la primera defensa de los *derechos fundamentales*. *El acceso a la justicia se relaciona, entonces, con los derechos reconocidos, a nivel internacional, como derechos humanos*, es decir, el derecho a la tutela judicial, a un recurso efectivo, a la igualdad y no discriminación, ejes centrales de sus prerrogativas (ver cuadro 2).²²²

La migración irregular ha sido considerada como un fenómeno social inverosímil y no como un estado constante donde hay migraciones. En los últimos años las detenciones o aseguramientos en contra de los migrantes en situación irregular, es un almacenamiento repetido y constante de violaciones a los derechos humanos por partes de los agentes del Estado. El Comité encargado de velar a los trabajadores migratorios y de sus familiares en su informe en septiembre del 2017, ha enumerado su preocupación por los sucesos cometidos en las distintas estaciones migratorias.²²³

Cuadro 2

Marco jurídico del Estado mexicano adaptados de los organismos internacionales

1.La reforma de la Ley General de Población (LGP) que deroga las penas de prisión de 18 meses hasta 10 años para los trabajadores migratorios indocumentados, en vigor desde el 22 de julio de 2008
2.Ley para prevenir y sancionar la trata de personas
3.Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
4.Código Penal Federal, reformas para tipificar la trata de personas y la creación de la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas por recomendación del CMW

²²² Gonzales Martín, Nuria, *Un acercamiento al acceso a la justicia a través de la mediación como medio alternativo de solución de conflictos*, 2014, Universidad Nacional Autónoma de México, P. 114.

²²³ Naciones Unidas, Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ONU, 2017, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

5.Reforma a la LGP, recepción de quejas a migrantes en materia de derechos humanos y la procuración de justicia, 2010
6.Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria en enero de 2011
7.Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro
8. Convenio Marco de colaboración para la prevención y el combate al secuestro de migrantes, 2010 9. Ley de Migración, del 25 de mayo de 2011

Elaboración propia, con datos de Islas Colín, Alfredo.²²⁴

1. *Intercepción de migrantes en situación irregular*

El incremento de los aseguramientos, las detenciones en las fronteras y las extorsiones en los puntos de revisión aumenta el temor de los migrantes en situación irregular eviten a las autoridades, esto hace que busquen rutas en las cuales la delincuencia organizada tiene control y disposición. Según Robyn Sampson, la situación pudiera mejorar si no hubiera la persecución que se hace constante, cuando las perspectivas de las personas migrantes pudieran contar con el permiso del Estado, esto reduciría la posibilidad de las extorsiones, no correrían el riesgo de ser deportado incluso las detenciones no tendrían razón de ser y aumentarían sus aspiraciones de economía a futuro.²²⁵

[...] pues en la primera garita²²⁶ nos bajan, solo te dicen tú y tu se bajan y así fue en la gran mayoría de las garitas donde nos bajaron. Prácticamente nuestro dinero se lo iban quitando a nuestro pollero cada vez que nos bajan, hasta que nos dice (refiere al pollero) *ya dinero no nos queda para seguir pagando, así que se hacen las dormidas porque así no van a llegar [...]*. La primera vez que nos pararon fue entre Guatemala y México, creo que se llama el manguito,

²²⁴ Islas Colín, Alfredo, "Trabajadores migrantes en México: análisis normativo", *Barataria, Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* 2017, Núm. 23, pp. 15-30.

²²⁵ Robyn Sampson, et al., *There are Alternatives: A handbook for preventing unnecessary immigration detention*, edition revised, Melbourne: International Detention Coalition, 2015, p. 63.

²²⁶ Algunas personas llaman garitas donde hay un puesto de vigilancia migratoria. La Real Academia Española define como Garita. Al cuarto pequeño que suelen tener los porteros en el portal para poder ver quien entra y sale, <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=garita>

veníamos tan de mala suerte que desde que nos subimos nos empezaron a parar.²²⁷

En el 2016 las cifras de México revelan que se realizaron 188 mil 595 detenciones y privación de la libertad de personas en situación de movilidad humana, un poco más del 20% eran niñas, niños y adolescentes.²²⁸ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) entienden “por privación de la libertad, cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona”, tiene que ver con razones diferentes como el aseguramiento de personas migrantes incluso por algún delito.²²⁹ El INM es el único según la Ley de Migración para poder asegurar a personas en situación irregular, incluso una vez aseguradas las personas deberán tener las condiciones necesarias para poder prestarles los servicios médicos, revisión psicológica, ayuda consular, en caso de que sean mujeres, niños o adultos mayores mantener la posibilidad de un lugar seguro por su condición de vulnerabilidad.²³⁰

2. *La dinámica de deportación*

Las estrategias gubernamentales de control de flujos migratorios de EUA y México se basan en la militarización del territorio y la criminalización de la migración, provocando un distanciamiento cada vez mayor de las políticas públicas con respecto a las causas de fondo y la realidad social en que se desarrolla la migración en todas sus etapas. Es decir, la preeminencia de políticas públicas de seguridad nacional está provocando tener gobiernos, formalmente “democráticos” bajo el discurso internacional, pero cada vez más alejados de su población misma, y más

²²⁷ Entrevista personal con N. Alba (persona migrante en situación irregular de nacionalidad guatemalteca, que reside en Tabasco), diciembre 2017, lugar de la entrevista Tenosique, Tabasco.

²²⁸ Coria Márquez, Elva, et al., *¿Qué esperamos del futuro? Detención migratoria y alternativas a la detención en las Américas*, Australia, Melbourne: International Detention Coalition, 2017, p. 23.

²²⁹ *Idem*.

²³⁰ Congreso de la Unión, Reglamento de la Ley de migración, Última reforma publicada DOF 23-05-2014, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf

aún de la niñez migrante, a quien no se le escucha ni mucho menos se le permite participar en la protección y ejercicio de sus propios derechos fundamentales.

Dentro de las fuentes del derecho internacional, se prohíben las expulsiones masivas de los extranjeros. El ACNUDH²³¹ ha prohibido esta práctica, sin embargo algunos países como México, España, EUA, han desobedecido este parámetro, incluso la Unión Europea con los refugiados sirios se ha llegado a ver mal parado por el trato y el rechazo internacional.²³² En México el INM opta por una devolución asistida la cual comprende en dejar en la frontera sur a las personas migrantes que son deportadas (es preciso destacar que el INM no cuenta con el personal suficiente y calificado), no se atiende de manera particular cada caso.

IV. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La CNDH en un informe del 2011, “en el lapso de seis meses entre 2008 y 2009, atendió 198 asuntos en los que se privó de la libertad a 9 mil 758 migrantes”.²³³ Se denunció que el 55% de las personas secuestradas estuvieron privadas de su libertad entre Chiapas Tabasco y Veracruz en su mayoría; en el norte de México 11.8%; en el centro del país el 1.2%, y un dato difícil de creer, pero documentado por la CNDH el 32% de las víctimas no saben dónde fueron secuestradas;²³⁴ esto hace reflexionar, si las autoridades son capaces de atender este tipo de situaciones o ha sido rebasado por la delincuencia organizada y si esto es así, entonces estaríamos ante un replanteamiento de la organización para tratar estos problemas que afectan a la sociedad y a los grupos minoritarios como lo son migrantes.

²³¹ Véase la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, artículo 22, párrafo 1; la observación general núm. 15 (1986) del Comité de Derechos Humanos sobre la situación de los extranjeros con arreglo al Pacto, párrafo 10, y la recomendación general núm. 30 (2005) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la discriminación contra los no ciudadanos, párr. 26.

²³² *Ibidem*. P. 12.

²³³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial sobre secuestro de migrantes en México, 22 de febrero 2011*, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_secmigraentes.pdf

²³⁴ *Idem*.

También debemos indicar de acuerdo con los datos obtenidos por la CNDH que la Procuraduría General de la República y las procuradurías generales de justicia de cada estado, referente a las investigaciones de averiguaciones previas en secuestros hacia migrantes; del periodo comprendido de enero del 2008 hasta agosto del 2009 el estado de Tabasco registró 9 averiguaciones previas por diversos delitos con migrantes en situación irregular; 3 consignadas y 6 en trámite.

La CNDH hizo un estudio a principios del 2009 y tan sólo durante el mes de agosto de 2009 a nivel nacional hubo un total de mil 211 migrantes que se les ha privado ilegalmente en su libertad. En el periodo referido a enero-diciembre del 2010, la CNDH visitó mil 559 estaciones migratorias, en las que se entrevistó a 35 mil 237 migrantes; con lo cual se iniciaron 253 oficios de queja. Como consecuencia de estos registros se hicieron 6 mil 666 procedimientos atendiendo a los migrantes vulnerados por las autoridades migratorias.

La finalidad de estas visitas a las diferentes estaciones de aseguramientos, es proporcionar atención a las personas migrantes, información sobre sus derechos y obligaciones, salud, información, ayuda consular, alimentación, ayuda a la higiene personal, ampliación de declaración, en caso de ser refugiado apátrida turnarlo a la instancia correspondiente.²³⁵ Se observa que aunque es mucha la labor de la Comisión, no es suficiente porque la demanda es amplia por parte de los asegurados por el INM, es decir las visitas son simultaneas, en periodos cortos y no obedecen a las necesidades de las personas migrantes. Es importante manifestar, que cada que se visita a las estaciones del INM hay irregularidades, incongruencias y quejas (violaciones consecutivas a los derechos humanos), no está de más suponer el trato cuando no llega la comisión u otras organizaciones observadoras. El problema no se está atacando de raíz, incluso a la fecha no hay un cese de esta grave dificultad, hay agentes que por omisión trasgreden los derechos humanos y no se les castiga, estamos ante la dignidad humana y esta se está agrediendo.

[...] De abril a septiembre de 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos documentó un total de 214 eventos de secuestro, de los

²³⁵ *Idem.*

cuales, según el testimonio de las víctimas y testigos de los hechos, resultaron 11 mil 333 víctimas. Esta cifra refleja que no han sido suficientes los esfuerzos gubernamentales por disminuir los índices del secuestro en perjuicio de la población migrante.²³⁶

Sobre los casos de violaciones a los derechos humanos, referente al trato digno, a la protección a la salud, seguridad jurídica, interés superior de los niños, niñas y adolescentes, en agravio de las personas migrantes en el contexto internacional, en diciembre de 2017 la CNDH realizó la recomendación no. 80/2017, la cual fue dirigida al comisionado del INM. Precisando que éstas fueron a raíz de las quejas hechas por extranjeros en la cual se argumentaba la ausencia de derechos humanos al momento del aseguramiento por parte del INM, entre los que se encontraba la falta de asistencia médica, el no permitirles hacer su llamada con familiares, el nulo contacto a su consulado y la forma en que las mujeres y niños no tenían privacidad también argumentan los menores que fueron asegurados junto a los adultos.²³⁷ En la misma recomendación 80/2017, es fundada en una estación migratoria improvisada “Fortín de las Flores”, Veracruz.²³⁸

La CNDH señala que las violaciones a los derechos humanos cometidas en este centro de aseguramiento (“Fortín de las Flores”), tienen que ver incluso con la participación de agentes del INM, pues en visitas antes hechas por la comisión a este centro ya se les había informado que no eran instalaciones adecuadas para asegurar a los extranjeros. Sin embargo, hicieron caso omiso y hasta la publicación de la presente recomendación no había algún procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de servidores públicos adscritos al INM,²³⁹ quedando así impunes la violación a las garantías individuales de los migrantes en situación irregular.

²³⁶ *Idem.*

²³⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Recomendación No. 80/2017*, diciembre 2017, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_080.pdf

²³⁸ Durante el trámite del expediente de queja, se advirtió que el 29 de mayo de 2014, el Comité de Información del INM emitió la resolución número 0411100023114, en el que se enlistan las estancias y estaciones migratorias del país, no mencionándose las instalaciones de Fortín de las Flores, Veracruz.

²³⁹ *Idem.*

En este mismo sentido, las personas migrantes que se encuentran en situación de tránsito por México están restringidos a laborar en tareas informales, proporcionados a su género; el servicio doméstico es una de las ocupaciones que más demanda tiene, estos trabajos son mal pagados y carecen de derecho a la salud y a la seguridad social entre otros.²⁴⁰ El auxilio de los trabajadores migrantes y de sus familiares frente al abuso por parte de los nacionales es una facultad primordial de los derechos humanos. Lo mismo pasa con los menores migrantes, al igual que las mujeres no es una tarea fácil, por un lado, está la protección que debe de haber hacia la niñez y las recomendaciones que hace el Comité de los Derechos del Niño hacia los Estados y por el otro que las mismas Naciones en vías de desarrollo tampoco garantizan el bienestar en sus derechos mínimos como la salud, alimentación y vivienda.²⁴¹

1. *Violaciones a los derechos humanos*

Dentro de los casos de violaciones a los derechos humanos nos encontramos a personas en el contexto de migración que son centro de violencia por parte de autoridades, tanto los encargados de la seguridad fronteriza como el INM, así como autoridades del Estado que por su condición no podrían detener a personas en migrantes en situación de tránsito. Como las policías municipales, estatales y federales que ejercen con demasía la fuerza pública y atentan con el derecho de tránsito de las personas con el pretexto de la seguridad social.²⁴² Cuando una autoridad actúa bajo criterios propios propicia la carencia de justicia, es así como se vuelve partícipe de una violencia en contra de personas que pudieran estar

²⁴⁰ Carla Angulo-Pasel, "Complex migration: a woman's transit journey through Mexico", p. 17. http://www.biglobalization.org/sites/default/files/uploads/big_research_project_51_unskilled_angulo-pasel.pdf

²⁴¹ ACNUDH, Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular, pág. 116.

²⁴² El 17 de septiembre de 2015, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó su conmoción ante la desproporción del uso de la fuerza contra los migrantes, incluidos mujeres y niños pequeños, que habían sido atacados con gas lacrimógeno y cañones de agua por las fuerzas de seguridad de Hungría, en la frontera de este país con Serbia.

pidiendo ayuda humanitaria, ponen así en riesgo la vida, dignidad, seguridad de las personas migrantes.

México y otros Estados no reconocen que están deteniendo migrantes en situación irregular, mucho menos está asegurando personas, sino que está violando en repetidas ocasiones los derechos humanos de estos. Los cuales carecen de ciertos derechos mínimos elementales para permanecer en los centros que tiene el INM, y su insistencia en el uso de términos un tanto diferentes por llamarlos personas presentadas, alojadas, aseguradas, arraigadas, etc. pone a los menores, mujeres, ancianos en una condición todavía más vulnerables al no tener las condiciones necesarias para su aseguramiento y en clara violación a los derechos de cualquier persona, legalmente carecen de reconocimiento como detenidos, y por lo tanto no les son reconocidos los mismos derechos que a las personas privadas de libertad.

Entre los problemas más graves que enfrentan los menores migrantes en detención se encuentran las condiciones de vida al interior de los centros de migración, las limitaciones en el acceso efectivo a la atención médica y psicológica, la alimentación, higiene y confortabilidad, espacios para convivencia entre familias detenidas y para visitas externas, separación física de la población adulta, el respeto al debido proceso, tratos crueles e inhumanos y acceso a la justicia con las especificidades que para los casos de menores amerita.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, “el derecho a la libertad y la seguridad es un derecho humano fundamental del que disfruta toda persona independientemente de su condición jurídica”. Pero entonces el derecho internacional de los derechos humanos, debe de ser proporcional a la actividad de la autoridad, no debe privilegiar en ningún modo las detenciones arbitrarias,²⁴³ posteriormente a esto debe emplearse como resultado de una valoración de cada caso, la detención de personas que vienen huyendo de violencia, que solicitan refugio o de asilo como pena por la entrada a algún país en situación irregular en

²⁴³ Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, *Migrantes en situación de tránsito*, http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CMW_INF_7940_S.pdf

ningún caso se justifica.²⁴⁴ En este mismo sentido, los derechos humanos reconocen, que en las circunstancias donde por algún motivo hubiera para la detención de alguna persona migrante, tendrán derecho a medios de vida conformes a sus principios (derechos humanos) y a garantías procesales.

Los migrantes en tránsito de la misma forma han sido blanco para las organizaciones delictivas, secuestran y amenazan con el fin de extorsionar a sus familiares. El secuestro y la trata de personas es una forma de economía común para muchos.²⁴⁵ La ingobernabilidad y la inseguridad suelen aparecer entonces, intermediarios (Coyotes o Polleros) que prestan sus servicios con el fin supuesto de ayuda son los pioneros de la trata. El hospedaje, la alimentación, traslado, la supuesta protección son servicios que son necesarios pagar y que a menudo se sustenta con posiciones de fuerza para seguir adelante. Es importante resaltar, que el tráfico de personas por su misma naturaleza atenta contra todos los derechos de las personas, el Estado al no proporcionar la seguridad de los migrantes en situación irregular, contribuye en trasgredir a través de la omisión los derechos humanos.

Esta vulnerabilidad de los derechos humanos regularmente es acompañada de la violencia que ejerce la delincuencia a través de la trata y de las autoridades en presión para pagar cuota. El tráfico de personas es una omisión del Estado para atender la defensa independiente de la condición de migrantes, pero por la condición de vulnerabilidad es indispensable para estas personas contar con la protección de su integridad y no con la omisión de la misma.

2. Vulnerabilidad de los derechos humanos

²⁴⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Directrices sobre los Criterios y Estándares Aplicables a la Detención de Solicitantes de Asilo y las Alternativas a la Detención, Ginebra, 2012, directriz 4.1.4, pág. 19. Se puede consultar en www.refworld.org/pdfid/503489533b8.pdf.

²⁴⁵ En 2010, 72 migrantes fueron asesinados en el Estado de Tamaulipas y enterrados en tumbas poco hondas por el cártel de narcotraficantes Los Zetas después de que sus familias se negaran a pagar un rescate. Véase “México rescues more than 100 kidnapped migrants”, BBC News, 7 de mayo de 2015.

La vulnerabilidad es una condición que todos traemos, algunas personas son más que otras, eso depende en gran medida del género, economía, grupo étnico, edad. Los migrantes en situación de tránsito por su posición carecen de acceso a una igualdad de condiciones, lo que vuelve a ellos blanco de su condición vulnerable, así también en objeto de una violencia estructural por parte del Estado. La condición de estas personas migrantes sugiere que hay desigualdad entre los nacionales y los no nacionales, sin embargo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos ofrece las bases en la que cualquier ser humano es igual independiente de su situación, raza, color, nacionalidad o etnia.

Algunas prácticas de interceptaciones peligrosas en migrantes han ofrecido una ventana a las violaciones de los derechos humanos, el huir de las autoridades representa persecución y muerte en ocasiones, destierro e indiferencia por otra parte. Según la ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos “Toda persona tiene derecho a que se proteja su derecho a la vida independientemente del lugar en que se encuentre, de su condición jurídica, su nacionalidad o su modalidad de viaje”.²⁴⁶ Todas las naciones tendrán la obligación de proteger a cualquier ser humano independientemente de su condición y velar por la eficacia de sus autoridades en cuanto al respeto a la dignidad humana.

Una de las barreras con la que se encuentran los migrantes en tránsito por México es la falta de información, no hay una cultura de la transparencia, el Estado mexicano ofrece poca propaganda de la protección a los derechos humanos. Existe un registro aproximado de personas que cruzan la frontera de manera irregular, pero no se sabe cuántos ya habitan en el país, tampoco se conoce las rutas de los flujos de personas que transitan sin documentos y que son expuestos en su dignidad como personas, “[...]este no es un problema privativo de los migrantes en tránsito, quienes dadas las condiciones de su estadía en México es muy probable que

²⁴⁶ Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del alto comisionado, *Situación de los Migrantes en Tránsito*, A/HRC/31/35, resolución 29-2.

prefieran pasar inadvertidos durante su trayecto, sino también de aquellas personas que entran a nuestro país amparadas por algún tipo de documento migratorio”.²⁴⁷

La información recibida por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos revela la falta de confianza en las instituciones y autoridades encargadas de la migración.²⁴⁸ Tampoco existe un mecanismo que atienda las necesidades de reintegración de más largo plazo de la población retornada, tanto en lo económico como lo social. Esto es particularmente grave para la población adolescente y joven, ya que con frecuencia enfrentan obstáculos para la reinserción social y productiva en sus comunidades. El capital social que los migrantes han acumulado a lo largo de su experiencia de movilidad no es reconocido ni valorado por sus comunidades, y tampoco existen políticas públicas que potencialicen sus contribuciones a la gestión de la vida social. Los migrantes retornados están invisibilizados en la política migratoria.²⁴⁹

En términos generales, estas políticas están caracterizadas por una serie de contradicciones o ambivalencias en términos de reconocimiento normativo y para el ejercicio efectivo y pleno de derechos de la población migrante. En los últimos años los Estados han desarrollado diversos mecanismos relativos a la niñez y juventud migrante. Tal y como lo demuestran las cifras dadas a conocer a principios de este año 2016, donde el número de detenciones de menores migrantes provenientes de México y Centroamérica va en acelerado aumento. De octubre 2015 a enero 2016 los EUA reportan 20,455 migrantes menores detenidos, el doble con respecto al mismo periodo del año anterior, y 333% si consideramos las cifras de los últimos 3 años.²⁵⁰

²⁴⁷ París Pombo, María Dolores, et al., *Migrantes en México vulnerabilidad y riesgos: un estudio teórico para el programa de fortalecimiento institucional “reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencias*, OIM, Ginebra, 2016, p. 19.

²⁴⁸ Comisión Interamericana de los Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, Derechos CIDH, Organización de Estados Americanos, 2013, p. 47

²⁴⁹ *Idem.*

²⁵⁰ *Idem.*

CAPÍTULO CUARTO

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES DURANTE EL TRÁNSITO POR TABASCO

Con la finalidad de definir y comprender la protección de los derechos humanos durante su tránsito por Tabasco, en este capítulo se presentan las condiciones actuales de la migración en la entidad; así como las características del tránsito actuales, su relación con la seguridad migratoria y las viejas rutas y nuevas formas de transitar de los migrantes en situación irregular. Con la finalidad de relacionarlos con los desplazamientos forzados en el triángulo norte de Centroamérica.

I. CONDICIONES ACTUALES DE LA MIGRACIÓN EN TABASCO.

Tabasco pertenece a la frontera sur de México, la cual posee una extensa historia de procesos migratorios, en el siglo XX estuvo catalogado como una entidad receptora de población, de la misma forma ha estado estrechamente relacionado con las migraciones de población.²⁵¹ El acceso a la justicia es una condicionante en la inmigración, los riesgos aumentan, vulneran y se hace presente en delitos donde estas personas en su tránsito por Tabasco se ven inmersos; por tal motivo es importante garantizar una justicia adecuada y útil para los extranjeros, independiente de su condición administrativa y que la legislación en la práctica se haga cumplir en su cabalidad;²⁵² el estado de Tabasco es de los lugares donde se ofrece el mayor índice de asegurados por el INM, en el 2014 junto a los estados de

²⁵¹ Vautravers Tosca, Guadalupe y Ochoa Rivera, Aurora Marianela, “Las recientes transformaciones de la migración en Tabasco”, *migraciones internacionales*, Tijuana, v. 5, núm. 1, jun. 2009, p. 65o-91.

²⁵² Pérez Baxin, Oscar, Implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en el Poder Judicial del estado de Tabasco, *perfiles de las ciencias sociales*, México, año II, núm. 4, enero-junio de 2015, pp. 160-174.

Chiapas, Oaxaca y Veracruz ocurrieron además de estas detenciones delitos en contra de personas migrantes que van en tránsito por México.²⁵³

De la misma forma, en la entidad tabasqueña existen diferentes rutas de tránsito que pasan por los diferentes municipios y localidades del estado, después de que hace aproximadamente 4 años el tren llamado La Bestia dejara de trabajar con regularidad, estas rutas que antes eran alternas para los migrantes que venían del TNC se convirtieron en concurridos y pasos forzosos para estos movimientos internacionales de personas. Las diferentes entradas de los flujos migratorios por Tabasco se pueden resumir principalmente entando por los municipios de Tenosique, Balancán, Huimanguillo y Macuspana, estos caminos por los cuales la migración irregular se ha vuelto constante, su primer objetivo es el municipio de Cárdenas en Tabasco para después llegar a Coatzacoalcos en Veracruz.²⁵⁴

Estas condiciones de los flujos y las rutas por Tabasco, han sentado las bases para que el tránsito por el estado se vuelva más diverso y complejo de estudiar, las redes de la delincuencia organizada ofrecen sus servicios de traslado en estos puntos; con regularidad apoyados en personas que ya conocen esas rutas y que de manera forzada obligan a los migrantes el pagar por un viaje en condiciones crueles (camiones, camionetas, vagones etc.), en otras ocasiones lo hacen en transporte común, los cuales son revisados por el INM en sus diferentes puestos de control migratorio.

1. *Características del tránsito migratorio en Tabasco*

Una de las principales características dentro de la migración en Tabasco es el maltrato que las personas migrantes sufren por servidores públicos al servicio de las instituciones del Estado. La situación de las personas en tránsito se trasgrede a cada paso que dan, desde la salida de país de origen, durante su salida y traslado hasta su llegada si es que logran con su objetivo. El escenario de no ser nacionales

²⁵³ ISLAS COLÍN, Alfredo y Lara Romero, Lily, "Dark side of a global community: girl trafficking in the southeast of Mexico", *International Journal of Humanities and Social Science Invetion*, vol. 6, núm. 2, febrero 2017, p. 51.

²⁵⁴ *Idem.*

conlleva a estas personas a ser objeto de violación a los derechos humanos, malos tratos, xenofobia, discriminación,²⁵⁵ éstas son solo algunos de los tipos de vulnerabilidad de la cual son objeto las personas que quedan atrapadas en este círculo migratorio.

En la frontera sur entre México y Guatemala la migración internacional de personas se ha tornado cada vez más insegura, costosa y de mayor duración tanto en el tránsito como en el destino, a la vez que se genera un espacio de control para el crimen organizado y para la impunidad con la participación de los agentes de gobierno en la comisión de delitos contra las y los migrantes (tales como robo, extorsión, secuestro, violación, desaparición, entre otros). Al respecto es importante señalar que en los últimos años se intenta desvanecer los estándares que equiparaban la migración interna de la migración internacional, como algo evidente y unívoco, puesto que los migrantes irregulares ya no solo van en tránsito directo a un destino, en México se observa una característica muy importante y es que las personas que originalmente ven a este país como de tránsito, lo cambian por destino al trabajar y hacerse participe de la sociedad en la que se establecen.

El Secretario General de las Naciones Unidas, ha señalado que el aumento de la migración por diferentes causas, se traduce a que todos los Estados ya son o se orientan a ser países interculturales.²⁵⁶ Hacer frente a la creciente diversidad supone buscar mecanismos políticos y sociales que respondan al respeto mutuo y que faciliten las relaciones entre las diferencias,²⁵⁷ esto está todavía muy lejano, pareciera una utopía, pero el reto podría ser que los mismos Estados se comprometan en hacer una misma política incluyente y humana.

Por esta misma situación, la segregación hacia los migrantes se ostenta “tanto de jure como de facto”,²⁵⁸ la dignidad de las personas en esta situación

²⁵⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, México, OEA-CIDH, 2013, p. 42.

²⁵⁶ Naciones Unidas, Secretario General, *Hacia un nuevo pacto mundial*, enero 2018, <https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2018-01-11/towards-new-global-compact-migration>

²⁵⁷ Mayor Zaragoza, Federico, *Tráfico de personas e inmigración clandestina*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, p. 53.

²⁵⁸ *Idem*.

exclama más que justicia proporción de paz para continuar con sus vidas, el descontento de algunos sectores de la sociedad de alojamiento para recibirlos y las dificultades del idioma, costumbres, leyes y tradiciones son algunas de las constantes en su contra. Si a todo esto le añadimos que su dignidad es sobre pasada por el Estado y que no se le garantiza ni la salud, educación, justicia, el derecho a la vida entre otros.

Las características del tránsito migratorio en Tabasco se vuelcan peligrosa cuando la trata de personas se hace presente. La CIDH ha examinado que estas personas en este contexto se hallan en una condición desigual cada vez más creciente y peligrosa, expone a las personas inmigrantes del TNC, agreden sus derechos humanos y los lleva a ser víctimas de abusos. A juicio de la CIDH los migrantes en situación irregular, afrontan una posición de violencia por parte del Estado, en la cual es habitual que estas personas sean asegurados de una forma arbitraria y que se aleja de un acceso a la justicia y sobre todo de un trato digno e igual. En este mismo sentido, la CIDH ha registrado en el 2015 denuncias de migrantes que responsabilizan a la autoridad migratoria por los abusos cometidos en su humanidad, estos hechos realizados por autoridades estatales y municipales así como del INM; de la misma manera estos migrantes al ser entrevistados por la comisión objetan que la violencia de la que son víctimas no solo es de los delincuentes, organizaciones criminales, autoridades del Estado sino también por parte de algunos pobladores locales por donde transitan, ya que estos los acusan de vagos o personas que acarrear problemas y hacen de sus esferas donde transitan lugares inseguros.²⁵⁹

Entre los escenarios de violencia que representa el tránsito por Tabasco de las personas migrantes, la CIDH advierte que sus principales preocupaciones son las que tienen que ver con la exclusión y los grupos de delincuencia organizada a cada día más crecientes en los corredores de flujos migratorios por el sur de México, esta violencia de la cual son objeto estas personas no es exclusiva de ellos, es un panorama por el cual atraviesa el territorio mexicano desde hace algunos años. Según los datos del *Institute for Economics and Peace* (IEP) en el 2018 los

²⁵⁹ *Ibidem*, p. 43.

resultados que tienen que ver con el índice de paz en México ofreció datos nunca antes visto, el Estado mexicano está en un colapso en sus niveles de paz. En su último análisis se llegó a concluir que en la actualidad esto afecta a la sociedad en general porque se considera con poca seguridad,²⁶⁰ para el Estado mexicano esta situación se ha vuelto recurrente a partir del 2011, precisamente después de que se publicara en el DOF la Ley de Migración, a principios del 2010 se empezó a registrar los mayores índices de violencia.

Con relación al estatus de violencia y discriminación que afecta a la migración en general que transitan a través de México, la Comisión observa con suma preocupación que los robos, extorsiones, secuestros, atracos, violencia físicas y psicológicas, abusos sexuales, asesinatos y desapariciones de los que son víctimas, y que ya se advertían desde la primera visita de la Relatoría a México en 2002.²⁶¹

2. Desigualdades sociales y los escenarios actuales de la migración: Tabasco con el mundo

Las difíciles desigualdades sociales, políticas y sobre todo, económicas existentes en la actualidad entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, como consecuencia fundamental del capitalismo, junto a los considerables avances en las comunicaciones y en el transporte, han contribuido a crear grandes movimientos humanos que aumentan en proporción alta en la migración internacional.²⁶² Aunque es lejano la disminución de los flujos migratorios, la globalización con el paso de los años reincidirá en los movimientos de personas incrementándolos.

La difícil inclusión de sociedades productivas de los trabajadores retornados y muchos jóvenes los cuales agrandan la población económicamente activa en México incrementará la presión y el descontento social. En el contexto económico

²⁶⁰ Institute for Economics and Peace, *Índice de paz en México*, 2018, <http://indicedepazmexico.org/wp-content/uploads/2018/04/Indice-de-Paz-Mexico-2018.pdf>

²⁶¹ Mayor Zaragoza, Federico, *Tráfico de personas e inmigración clandestina*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, pp. 50-52.

²⁶² *Idem*.

de EUA y México, resulta muy probable que los flujos de migración en situación irregular se incrementarán, así mismo los costos sociales y humanos del cruce de fronteras militarizadas. En Tabasco esto detona en una mayor inversión en equipo y armamento para detener a traficantes de personas o detectar hechos de la delincuencia organizada, aunque los más afectados sean las personas que van en tránsito por el estado e intentan pasar sin ser vistos.

Los capitales de los países se ven afectados al instaurar políticas en las cuales se pretenda frenar el paso de personas migrantes en situación irregular; sin embargo, esto implica que las instituciones y las personas encargadas de llevar a cabo la política migratoria en ocasiones violenten los derechos de estas personas; por el solo hecho de no contar con documentos que le acredite su estancia en determinado país. En ocasiones estas violaciones pueden ser involuntarias; pues estas se dan cuando no hay recursos por parte del Estado para un correcto trato hacia los migrantes como los referentes a la salud, alimentación, un lugar digno para dormir etc., todo esto mientras se resuelve su situación migratoria. Por el contrario, las demás violaciones las cuales tienen que ver con las voluntarias; se dan cuando el personal o las instituciones encargadas del ordenamiento migratorio, no están capacitadas adecuadamente y no tienen voluntad tampoco de hacerlo para atender a este movimiento humano.

Estos son los retos y difíciles conflictos que hacen de la migración un desafío para las personas en situación de tránsito internacional, la CIDH se percató que en su recorrido por México los migrantes en situación irregular está en riesgo constante de la delincuencia y que la mayoría que transita por México con dirección a EUA fue por lo menos extorsionada una vez en el trayecto. En Tabasco la delincuencia les roban a los migrantes en tránsito sus pertenencias y dinero, en algunas ocasiones la policía estatal y municipal hacen la función de los delincuentes, esto se ha vuelto frecuente, ya sea como una opción para dejarlos pasar en su camino o para esperar a los agentes del INM.²⁶³ Según el Movimiento Mesoamericano de Migrantes (MMM) el estado de Tabasco y Veracruz son de los más violentos a nivel nacional y que en

²⁶³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, México, OEA-CIDH, 2013, pp. 59-61.

los años 2015, 2016 y 2017 se ha recrudecido el secuestro masivo de estas personas.²⁶⁴

Los estados colindantes con Tabasco que tienen una tradición de tránsito de inmigrantes son a la vez coincidentes en muchas de las cifras de violación a los derechos humanos en la actualidad. Veracruz y Chiapas también comparten el problema de la violencia como el secuestro de migrantes, quienes son utilizados para trabajar de manera forzada en los cultivos de droga,²⁶⁵ las mujeres a su vez son víctimas también de trata al obligarlas y explotarlas sexualmente. En este caso estos estados (Veracruz, Tabasco y Chiapas) comparten similitud en problemas como la violencia, desde nuestra perspectiva falta unificar criterios para enfrentar esas dificultades.

Otro de los criterios similares que comparten algunos de los estados del sureste mexicano, es la entrada de personas que vienen del Triángulo Norte de Centroamérica que pasan forzosamente por Veracruz, Tabasco, Chiapas y en ocasiones por Quintana Roo. En este sentido, desde el año 2014 hasta el 2016, se mantuvo un flujo de aproximadamente 400 mil personas inmigrantes en situación irregular, en contraste, en el 2017 según Rubén Figueroa, ha disminuido el flujo migratorio de personas que pasan con rumbo a EUA, esto debido al según él, al efecto Donald Trump que ha generado en las nuevas políticas migratorias de su país.²⁶⁶

A pesar del Plan Frontera Sur implementado en el 2014, el movimiento internacional de personas en Tabasco y Chiapas desde ese mismo año y hasta el 2016 se había mantenido el flujo migratorio. Lo mismo pasó con los repatriados (ver mapa 3 y 4), en esos años andaba en la media de 21 mil extranjeros presentados en el 2015 por el INM, 11 mil 807 personas fueron aseguradas y repatriadas en el 2017 de Tabasco a sus países de origen (Guatemala, El Salvador y Honduras

²⁶⁴ El Financiero, *Veracruz y Tabasco los estados más peligrosos para los migrantes: MMM*, 7 de diciembre 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/veracruz-y-tabasco-estados-mas-peligrosos-para-migrantes-mmm.html>

²⁶⁵ *Idem*.

²⁶⁶ La Gente, “disminuye el flujo de migrantes en Tabasco Villahermosa”, *Agencia*, 13 de agosto 2017, <https://m.rlp.com.ni/noticias/226988/disminuye-el-flujo-de-migrantes-en-tabasco>

especialmente).²⁶⁷ Es decir, un aproximado de 45% el número de repatriados en el presente año. Puede ser como ya lo había comentado Rubén Figueroa, por este efecto del discurso político y fronterizo del presidente de EUA, pero también a la violencia y secuestro masivo de la que son objeto los inmigrantes por parte de organizaciones delictivas.

Lo que alguna vez fue el Plan Frontera Sur se consideraba una estrategia ilegal del gobierno mexicano, dicho plan confrontaba a lo determinado en la Ley de Migración del 2011, la cual en lo vigente establece que solamente el INM es el único facultado para intervenir en asuntos migratorios, en el caso de que intervenga alguna otra autoridad tiene que estar facultado por el instituto, pero en la práctica hay detenciones arbitrarias por parte de las autoridades municipales, estatales y federales. El Plan Frontera Sur y cualquier otra política migratoria no pueden estar por encima de la Ley de Migración, tendría que reformarse la Ley de Migración para dar atribuciones a otros cuerpos policiacos.²⁶⁸

En este mismo sentido, en el estado de Chiapas las circunstancias son un poco diferentes en estadística, en el 2015 había un total de 90 mil 223 extranjeros asegurados ante el INM, en comparación con el año 2017 que fue de 34 mil 873 inmigrantes en situación irregular.²⁶⁹ Según datos de la Secretaría de Gobernación, esto representa que ha bajado más del 60% el número de presentados ante el INM. Sin embargo, aunque las circunstancias son diferentes en Chiapas y Tabasco hay que recalcar que esto puede ser por la diversidad de rutas y la variedad para transitar en los flujos por el territorio tabasqueño.

De la misma manera, en un intento por crear estrategias de atención a migrantes en tránsito por Tabasco y que son víctimas de delitos, en septiembre 2017 se llevó a cabo una reunión en Tenosique, en la cual estuvieron presentes autoridades de los tres órdenes de gobierno, para tomar acuerdos y estar en

²⁶⁷ Secretaría de Gobernación, *Extranjeros presentados y devueltos 2017*, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_presentados_y_devueltos

²⁶⁸ Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB), *El Programa Frontera Sur, un año de persecución y muerte: La 72*, Julio 2015, <https://fronterasurmx.wordpress.com/2015/07/07/el-programa-frontera-sur-un-ano-de-represion-persecucion-y-muerte-la-72/>

²⁶⁹ *Idem*.

coordinación. A dicha reunión, acudieron también representantes de la ACNUR y otras instituciones.²⁷⁰ Tres fueron los acuerdos a los que llegaron: primero, se revisaron algunos protocolos de actuación, también se realizaron nuevos modelos para atención a migrantes víctimas de delitos; segundo, realizaron un acuerdo en conjunto entre la Secretaría de Seguridad Pública y el gobierno Municipal, para poder cotejar información que ayude a las investigaciones de probables delincuentes en la región; tercero, se dará primicia a la atención de víctimas para iniciar denuncias que impliquen en aprehensiones, sin poner en riesgo su vida y con acciones no discriminatorias.²⁷¹

Por otra parte, relativo a las políticas de los Estados por citar un ejemplo, en 2016 EUA endureció las políticas migratorias debido a las acciones legales que 25 Estados comenzaron a hacer frente a de la Ley de Obama para inhibir la deportación masiva de migrantes que estaban en situación irregular. La problemática no es menor, se trata de 10 millones de personas migrantes que, de un modo u otro, viven en EUA,²⁷² que trabajan, producen, consumen en general y que están activos económicamente.

Uno de los temas que más suenan en las noticias y en las redes sociales, es la falta de respeto que se ve en las declaraciones del ahora presidente de los EUA; por una parte, el lenguaje de Trump es una representación de la violencia verbal como arma política para humillar y aminorar la autonomía de los grupos que son el blanco de sus intimidaciones. Dentro de los riesgos latentes que afectan a la migración, son citar estos mensajes que generan un clima de discordia y tensión entre grupos ya sean los que están en EUA o los que están en situación de tránsito con dirección al mismo lugar. Una circunstancia que antes no existía o al menos no en el contexto general de las tensiones habituales de las políticas migratorias.²⁷³

²⁷⁰ Fortalecen autoridades estrategias en la Frontera Sur para protección de los migrantes, septiembre 2017, <https://tabasco.gob.mx/noticias/fortalecen-autoridades-estrategias-en-la-frontera-sur-para-proteccion-de-los-migrantes>

²⁷¹ *Idem.*

²⁷² Paz González, Isaac, "La dimensión universal de los derechos humanos frente al discurso de odio de Donald J. Trump" *Dignitas*, México, año X, número 30, enero-abril 2016, pp. 15-42.

²⁷³ *Idem.*

Esta advertencia tiene que ver con las preocupaciones de la transición del discurso violento de los derechos hacia una forma concreta de agresión en la realidad, la propaganda y la difusión negativa de prejuicios raciales y sociales para abolir los derechos de las minorías y así llegar al poder.²⁷⁴ Se puede pensar en esta forma de difusión y trasgresión de la información y los mensajes ofensivos como una segregación racial, el rechazo de los migrantes por ser un grupo minoritario se compara con la discriminación racial de EUA y Sudáfrica.

II. POLÍTICAS DE SEGURIDAD MIGRATORIA NACIONAL EN TABASCO

Como un ejemplo de buenas prácticas para proteger a la migración que reside en otros países, la CIDH en su Opinión Consultiva OC-18/03, la cual se dio en septiembre de 2003, fue solicitada por México y seguida por 30 países sobre la condición jurídica y derechos humanos de los migrantes en situación irregular, sentó las bases para establecer las obligaciones de los Estados para respetar y promover los derechos fundamentales de las personas migrantes independiente de su condición jurídica o administrativa. La opinión OC-18/03 tuvo la intención que los Estados parte adopten medidas efectivas y positivas en pro de los derechos de los migrantes, y a evitar tomar decisiones adecuadas e impedir acciones que limiten o trasgredan un derecho fundamental; en la misma Opinión Consultiva se enfatizó suprimir medidas y prácticas que delimiten o vulneren sus derechos. Esta es una necesidad de todas las naciones que acojan migrantes, independiente de cualquier incidente o circunspección, incluso comprendiendo cualquier estatus o situación de migrantes.²⁷⁵

Alejado de esta obligación por parte de los Estados en el sur de México, miles de extranjeros en situación irregular emprenden el sueño migratorio con la búsqueda de crear en ocasiones un mejor futuro, los escenarios en que estos inmigrantes se desplazan son de pobreza y exclusión social. Los coloca en una

²⁷⁴ *Idem.*

²⁷⁵ García Ramírez, Sergio, *Corte Interamericana de Derechos Humanos, opinión consultiva OC-18/03*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2004, pp. 196-198.

grave vulnerabilidad, quizá por su desconocimiento de los procesos judiciales y la protección de los derechos humanos que los resguarda el Estado mexicano y demás organismos internacionales, pero también porque en los contextos reales la legislatura todavía está a distancias enormes de la realidad.²⁷⁶ De esta forma se observa que las problemáticas que aquejan a los migrantes van de la mano con los programas económicos, migratorios y en general con los que ejecuta el Estado el cual impera en sus políticas de manera no proporcional en lo que se dice y hace.²⁷⁷

1. *Trata de personas*

La trata de personas tiene diferentes características, una de sus principales características es la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera que fuera su forma; seguida por la falta de información o por el manejo de esta, así como por la violencia psicológica o física, también por la forma o negativa de esclarecer dicho paradero de las personas víctimas.²⁷⁸ En México podemos observar que es latente el tema y se ha vuelto relativo en estos últimos años, los migrantes son un ejemplo de ello.

En México un caso que marca un antes y un después en el tema de derechos humanos fue el caso de Radilla Pacheco en el año de 1974 en el estado de Guerrero,²⁷⁹ este caso fue vital para considerar la importancia de nuevos ordenamientos jurídicos y la latente problemática que parte del principio que es un tema delicado y el cual se había venido dando de manera silenciosa.

Durante los últimos años, coexiste un estrecho vínculo entre la trata de personas y los derechos humanos. Por una parte, la trata afecta a todo tipo de

²⁷⁶ Bolio Ortiz, Héctor Joaquín, “las políticas de inclusión social como vía para el respeto de los derechos humanos de los migrantes indocumentados”, *Hechos y Derechos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/7159/9095>

²⁷⁷ *Idem*.

²⁷⁸ Islas Colín, Alfredo, “Desaparición forzada de personas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos caso: de Rosendo Radilla Pacheco vs. México”, *Revista Amicus Curiae*, UNAM, Año IV, núm. 2, mayo 2011, http://www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae/descargas/amicus%2013/DESAPARICION_FORZADA_PERSONAS.pdf

²⁷⁹ *Idem*.

personas y por otra a migrantes que carecen de documentos para residir o transitar en algún lugar, además de crear un ambiente de desconfianza en las autoridades, esto por la omisión de ellas para proteger no solo a los extranjeros sino a cualquier persona que esté en condición de vulnerabilidad.

En el 2015 se evidenció por parte de la CIDH la denuncia de familiares migrantes que eran extorsionados por organizaciones delincuenciales encargadas de la desaparición forzada y la trata internacional de personas, las cuales secuestraban, torturaban y reclutaban personas migrantes que en su mayoría iba de tránsito. Los familiares señalaban que les pedían fuertes cantidades de dinero para devolverles con vida a los secuestrados, la comisión advertía que en algunos casos las autoridades participaban en el proceso e incluso toleraban ciertos abusos.²⁸⁰ México como país de Tránsito de personas migrantes que regularmente provienen del TNC, tienen una enorme responsabilidad en las autoridades encargadas de velar por la seguridad de los extranjeros, algunas de las evidencias en los testimonios de personas que son víctimas, hablan por sí solas de la crisis humanitaria que vive la nación mexicana.²⁸¹

El concepto más importante y de los únicos sobre la trata de personas se contiene en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, este es complementado por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aceptada en noviembre de 2000.²⁸² El Protocolo describe por trata de personas:

a) [...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para

²⁸⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Movilidad humana, estándares interamericanos*, Washington, CIDH, 2015, pp. 25-34, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MovilidadHumana.pdf>

²⁸¹ Comisión Interamericana De Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, México, OEA-CIDH, 2013, p. 53.

²⁸² Mayor Zaragoza, Federico, *TRÁFICO DE PERSONAS E INMIGRACIÓN CLANDESTINA*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, p. 173.

obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como 45 mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo...²⁸³

Por desgracia la trata de personas se ha intensificado en México, aunque es una práctica que se ha venido dando en los corredores migratorios desde hace varios años, esta a su vez se ha tornado más terrible y violenta en la última década por su misma condición de negocio. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), es un organismo que advierte que es un problema internacional que incluso en el mundo no hay cifras exactas que se aproximen siquiera a saber cuántas personas víctimas de estos delitos existen, inclusive las organizaciones encargadas de la distribución de la droga ven en el negocio de trata de personas como oportunidad acrecentar más el poder.²⁸⁴ La seguridad es un recurso al que los diferentes sexenios de los últimos gobiernos le han invertido gran parte del presupuesto, la guerra contra la delincuencia organizada del 2011 ha dejado más muertos registrados que nunca antes se había visto, en el 2017 fue un ejemplo de los difícil de la violencia en México, 25 de los 32 estados experimentaron

²⁸³ Naciones Unidas, *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*, Nueva York, Naciones Unidas, 2004, p. 44.

²⁸⁴ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *resumen del informe de la globalización del delito: evaluación de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional*, Naciones Unidas, p. 5, http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Globalization_of_Crime-ExSum-SPA.pdf

un deterioro en el nivel de paz, esto significa que más de 100 millones de mexicanos están afectados por los altos índices de violencia.²⁸⁵

Esta situación al interior del país representa retos que no se han cumplido y secuelas a futuro en las familias mexicanas, pero sobre todo vulnera aún más a las personas en situación de tránsito por México, puesto que la trata de personas es una violación a la dignidad humana que trae consecuencias irreversibles e impactos negativos en la formación de una sociedad más justa.²⁸⁶

Una de las instituciones internacionales encargadas de velar por la protección y prevención contra del delito a nivel internacional es UNODC, misma que ha abordado el tema de trata de personas en la situación que se encuentran los migrantes en el tránsito al país de destino, la cual podemos definir dicho concepto de la siguiente manera:

- En cuanto su acción: reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de persona.
- En cuanto a sus medios: por medio de la amenaza o de la fuerza, coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o vulnerabilidad, o el otorgamiento de pagos o beneficios a una persona que tiene control sobre la víctima.
- En cuanto su propósito: Para propósitos de explotación, que incluye explotar la prostitución de otros, explotación sexual, trabajo forzoso, esclavitud o prácticas similares y extracción de órganos.²⁸⁷

La definición aportada por UNODC, examina algunos elementos esenciales para conformar el delito o la trata de personas, las cuales son: el reclutamiento de

²⁸⁵ Institute for Economics and Peace, *Índice de paz en México*, 2018, <http://indicedepazmexico.org/wp-content/uploads/2018/04/Indice-de-Paz-Mexico-2018.pdf>

²⁸⁶ Chávez Galindo, Ana María y Landa Guevara, Antonio, *Migrantes en su paso por México: nuevas problemáticas, rutas, estrategias y redes*, México, 2012, p. 82.

²⁸⁷ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Asistencia legal y otras actividades para apoyar la implementación de los Protocolos sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes*, en <http://slideplayer.es/slide/6118952/>

una persona de un punto a otro, esto es movilización. Dicho levantamiento puede ser con el uso de la fuerza o por medio de mentiras, lo que nos dice que debe ser sin el consentimiento de la persona que recibe la agresión. También con el propósito donde debe ser con un fin de lucro abusando de la persona, ya sea física, sexual o por venta de órganos.

En nuestro país no hay una política concreta en el tema. Son escasos los datos sobre personas procesadas y sentenciadas por el delito de trata de personas y menos en la vertiente de migrantes. No obstante, el trabajo de las diferentes instancias dedicadas a salvaguardar los derechos humanos se optimiza para proteger a migrantes nacionales y extranjeros, y evitar así que caigan en manos de los delincuentes.²⁸⁸

Los momentos de la trata de personas no son sino los pasos que consciente o inconscientemente llevan a las personas a ser víctimas de este delito. Las fases de dicho proceso son tres: reclutamiento, traslado y explotación. En el caso de la migración, se consideran también tres factores: consentimiento, explotación y transaccionalidad. A raíz del crecimiento del narcotráfico, México dejó de ser un país seguro para llegar a EUA y alcanzar el *american dream*, por lo que el tráfico de ilegales se ha convertido en un buen negocio. Los criminales ofrecen su servicio a los migrantes irregulares para “ayudarlos” a llegar del otro lado y evadir los controles fronterizos. El migrante, al desconocer las leyes y al estar asustado, acepta las condiciones ofrecidas para hacer su viaje. Muchos pagan grandes sumas de dinero y algunos lo pierden al ser amenazados con ser entregados a las autoridades mientras otros tantos mueren en el intento.²⁸⁹ Las situaciones de los contextos en la migración son tan difíciles y numerosos que estos componentes se integran a la trata de personas, en la cual las mujeres son las susceptibles mayoritarias pero que no se exentan los menores, hombres y ancianos. En este sentido, la lucha por obtener un mejor vivir y condiciones propias de la dignidad humana se ha convertido en un negocio que aleja a las personas de la civilidad y nos acerca a una sociedad

²⁸⁸ Barrón Cruz, Martín Gabriel, “La Bestia: la tenue línea entre la migración y la trata de personas”, *Dignitas* 25, mayo-agosto 2014, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2013.

²⁸⁹ *Idem*.

del miedo con la responsabilidad de atenderlo de inmediato con la voluntad de las personas y dispuestas a proteger la dignidad máxima posible.²⁹⁰

Las condiciones migratorias no pueden ser más diversas, pero una de las constantes que se menciona en la migración en general es la que se refiere a lo laboral, la OIT ha documentado que hay como mínimo 2 millones 450 mil personas que se hallan en situación de trabajo forzado como resultado de la trata de personas,²⁹¹ la mayoría de estos sufren de este tipo de abusos por la simple condición de no estar apto administrativamente para trabajar en un país que no es el suyo.

2. Tráfico de migrantes

El traslado de personas migrantes en condición irregular que van desde Centroamérica hacia EUA es un proceso con historia. La primera ola de migración masiva tuvo su auge en la década de 1980, a raíz de los conflictos armados internos en El Salvador y Guatemala, que desplazaron de un modo forzado a la población hacia otros países; muchos salvadoreños se trasladaron a EUA y Canadá. Durante los tiempos más intensos del fenómeno migratorio, uno de cada cuatro salvadoreños se encontraba fuera del territorio nacional, La población de Honduras también se vio afectada por la ofensiva de los Contras a la Revolución Sandinista en Nicaragua, pues utilizaron el territorio hondureño como base militar y fueron apoyados y financiados por el gobierno estadounidense.²⁹²

El tráfico de migrantes se ha convertido en un lucrativo negocio internacional, que está gestionado fundamentalmente por la delincuencia organizada transnacional; este negocio puede consistir en la gestión del contrabando de

²⁹⁰ *Idem.*

²⁹¹ Mayor Zaragoza, Federico, Tráfico de personas e inmigración clandestina, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, p. 57.

²⁹² Willers, Susanne. "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México", *Sociológica*, México, v. 31, 2016, n. 89, diciembre, p. 163-195, <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300163&lng=es&nrm=iso>.

inmigrantes o inmigración clandestina para obtener un provecho económico.²⁹³ En el estado de Tabasco cuando el tren denominado “la Bestia” dejó de trabajar con regularidad, el tráfico de personas se tornó más común en camiones y tráileres de doble fondo en el cual muchos de ellos mueren en el camino por sofocamiento, la CIDH ha puntualizado el alto riesgo que sufren estas personas al ser trasladados en estas situaciones poco ortodoxas.²⁹⁴ De esta misma manera o por evitar a toda costa autoridades municipales, estatales y federales, sin que ellos tengan injerencia para asegurar a las personas migrantes en situación irregular como lo podría hacer el INM. Esto implica que estas personas tratan de ser lo más invisibles posibles para el Estado mexicano, no ejercen sus derechos porque no los conocen, incluso aunque muchos de ellos saben que tienen protección de las leyes prefieren no ejercer tales por considerar a las autoridades mexicanas un peligro para ellos.

En lo referido a la CIDH en un informe del 2013, ya advertía la violencia desmedida que afecta a muchos sectores de la población en México, concebida por la ineptitud para establecer base de seguridad real, esto no significa la militarización del territorio mexicano sino más bien la prontitud en investigaciones, la guerra contra el narcotráfico advierte la CIDH los más afectados han sido personas comunes y vulnerables ante esta cruzada, como lo son los migrantes en situación de tránsito. Se ha obligado a la migración que viene del TNC a buscar modos clandestinos de y muy peligrosos, estos caminos son generalmente los que están controlados por la delincuencia organizada.²⁹⁵ La CIDH también ha recibido información denunciando a los agentes del INM y policías municipales, estatales y federales quienes afectan y vulneran los derechos humanos en contra de migrantes.²⁹⁶

²⁹³ Mayor Zaragoza, Federico, Tráfico de personas e inmigración clandestina, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, p. 60.

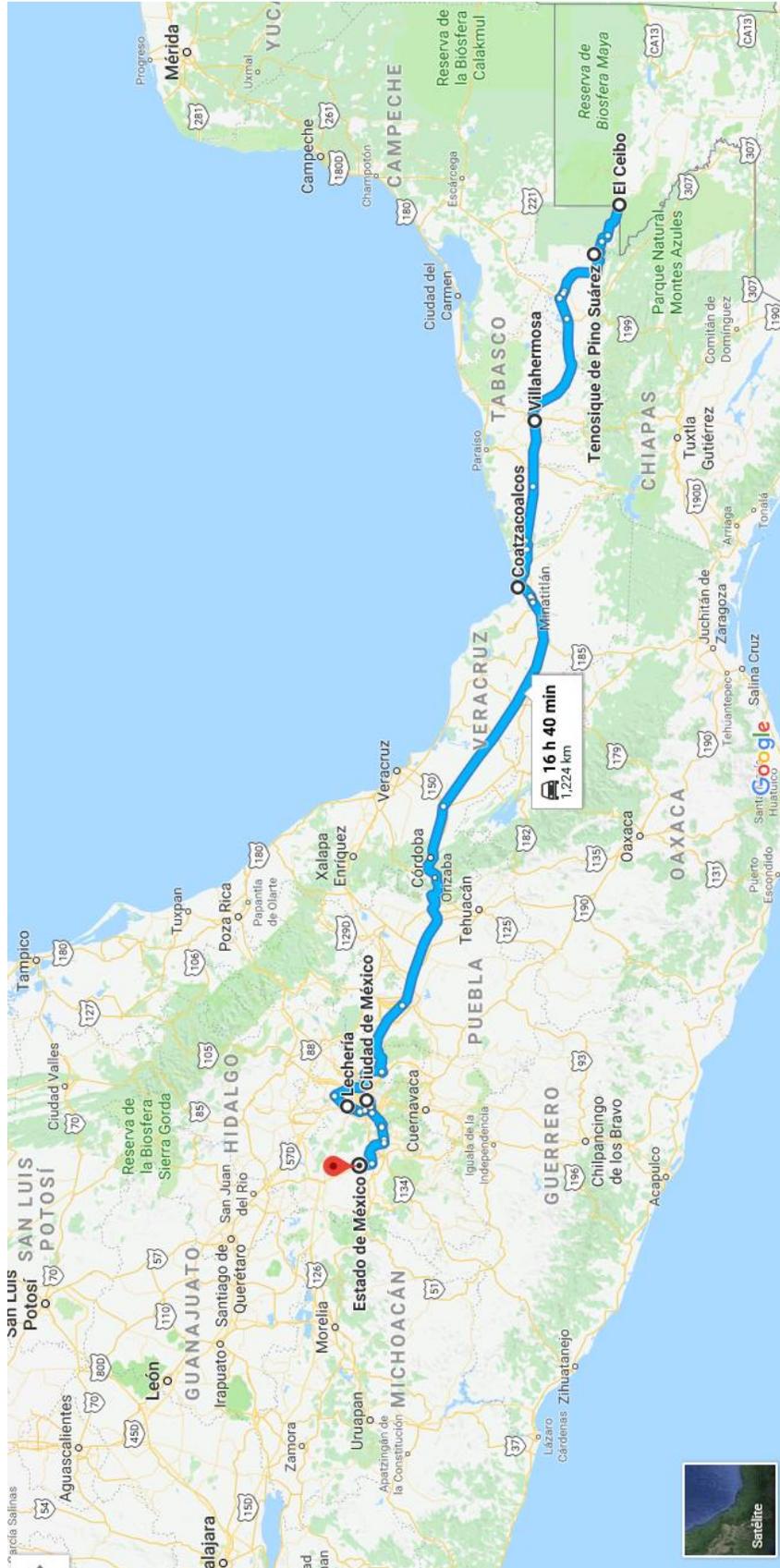
²⁹⁴ Comisión Interamericana De Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, México, OEA-CIDH, 2013, p. 44.

²⁹⁵ *Ibidem*, pp. 44-45.

²⁹⁶ *Idem*.

Mapa 4

El tránsito por el estado de Tabasco, principalmente personas que vienen de Guatemala y entran por El Ceibo, Tenosique. Su primer destino es Villahermosa.



Fuente: Google Heart, (S. F.)

3. Delincuencia organizada en el sur de México

En un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tiene por título “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México” en el 2013, expone las circunstancias y el impacto que tiene el peligro a lo que son expuestos los migrantes que cruzan la frontera sur de México.²⁹⁷ El mismo informe documenta el traslado de personas en tráileres, el cual llevaban 513 personas de diferentes nacionalidades que pretendían llegar a EUA. Los migrantes en situación irregular eran llevados en circunstancias muy comunes por los traficantes de personas, pero que además de inhumanas atentaba contra la vida de estas personas, al momento de su detención los migrantes aseguraron haber pagado a un grupo 7 mil dólares cada uno para que los llevara hasta su destino.²⁹⁸

El tráfico de personas migrantes es ciertamente un fenómeno complejo y difícil de delimitar con contornos precisos.²⁹⁹ Se trata de un proceso dinámico y no de un acontecimiento aislado que tiene carácter multifactorial. Envuelve situaciones relacionados con las políticas migratorias en la cual se relaciona la seguridad de las personas migrantes, la vulneración de los derechos humanos, los escenarios de las organizaciones criminales, las desigualdades estructurales entre países y personas, la pobreza, la protección a las víctimas, la perspectiva de género, la cooperación internacional.

Resulta conveniente realizar una breve descripción de este fenómeno calificado como la nueva esclavitud del siglo XXI, aunque con nuevas formas de manifestación y con unos rasgos criminológicos,³⁰⁰ el componente geográfico constituye uno de los rasgos básicos del tráfico de personas. Dicho tráfico tiene

²⁹⁷ Comisión Interamericana De Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, México, OEA-CIDH, 2013, pp. 44-47

²⁹⁸ *Idem*.

²⁹⁹ Mayor Zaragoza, Federico, *Tráfico de personas e inmigración clandestina*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, p. 52.

³⁰⁰ *Ibidem*, 52-53.

carácter transnacional, dado que se trata de una actividad económica internacional encargada del traslado, comercio o explotación de personas de un país a otro.³⁰¹

El tráfico ilegal de personas es un fenómeno estructural y no coyuntural en el nuevo orden de la mundialización, que está estrechamente relacionado con el alarmante incremento de la población mundial y con el fenómeno de la migración internacional que se está produciendo en las últimas décadas como una consecuencia más de la globalización. El tráfico de personas migrantes hay que enmarcarlo, por tanto, en el contexto de lo mundial para conocer y hacer frente a los efectos que produce en este fenómeno.³⁰²

Un problema grave en la frontera sur de México son las pandillas en los países de Centroamérica, en las últimas décadas los homicidios subieron considerablemente y se convirtieron en un problema en común con estos países, en los países como Guatemala, Belice, Honduras, Nicaragua, Panamá, Costa Rica, El Salvador. En este último por ejemplo la tasa de asesinatos en el 2005 según datos de la ONU andaba en 56 por cada 100 mil habitantes esto representaba un alto índice en homicidios; dicho por la Oficina contra la Droga y el Delito apoyado por observadores internacionales ni la guerra superaba las muertes en 1995 por asesinatos.³⁰³ En la mayoría de estos países de Centroamérica, tienen en común que durante la falta de progreso en su economía ha generado una alza en los niveles de violencia,³⁰⁴ es así como los homicidios y las pandillas como los Maras han desencadenado una fuerte cadena de delitos que van desde el tráfico de drogas hasta la trata de personas y la venta de armas, lo que en suma se traduce en violencia para la zona.

El impacto de esta violencia generalizada incluye a las familias, estar ante un constante miedo de convertirse en víctima de esta delincuencia, es sin duda un muro al que se afrontan estas sociedades de Centroamérica que repercute a

³⁰¹ *Ibidem*, p. 61.

³⁰² Pérez Baxin, Oscar, “*derechos humanos y la situación de los migrantes en tránsito*” *Perfiles de las Ciencias Sociales*, Año 4, Número Especial 1 2017, pp. 292-316 [Http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles](http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles), México, UJAT.,

³⁰³ Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, *Crimen y desarrollo en Centroamérica*, ONU, pp. 58-60, <https://www.unodc.org/pdf/Estudio%20de%20Centroam%E9rica.pdf>

³⁰⁴ *Idem*.

México, las personas que han sido vulneradas por la violencia en muchas de las ocasiones les cambia su vida para siempre. “Ya no se trata de unos emigrantes que quieren alcanzar un sueño, sino de gente que quiere escapar del infierno en que se han convertido sus países”.³⁰⁵ tampoco son personas que quieren escapar por mejores condiciones de vida para ellos y su familia, sino que en su afán de huir de sus países violentos se convierte en la única opción el migrar a otros destinos.

III. TRÁNSITO MIGRATORIO POR TABASCO

Los riesgos que implica la movilidad humana en territorio mexicano son parte medular para esta investigación, por lo que se indagó sobre las políticas migratorias y la vulnerabilidad de los derechos humanos. Los países y sus políticas públicas de migración tienen una idea vaga de lo que es la necesidad en el contexto de la migración, en este sentido ven en ellos cuestiones económicas y políticas pero poco dicen de las causas culturales y hasta tradicionales e inclinan la balanza hacia una postura de problematizar la inmigración, junto con el supuesto problema de la migración y pensamos en supuesto porque para esta investigación no se le considera, en este sentido los extranjeros no pueden ser llamado un problema, ante el derecho que tienen los migrantes justo e igualitario, trato que debe respetarse en y se encarga las autoridades, el cual tendría que garantizar y que le corresponde además del respeto a la integridad física una adecuada aplicación de la ley, para así evitar reforzar la discriminación conduciendo consigo posibles repercusiones como el odio de habitantes locales hacia las personas migrantes o el atentado hacia la dignidad humana.

Uno de sus compañeros que había conocido en el camino, se tiró al río donde comenzó a ahogarse, este inmediatamente pidió auxilio gritando... otro compañero intentó salvarlo, pero al ver que también el corría peligro, salió del

³⁰⁵ Villalobo, Joaquín, *El infierno en sur de México*, Nexos, septiembre 2014, <https://www.nexos.com.mx/?p=22331>

agua. Todo esto pasó estando presentes los agentes de migración... que expresaron: “dejen a ese pendejo (el joven murió ahogado).”³⁰⁶

En la actualidad Tabasco figura como un estado de tránsito, quizá no como la opción más recurrente como lo es Chiapas, pero se ha vuelto una de las expectativas en las personas que buscan mejores un acercamiento al norte del país, la movilidad humana en el territorio representa una actividad que debe sincronizar también a las entidades. Los migrantes en situación de tránsito se trasladan en ocasiones bajo circunstancias, no se exagera cuando se dice que tienen que sobrevivir a las redes de la delincuencia; el caso del asesinato de dos mujeres en la colindancia entre el estado vecino de Chiapas y Tabasco, es un ejemplo de los muchos a los que estas personas se enfrentan a diario.³⁰⁷ ya sea porque a través del tiempo se ve normal las vejaciones a los migrantes o el Estado mexicano no está capacitado para atender el cuidado de los derechos humanos.³⁰⁸

1. *Instituciones internacionales y la aplicación de sus políticas*

Los esfuerzos de planeación nacional se inscriben en corto o mediano plazo en el marco del PND generado cada sexenio por el Gobierno de México, así como diversos programas sectoriales, institucionales y especiales.³⁰⁹ El reto es superar el abordaje que se da en la actualidad al tema, exclusivamente de gestión y administración de flujos migratorios y la errónea relación con el tema de seguridad

³⁰⁶ Este es el testimonio de un migrante ante defensores de derechos humanos de la “La 72” Hogar Refugio para Personas Migrantes en Tenosique Tabasco. El hecho sucedió en los alrededores de la “Estación Chacamax” cercana en Chiapas, <http://www.sinembargo.mx/25-03-2015/3033074>

³⁰⁷ ISLAS COLÍN, Alfredo, *Migrantes y refugiados: protección de derechos humanos*, México, Porrúa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2018.

³⁰⁸ *Idem.*

³⁰⁹ Pérez García, Nancy, “La importancia de una ley migratoria en México”, *Migración y desarrollo*, 8(15), 183-198, 2010, Recuperado en 12 de noviembre de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200007&lng=es&tlng=es.

nacional y pública, transitar hacia la construcción de políticas migratorias integrales, caminando hacia una política más humana.³¹⁰

Una política migratoria de Estado, dentro de sus principales atributos debe tener como objeto superior el bienestar del migrante, la aplicación de estas debe enfatizar hacia la identidad de cada grupo de personas de manera diferente, es decir, la atención de las políticas no puede ser las mismas debido a que las necesidades son diferentes de acuerdo con cada región, municipio o país. El desarrollo de los Derechos Humanos en las Políticas Migratorias deben ser categorías inseparables,³¹¹ no obstante los esfuerzos de los Estados se deben duplicar, de una forma consensada.

Naciones Unidas se ha preocupado por el ámbito de la migración, uno de sus intereses fundamentales es la integración social de los migrantes y del reconocimiento y respeto de sus derechos humanos. A este respecto cabe destacar, en primer lugar, la Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que Viven, que fue adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/144 en 1985,³¹² la cual se fundamenta en el “Consciente de que los Estados partes en los Pactos internacionales de derechos humanos se comprometen a garantizar que los derechos proclamados en esos Pactos sean ejercidos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.³¹³

Por otra parte, según Foucault el Estado es el “principal creador y controlador de lo indócil, el cual intenta dominar ya sea por el uso según legítimo de la fuerza o

³¹⁰ Pérez García, Nancy, “La importancia de una ley migratoria en México”, *Migración y desarrollo*, 8, 183-198, 2010, Recuperado en 12 de noviembre de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200007&lng=es&tlng=es.

³¹¹ Programa Especial de Migración 2014-2018, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014

³¹² Mayor Zaragoza, Federico, *Tráfico de personas e inmigración clandestina*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, p. 104.

³¹³ Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que Viven, Adopción Asamblea General de la ONU, Resolución 40/144, 13 de diciembre de 1985, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2027.pdf>

por ejercer control de un sistema invisible; los cuerpos percibidos como indóciles por parte del Estado pueden distinguirse en dos tipos: los que vienen de fuera y los que están dentro”.³¹⁴ Los primeros son migrantes y los últimos son locos, enfermos, desviados, marginados, delincuentes, etcétera. Los migrantes han constituido a través de la historia ese grupo de *cuerpos indóciles*, esos otros, que en el error y la discriminación pueden confundirse con locos, enfermos, desviados, marginados o delincuentes, a quienes se debe dominar intencionalmente.³¹⁵

Cabe señalar que la dignidad no se ha ampliado como concepto, dista de las personas migrantes, las recomendaciones generales y específicas emitidas por la CNDH no han generado eco alguno en el Estado como organización,³¹⁶ se siguen habiendo prácticas con una falta de control en las detenciones de personas migrantes por parte de policías municipales, estatales, federales y el ejército, argumentando apoyo en supuestos controles de seguridad, discriminan y atacan contra la dignidad de los migrantes.

2. Desplazamientos forzados en el triángulo norte de Centroamérica

Honduras, El Salvador y Guatemala conforman el Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), en los últimos años estos países han sido objeto de violencia, crimen organizado, problemas sociales y dificultades económicas que afectan a todos, pero principalmente a niños, niñas, adolescentes y mujeres.³¹⁷ Los países vecinos son la primera puerta de escape de las personas que huyen de manera forzada y buscan protección internacional. El corredor México-EUA, es la primera y más concurrida

³¹⁴ Asakura, Hiroko. "Articulando la violencia y las emociones: las experiencias de las mujeres migrantes centroamericanas residentes en Houston, Texas". *Sociológica*, vol. 31, no. 89, 2016, pp. 197-228. Editorial Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.

³¹⁵ *Idem*.

³¹⁶ Islas Colín, Alfredo y Argáez de los Santos Jesús Manuel, (coords.), *Derechos humanos, un escenario comparativo entre los sistemas universal, regional y nacional: Derecho a la dignidad*, México, Editorial Flores, 2016, pp. 173-174.

³¹⁷ La Agencia de la ONU para los Refugiados, El ACNUR en el Salvador, Honduras y Guatemala, <http://www.acnur.org/donde-trabaja/america/el-acnur-en-america-central-y-mexico/el-salvador-honduras-y-guatemala/>

opción de tránsito, pero no es la única, le siguen países destino como Belice, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.³¹⁸

La ola de inmigrantes que arriban al territorio tabasqueño es vulnerada y de algunas formas desamparadas. Se han realizado acciones para informar de los derechos que tienen los inmigrantes del TNC para solicitar protección internacional, sin embargo un resultado alarmante es que solo el 1% del total de migrantes que entran a México del TNC solicitan asilo, los demás continúan su camino hacia la frontera con EUA, y lo hacen por rutas extremadamente peligrosas.³¹⁹ A partir del 2015 el ACNUR aumentó su presencia operativa en los países de El Salvador, Guatemala y Honduras, con la finalidad de que los interesados de asilo y refugio sepan que tienen la opción de hacer esta solicitud ante los órganos correspondientes en los Estados que cuentan con esta política. Estrategia que ha funcionado, prueba de ello es que, en el 2015, se duplicó el número de solicitantes de asilo en estos países en comparación con el 2014.³²⁰ A diferencia de la movilidad internacional la cual comprende el tránsito de fronteras de países diversos, lo que resulta en un cambio en el estatus legal-administrativo del individuo. La OIM define la migración interna, como el “desplazamiento dentro del mismo país, de una unidad administrativa, como una región, provincia o municipalidad, a otra”.³²¹

Entre la diversidad de conceptualizaciones más comunes en cuanto a la migración se ubican la forzada, causada por atentar en contra de la vida, de la voluntad y la libertad individual o colectiva de las personas, como es el caso de los refugiados internos, así como por aspectos ambientales, guerras, en la que también va implícita las amenazas por grupos o personas (violencia). La voluntaria, que se refiere a la movilización por voluntad propia ³²² También existe definiciones en migración como la “clandestina, de retorno, individual, masiva, ordenada, de

³¹⁸ *Idem.*

³¹⁹ La Agencia de la ONU para los Refugiados, *Respuesta regional a la situación del Triángulo Norte de Centroamérica*, México, ACNUR-UNHCR, 2016, p. 13.

³²⁰ *Ibidem*, p. 6.

³²¹ Organización Internacional para las Migraciones, *El bienestar de las personas migrantes en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe: Documento de trabajo del informe de las migraciones en el mundo*, Ginebra, OIM, 2013.

³²² Altamirano Rúa, Teófilo, *Refugiados ambientales cambio climático y migración forzada*, Perú, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, pp. 128-130.

personas calificadas, semi calificadas y no calificadas”, entre otras, las cuales mantienen un estatus legal (regularmente).

Los migrantes que se desplazan en condiciones reguladas o legales experimentan el viaje y el tránsito en determinado territorio de manera distinta a otros que viajan en condiciones irregulares.³²³ Estudios indican que la mayor parte de los migrantes irregulares contratan servicios de agentes que componen la economía informal, entre ellos los traficantes.³²⁴ A lo largo de la historia la movilidad territorial ha sido una de las particularidades de la población mexicana; sea producto de la diversificación de las actividades económicas o de la escasez de recursos, servicios y alimentos. La migración interna o internacional se ha convertido en el principal determinante demográfico de los cambios en la distribución geográfica de la población.³²⁵

Por otra parte, en los años cuarenta (siglo pasado) también se generó un proceso migratorio interno debido a la modernización y urbanización del país. Influyó considerablemente en el incremento de los flujos migratorios. La posibilidad de incorporarse a mercados laborales más competitivos y, por ende, mejor remunerados representaba una perspectiva difícil de rechazar. En contraste, el contexto de violencia generalizada que ha afectado diversas zonas de México durante los últimos años ha llevado a un elevado incremento en el desplazamiento de la población.³²⁶ En octubre de 2011, Javier Sicilia lideró una marcha la cual denominó Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, tal movimiento narró testimonios de personas desaparecidas, organismos de la sociedad civil fueron atendidos por las diferentes organizaciones encargadas de los derechos humanos

³²³ Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del alto comisionado, *Situación de los Migrantes en Tránsito*, A/HRC/31/35, resolución 29-2.

³²⁴ *Idem*.

³²⁵ *Ibidem*, pp. 39-48.

³²⁶ Comisión interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Audiencia sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos en México. 143o Período de Sesiones. Washington, D.C., 27 de octubre de 2011, <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=123&page=2>.]

las cuales recibieron denuncias de las que fueron víctimas por parte de las autoridades y las organizaciones delictivas.³²⁷

3. *Viejas rutas y nuevas formas de transitar*

Los diferentes flujos migratorios han hecho de México un Estado referente en el tema migratorio, siendo por su ubicación geográfica un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Sin embargo, es muy difícil recabar información si quiera aproximada de las personas que a diario hacen el recorrido, las estadísticas que se tienen se han hecho en un marco aproximado, incluso las violaciones a los derechos humanos no se acercan a la población que en el contexto real sufre en su dignidad humana. Para poder acceder a ciertos datos es preciso auxiliarse de referencias cuya metodología que inevitablemente no están homologadas.³²⁸

El tránsito migratorio en situación irregular es una característica que se está ampliando en todos los países, que su misma diversidad y complejidad hace de estos flujos algo inédito y difícil de tratar. “Los migrantes internacionales se caracterizan por su diversidad, el número de migrantes ha aumentado junto al número de categorías legales y administrativas en las que los ubican los gobiernos y las organizaciones internacionales”; pero esto no acaba allí, la demanda de todas las personas de cualquier lugar del mundo se intensifica también por la demanda de trabajos más justos, no así para los trabajadores migrantes, ellos no les queda de otra que tomar cualquiera que este sea.

Dadas sus particularidades históricas y ubicación geográfica, en México, la frontera de Tabasco con Guatemala es una zona con una pluralidad de flujos migratorios, donde, además, también existen actividades de las cuales al pasar del tiempo se han ido perpetuando, como el comercio en la frontera sur, las relaciones

³²⁷ Azaola, Elena, “El movimiento por la paz con justicia y dignidad”, *Desacatos*, núm. 40, septiembre-diciembre 201, pp. 159-170, desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/download/262/142

³²⁸ París Pombo, María Dolores, et al., *Migrantes en México vulnerabilidad y riesgos: un estudio teórico para el programa de fortalecimiento institucional “reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencias*, OIM, Ginebra, 2016, p. 9.

laborales, las interacciones sociales, familiares, agricultura, etc. actividades que históricamente se han asentado en la zona.

Por el contrario, en la frontera sur de México los migrantes en situación de tránsito cruzan con la meta de acercarse lo más posible a EUA, pero por circunstancias en el camino no siempre puede ser así.³²⁹ Aparte de las amenazas a las que se podrían enfrentar también se ven expuestos a factores sociales, el transcurso del camino implica entre otras cosas el no poder subirse a medios de transportes comunes seguros. “Las rutas migratorias en tránsito por México presentan diferencias marcadas dependiendo de los países de origen de los flujos migratorios, esto está estrechamente relacionado con los canales de información y solidaridad que se originan entre los connacionales de los distintos flujos migratorios, y de manera preponderante con los traficantes que guían a una importante porción de los migrantes en tránsito por México”.³³⁰

Las políticas públicas con un enfoque exclusivo o preponderante en la seguridad nacional, están provocando que las rutas y las condiciones de la migración sean cada vez más inseguras, costosas y de mayor duración tanto en el tránsito como en el destino, a la vez que se genera un espacio de control para el crimen organizado y para la impunidad con la participación de los agentes de gobierno en la comisión de delitos contra las y los migrantes (tales como robo, extorsión, secuestro, violación, desaparición, entre otros). Al respecto es importante señalar que en los últimos años se intenta desvanecer los estándares que equiparaban la migración interna de la migración internacional, como algo evidente y unívoco, puesto que los migrantes no regulares ya no solo van “en tránsito” directo a un “destino”, sino que se ven obligados a tomar trabajos temporales en otras ciudades y plantaciones agroindustriales durante su trayectoria (en las fincas del sur y norte de México por ejemplo), que deben ser reconocidos como migrantes internacionales, aunque aún no hayan salido propiamente de su país, pero que su intención final es cruzar una o dos fronteras.

³²⁹ *Ibidem*, p. 15.

³³⁰ *Ibidem*, p.16.

CONCLUSIONES

Se espera que los resultados de esta investigación puedan contribuir efectivamente a un análisis más profundo de las instituciones implicadas en materia migratoria, sobre los criterios que se utilizan para las políticas migratorias, así como la forma en que estas políticas se contraponen a su mismo principio, el cual es señalado en la Ley de Migración en lo referente a la facilitación de la movilidad humana y al estrecho enlace con la seguridad nacional.

Se hace evidente que las políticas migratorias deben de ir encaminadas hacia la humanización de las instituciones y deben de ser incluyentes, considerar a los gobiernos de los Estados fronterizos para tratar conflictos como la trata de personas, desde los protocolos de detención de migrantes por parte de la policía municipal y federal hasta el ejército y todo tipo de servidor público, se deben de considerar a los grupos de personas más vulnerados y atender sus necesidades oportunamente. El trabajo en temas de movilidad nacional e internacional también debe acompañarse de una visión congruente con la realidad local, donde se ha demostrado que es un proceso dinámico y va en aumento; considerar que la necesidad de migrar muchas veces no tiene relación con la voluntad de hacerlo. Las personas que viajan de un país a otro influyen a su paso en los sitios de tránsito y si el Estado brinda mayor seguridad, confianza y apoyo para la movilidad, estas personas podrán contribuir de manera positiva a la economía y revalorización del territorio. El cambio de paradigma es necesario para minimizar la discriminación, acecho, prejuicio y victimización de los viajeros.

Los derechos humanos de las personas migrantes se tutelan bajo principios internacionales y nacionales que son en esencia diferentes a los derechos en general. En la realidad, estos derechos son difícilmente respetados por la sociedad e incluso por las personas que laboran en las instituciones con obligación de salvaguardarlos. Por ende, las personas que por algún motivo viajan a otro país sin contar con la documentación requerida (situación irregular), tienden a sufrir abusos, violencia y acoso por parte de organizaciones delictivas, población local e incluso por personal de instituciones del Estado.

Este documento muestra algunas de las formas en la que las leyes y las políticas migratorias son contrariadas con sus mismos principios. La política migratoria referente en el artículo 2do. de la Ley de Migración la cual habla de facilitar la movilidad internacional se contrapone al mismo principio de seguridad. Así pues, deja un vacío que se interpreta de diferentes maneras. En primer lugar, las políticas explícitamente deben buscar el desarrollo humano, el acatamiento absoluto a las libertades y al máximo de los derechos, así como la posibilidad de obtener asilo, la seguridad de las personas independiente de su condición y la contribución internacional con la participación de los Estados, sin depender directa o indirectamente de su principio de seguridad nacional. De igual manera el Estado mexicano debe poner especial énfasis en la seguridad humana, esto relativo por las exigencias de los derechos humanos internacionales y no de las pretensiones de su principal socio fronterizo, EUA.

De esta misma forma, referente a la pregunta central de investigación, de ¿cómo garantiza el Estado mexicano, a través de su política migratoria la protección de los derechos humanos de los migrantes en situación irregular durante su tránsito por la entidad de Tabasco?, es necesario aclarar que México no garantiza los derechos humanos de las personas migrantes, se llega a esta afirmación primero por las repetidas ocasiones en que la CNDH, la CIDH así como el *Comité Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares* han emitido recomendaciones sobre la forma en que son tratados los migrantes por las diferentes instituciones gubernamentales como: INM, policía; municipal, estatal y federal, ejercito y otros agentes del Estado. A su vez, cuando han incurrido en regularidades estas instituciones no han sido juzgadas o separadas del cargo al personal que incurrió en el delito. En una nación donde sus agentes de migración o cualquier otra autoridad no es removida del cargo o juzgada cuando violentan los derechos de las personas, es muy probable que se repita incluso con más severidad la falta. En el artículo primero de la Constitución señala que México tendrá la obligación de prevenir la violación a los derechos humanos y parte de la prevención implica el castigar para que no se repitan cualquier violación de las garantías individuales.

En consecuencia, tampoco hay un orden en un plan para llevar a cabo las diferentes políticas migratorias, el INM no cuenta con recursos suficientes para atender a los flujos migratorios internacionales; su función se ve mermada en las estaciones migratorias donde no existen condiciones adecuadas para el aseguramiento de niños, mujeres e indígenas siendo ellos los de mayor vulnerabilidad. Los protocolos de actuación se ven rebasados en este mismo sentido al no tener voluntad por parte de los encargados de proteger la dignidad de las personas.

Es de relevancia mencionar que México en su afán de protección de la seguridad nacional, ha aumentado en gran medida y significativamente la forma de detener migrantes en situación irregular, la manera en que deporta y detiene a las personas que van en tránsito ha ido en aumento en relación con años anteriores, pero no ha sido competente para implementar medidas de mejoramiento a la protección de los derechos humanos y por lo tanto tampoco ha tenido la capacidad de atender e investigar los delitos que afectan a la migración internacional. En efecto, hay prioridades y urgencias en las cuales no aparecen los derechos humanos y el acceso a la justicia.

Dentro de los hallazgos de esta investigación podemos puntualizar los siguientes: las acciones en el control migratorio de México en los últimos años han generado nuevas iniciativas de ley y planes estratégicos como la reforma en el 2011 y su reglamento en el 2012, el Plan Frontera Sur, así como el reforzamiento del INM y un excesivo uso de la fuerza policial para contrarrestar los flujos de migrantes irregulares administrativamente. Los países del triángulo de Centroamérica (Honduras, Salvador y Guatemala) son los principales expulsores de migrantes que pasan por México, deberían preocuparse por la seguridad nacional y regional para solventar las necesidades de su población para evitar su migración en busca de mejores oportunidades y calidad de vida. Implementar medidas restrictivas y violentas al interior de los países va coagulando la dinámica social y limita su desarrollo. Las proyecciones políticas de carácter policiaco destinadas al control fronterizo y a la contención de los flujos migratorios de carácter laboral, podrían ser subsanadas con estrategias de desarrollo más humanas e incluyentes que atiendan

las necesidades reales de la población en materia económica, cultural, ambiental y social.

Por otra parte, se hizo visible la acción humanitaria hacia los migrantes, como un gesto de ayuda de la sociedad civil, persona a persona, con la finalidad de aliviar el sufrimiento de los migrantes en situación irregular y que están en una nación de tránsito. Asimismo, existen varios tipos de ayudas humanitarias de carácter independiente, imparcial y neutral, sin embargo, las personas que ofrecen ayuda humanitaria corren riesgos en su integridad, son amenazados, perseguidos e intimidados continuamente por la delincuencia organizada; por si esto fuera poco en el transcurso de la investigación pudimos observar que algunas personas que ofrecen ayuda humanitaria en ocasiones han sido detenidas por la misma autoridad por acusaciones como; tráfico de personas, obstrucción a la autoridad o peligro para la seguridad nacional.

Las teorías migratorias nos ayudan a tener una mirada de lo que hubo, lo que hay y lo que pudiera ser. Las realidades de los migrantes son diferentes y las políticas deben ser flexibles y actualizables, ajustadas al país, región o estado. Si México se aboca a copiar políticas de otras regiones estarán destinadas al fracaso, las políticas y los programas migratorios deben de estar encaminados por región o lugares específicos, el estado de Tabasco y Chiapas son ejemplos parecidos, pero que se diferencian entre sí por la diversidad de factores culturales, flujos migratorios diferentes, o dicho de otra manera los mismos problemas con la delincuencia organizada que son diferentes entre estados.

Es importante apuntar que las migraciones en el mundo y específicamente en México, no pueden seguir con la mirada en que son fenómenos, la historia nos ha demostrado que la migración en el mundo ha sido una constante, estamos ante un estado continuo de migraciones en la cual se nos incluye a todos como parte de un mismo grupo. Los migrantes se beneficiarían con la creación de un contexto en el que lo hicieran por decisión, de manera segura y legal, evitando así situaciones de riesgo y violencia.

No estuvo en el objeto de estudio el buscar una solución a los problemas que se abordan en el contexto de la migración, pero si en traer a las letras las

contrariedades de las políticas migratorias las cuales tienen que incluir a los diferentes Estados. Como alternativas encontradas en la revisión de casos de estudio, se rescatan estrategias que han tenido éxito en bajar la tasa migratoria de los países en desarrollo expulsores de migrantes, algunos ejemplos de ellas son: apoyos sociales orientados a fortalecer la educación formal de los habitantes, principalmente becas a jóvenes, así como proyectos productivos incluyentes.

El Estado mexicano ha atendido y aceptado las recomendaciones por parte de las instancias internacionales; pero el gobierno mexicano no debe ser reactivo sino proactivo, brindar un clima de confianza y seguridad al viajero migrante y ser consecuente y constante con los acuerdos proclamados y pactos que se firman en relación con los migrante y derechos humanos. De la misma manera la CNDH, así como la CIDH han hecho recomendaciones las cuales han tenido reacción por parte del Estado mexicano, pero poco se ha madurado en el tema, se siguen violentando los derechos humanos e incluso en las mismas circunstancias de hace décadas.

Se ha recurrido a este país como destino de refugio, o por la violencia y pobreza que hay en los Estados como expulsores de migrantes. Sin embargo, México está en una crisis delincencial en la cual el poder judicial ya no es competente o hace muy poco por ayudar a las personas violentadas en sus derechos.

BIBLIOGRAFÍA

- ADDIECHI, Florencia, *Fronteras reales de la globalización, Estados Unidos ante la migración Latinoamericana*, México, universidad autónoma de la ciudad de México, 2005.
- ALTAMIRANO RUA, Teófilo, *Refugiados ambientales Cambio climático y migración forzada*, Perú, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.
- ALBÁN ALENCASTRO, Juan, "Las graves violaciones de los derechos humanos como categoría jurídica", *pro homine*, blog de derechos humanos y derecho internacional, 3 de noviembre de 2017, en <https://prohomine.wordpress.com/2013/11/03/las-graves-violaciones-a-los-derechos-humanos-como-categoria-juridica/>
- ALBA, Francisco, *las migraciones internacionales*, México, Tercer Milenio, Conaculta, 2001.
- ALBA, Francisco, "las políticas migratorias después del 11 de septiembre: Los casos del TLCAN y la UE", *Migración y Desarrollo*, núm. 2, abril 2004.
- ASAKURA, HIROKO, "Articulando la violencia y las emociones: las experiencias de las mujeres migrantes centroamericanas residentes en Houston, Texas". *Sociológica*, vol. 31, no. 89, 2016, pp. 197-228. Editorial Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.
- AVILÉS URQUIZA, Rogelio, *investigaciones jurídicas científicas*, México, editorial Flores, 2014.
- BANCO INTERAMERICANO de desarrollo, *Remesas de inmigrantes*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 2005.
- BARBOZA, Roberto, "Tráfico de migrantes, sin solución a la vista. Defensores de derechos humanos dicen que el gobierno federal ha incumplido con su tarea de desmantelar los grupos delictivos", *Diario El Universal*, 29 De agosto de 2010.
- BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, "La Bestia: la tenue línea entre la migración y la trata de personas", *Dignitas*, México, 2014, número 25, mayo-agosto.

- BOLIO ORTIZ, Héctor Joaquín, “las políticas de inclusión social como vía para el respeto de los derechos humanos de los migrantes indocumentados”, *Hechos y Derechos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/7159/9095>
- BROTONS ANTONIO, Remiro, et al., *Derecho internacional. Textos y otros documentos*, Madrid, Mc Graw Hill, 2001.
- BUSTAMANTE, Jorge, *Informe del relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes, misión México*, México, marzo del 2008, A/HRC/11/7/Add.2, 24 de marzo del 2009.
- CALLEROS, Juan Carlos, *México; una política migratoria de puertas hospitalarias, Alemania*, Editorial Académica Española, 2012.
- CAPDEPONT BALLINA, Jorge Luis, “Del Campo a la ciudad, Tabasco y sus transformaciones políticas (1945-2008)”, en Ruiz Abreu, Carlos E. y Fábregas Puig (coords.), *Historia política contemporánea de Tabasco 1958- 2008*, t. II, México, Gobierno del estado de Tabasco, Secretaría de Gobernación, 2009.
- y Marín Olán, Pablo, “La economía de Tabasco y su impacto en el crecimiento urbano de la ciudad de Villahermosa (1960-2010)” *Liminar, estudios sociales y humanísticos*, México, vol., XII, núm. 1, enero-junio de 2014.
- CARRASCO GONZALES, Gonzalo, “La migración centroamericana en su tránsito por México hacia Estados Unidos”, *Alegatos*, México, número 83, enero-abril 2013.
- CENTRO nacional de historia de la inmigración, *reflexión sobre el patrimonio, Sector de ciencias sociales de la UNESCO*, en http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php?URL_ID=33879&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- CHÁVEZ GALINDO, Ana María y Landa Guevara, Antonio, *Migrantes en su paso por México: nuevas problemáticas, rutas, estrategias y redes*, México, 2012

- CLOQUELL LOZANO, Alexis, *Migración y desarrollo el vínculo del codesarrollo*, Valencia, Tirant Humanidades, 2013.
- COPORO QUINTANA, Gonzalo y Villafuerte Solís, Daniel, "Chamula: pueblo de migrantes en Los Altos de Chiapas", *Migración y Desarrollo*, volumen 15, número 29, segundo semestre 2017, <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev29/5.pdf>
- , *Migración internacional, pobreza y desarrollo en dos municipios de los Altos de Chiapas: San Juan Chamula y Santiago el Pinar*, San Cristóbal de Las Casas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2008.
- CORNELIO LANDERO, Eglá, *Mediación en conflictos colectivos de trabajo*, 2a. ed., México, Porrúa, 2015.
- , *Mediación mecanismos para la solución de conflictos laborales en México. Horizontalidad de la justicia*, México, Editorial Porrúa, 2017.
- e Islas Colín, Alfredo, "El derecho de los extranjeros a utilizar los servicios de la seguridad social", *Barataria*, Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales 2015, Núm. 19, pp. 161-172.
- , "Nacionalidad y ciudadanía como elementos formales de las candidaturas a puestos de elección popular en el ordenamiento jurídico mexicano" *Barataria*, *Revista Castellano-Mancha de las ciencias sociales*, Núm. 23, 2017, pp. 103-115, <https://revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/347/332>
- CORNELIO LANDERO, Rosa, "Los derechos humanos de los inmigrantes de la frontera sur", *Barataria*, *Revista castellano-Manchega de las Ciencias sociales* Toledo España, núm. 19, 2015, pp. 139-150, <http://revistabarataria.es/web/index.php/rb/index>
- DURAND, Jorge, *Más allá de la línea, patrones migratorios entre México y Estados Unidos*, México, consejo nacional para la cultura y las artes, 1994.
- Eco, Umberto, *como se hace una tesis, Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, Barcelona, Editorial Gedisa, 2001.

- DOMÍNGUEZ NÁREZ, Freddy y René García, Jean (coords.), *instituciones y constitucionalidad de las políticas*, Jurídicas & Law Press, México, 2013.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora, *Manual para la elaboración de tesis y otros trabajos de investigación jurídica, normas básicas de estilo y redacción para la investigación del derecho*, México, Porrúa, 2002.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, *metodología de la investigación*, 6a. ed., México, interamericana editores, 2014.
- ISLAS COLÍN, Alfredo, “Desaparición forzada de personas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. *Revista Amicus Curiae*, Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM, Año IV, 15, número 2. mayo 2011.
- , “Human rights in labor matters in Mexico: labor ius cogens”, *redesg, Revista Direitos Emergentes na Sociedade Global*, v. 4, n. 2, 2015 Página 26-42,
file:///C:/Users/JAVIER/Desktop/busqueda%20de%20materia%20reciente%20de%20migracion%20agosto%202017/YA-PUB-2015-REV-REDESG-DH-LABORAL-.pdf
- , *Migrantes y refugiados: protección de derechos humanos*, México, Porrúa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2018.
- , y Lara Romero, Lily, “Dark side of a global community: girl trafficking in the southeast of Mexico”, *International Journal of Humanities and social Science Invetion*, vol. 6, núm. 2, febrero 2017, p. 51.
- , “Trabajadores migrantes en México: análisis normativo”, *Barataria Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* 2017, Núm. 23, pp. 15-30.
- , y Argáes de los Santos Jesús Manuel, (coord.), *Derechos humanos, un escenario comparativo entre los sistemas universal, regional y nacional: Derecho a la dignidad*, México, Editorial Flores, 2016.
- , y Kariel Zarate, Antony, “Interés superior del menor migrante derechos de la infancia en México”, *Perfiles de las Ciencias Sociales*, Año 4, Número Especial 1 2017, pp. 271-291, en: [Http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles](http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles), México, UJAT.

- KARSTEN, Paerregaard, *Peruvians dispersed: a global ethnography of migration*, Lexington Books, United States of American, 2010.
- LAFUENTE IBÁÑEZ, Carmen y Marín Egoscozábal, Ainhoa, "Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas", *Revista-Escuela de Administración de Negocios*, Universidad EAN Colombia, Núm. 64, septiembre-diciembre, 2008.
- MAYOR ZARAGOZA, Federico, *Tráfico de personas e inmigración clandestina*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.
- MÁRMORA, Lelio, *Las políticas de las migraciones internacionales*, Buenos Aires, Paidós, 2002.
- MARTÍNEZ VELAZCO, German, "Inmigrantes laborales y flujos de tránsito en la frontera sur de México: dos manifestaciones del proceso y una política migratoria" *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, Año LIX, núm. 220, enero-abril, 2014.
- MASSEY, Douglas S., Alarcón, Rafael, et al., *Los ausentes, el proceso social de la migración internacional en el occidente de México*, México, Alianza editorial, 1991.
- MORALES, Alberto, "Al alza, tráfico de asiáticos y africanos vía México. Con base en testimonios, ONG e INM registran rutas de viaje", *Diario El Universal*.
- PARÍS POMBO, María Dolores, et al., *Migrantes en México vulnerabilidad y riesgos: un estudio teórico para el programa de fortalecimiento institucional "reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencias*, OIM, Ginebra, 2016.
- PAZ GONZÁLEZ, Isaac, "La dimensión universal de los derechos humanos frente al discurso de odio de Donald J. Trump" *Dignitas*, México, año X, número 30, enero-abril 2016.
- PÉREZ GARCÍA, Nancy, "La importancia de una ley migratoria en México", *Migración y desarrollo*, 8, 183-198, 2010, Recuperado en 12 de noviembre de 2017, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187075992010000200007&lng=es&tlng=es

PÉREZ BAXIN, Oscar, Implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en el Poder Judicial del estado de Tabasco, *perfiles de las ciencias sociales*, México, año II, núm. 4, enero-junio de 2015.

-----, "*derechos humanos y la situación de los migrantes en tránsito*" *Perfiles de las Ciencias Sociales*, Año 4, Número Especial 1, 2017.

RUÍZ ABREU, Carlos Enrique y Capdepon Ballina, Jorge Luis, *Las fronteras del agua, historia de los límites territoriales de Tabasco*, México, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2015.

SAGYNBEKOVA, Lira, *The impact of international migration, process and contemporary in kyrgyzstan*, Germany, Springer, 2016. Sagynbekova, Lira, *The impact of international migration, process and contemporary in kyrgyzstan*, Germany, Springer, 2016.

SÁENZ LÓPEZ, Karla, y Tamez González, Gerardo (coord.), *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*, México, Tirant humanidades, 2014.

SILVA QUIROZ, Yolanda, *Transmigración de centroamericanos por México: su vulnerabilidad y sus derechos humanos*, México, el colegio de la frontera norte, 2014.

SIN FRONTERAS IAP, *Ser migrante no me hace delincuente, situación de las personas en detención en las estaciones migratorias de Iztapalapa, Distrito Federal, Tenosique y Villahermosa, Tabasco 2011 – 2012*, México, comercia, 2013.

SMITH, Robert, *Mexican New York: transnational lives of new immigrants*, London England, University of California press, 2006.

SUPREMA CORTE de Justicia de la Nación, *protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que involucren a personas migrantes y sujetas de protección internacional*, 2a. ed., México, SCJN, 2015.

- TAYLOR, J. Edward, “Migración: nuevas dimensiones y características, causas, consecuencias e implicancias para la pobreza rural”, Temas actuales y emergentes para el análisis económico y la investigación de políticas, Estados Unidos, Departamento de Agricultura y Recursos Universidad de California, Davis, <http://www.fao.org/tempref/docrep/fao/003/x9808s/x9808s06.pdf>
- TUÑÓN, Esperanza, Velasco Ortiz, Laura, “Género y migración”, Migraciones Internacionales, vol. 7, núm. 4, julio-diciembre, México, El Colegio de la Frontera Norte, A.C., 2014.
- VAUTRAVERS TOSCA, Guadalupe y Ochoa Rivera, Aurora Marianela, “Las recientes transformaciones de la migración en Tabasco”, *migraciones internacionales*, Tijuana, v. 5, núm. 1, jun. 2009, p. 65-91.
- VICÉNS OTERO, José, “Impacto económico de la inmigración en el mercado laboral. Una revisión”, Madrid, *Instituto L.R. Klein – Centro Gauss. U.A.M. D.T.* núm. 10, abril 2005, Universidad Autónoma de Madrid, https://www.uam.es/otroscentros/klein/doctras/DT_10_JV.pdf
- WILLERS, SUSANNE, “Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México”, *Sociológica*, México, v. 31, 2016, n. 89, diciembre, p. 163-195, Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300163&lng=es&nrm=iso>.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- AGENCIA de la ONU para los Refugiados, *Respuesta regional a la situación del Triángulo Norte de Centroamérica*, México, ACNUR-UNHCR, 2016.
- ASAMBLEA GENERAL de las Naciones Unidas, Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, sobre su misión a México, 22 de abril a 2 de mayo de 2013,

[https://documents-dds-](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/139/97/PDF/G1413997.pdf?OpenElement)

[ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/139/97/PDF/G1413997.pdf?OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/139/97/PDF/G1413997.pdf?OpenElement)

COMISIÓN INTERAMERICANA de Derechos Humanos, Audiencia sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos en México. 143 período de Sesiones. Washington, D.C., 27 de octubre de 2011. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=123&page=2>

-----, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, México, OEA-CIDH, 2013, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MovilidadHumana.pdf>

-----, *Movilidad humana, estándares interamericanos*, Washington, CIDH, 2015.

COMISIÓN MUNDIAL sobre las Migraciones Internacionales, *Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar*, Suiza, CMMI, 2005, <http://www.unav.edu/documents/4889803/4445a271-b02a-44d4-b0e5-887dc5ab516f>

COMISIÓN NACIONAL de los Derechos Humanos, (CDNH), México, *Informe anual de actividades 2016*, en <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10075>

-----, *Recomendación No. 80/2017*, diciembre 2017, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_080.pdf

CONSEJO NACIONAL de Población, *Anuario de migración y remesas México 2017*, México, CONAPO, 2017.

CONVENCIÓN Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Adoptada en Ginebra, 1 de julio 1949.

CONVENCIÓN sobre el Estatuto de Refugiados, Adoptada en Ginebra, 28 de julio de 1951.

DECLARACIÓN de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, El 19 de septiembre de 2016.

DECLARACIÓN sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que Viven, Adopción Asamblea General de la ONU, Resolución 40/144, 13 de diciembre de 1985, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2027.pdf>

DECLARACIÓN Universal de los derechos humanos, 10 de diciembre de 1948.

DIÁLOGO DE ALTO NIVEL sobre Migración Internacional y Desarrollo, ONU, *Reflexiones principales de la OACDH*, agosto 2006, http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/HLMigration/keymessagesHLD_sp.pdf

NACIONES UNIDAS, *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*, Nueva York, Naciones Unidas, 2004.

-----, Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ONU, 2017, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

-----, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, tercer informe periódico de México, septiembre 2017.

-----, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular, HR/PUB/14/1, Ginebra, Naciones Unidas, 2014.

-----, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, Justicia transnacional y derechos económicos, sociales y culturales, Ginebra, Naciones Unidas, 2014.

-----, Derechos Humanos Oficina del alto Comisionado, Migración y Derechos Humanos, Mejoramiento de la Gobernanza Basada en los Derechos Humanos de la migración Internacional, Ginebra, Naciones Unidas, 2013.

-----, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, Situación de los migrantes en tránsito, informe A/HRC/31/35, resolución 29/2 del Consejo de Derechos Humanos.

-----, Oficina contra la Droga y el Delito, *Crimen y desarrollo en Centroamérica*, ONU, <https://www.unodc.org/pdf/Estudio%20de%20Centroam%20E9rica.pdf>

OFICINA de naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Asistencia legal y otras actividades para apoyar la implementación de los Protocolos sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes*, en <http://slideplayer.es/slide/6118952/>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL para las Migraciones, *Derecho internacional sobre migración. no. 17, glosario sobre migración*, Ginebra, 2006.

-----, *Glosario sobre migraciones*, Ginebra, OIM, 2015.

-----, *El bienestar de las personas migrantes en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe: Documento de trabajo del informe de las migraciones en el mundo*, Ginebra, OIM, 2013.

-----, Informe sobre las migraciones en el mundo, Las migraciones y las ciudades, Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad, Ginebra, OIM, 2015.

-----, *Migración internacional, salud y derechos humanos*, Ginebra, organización internacional para las migraciones, 2006.

-----, *Migración internacional, salud y derechos humanos*, Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones, 2013.

-----, Resolución 19 de agosto de 2014.

LEYES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma
DOF 24 de febrero de 2017,
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.

CONGRESO DE LA UNIÓN, Ley de Migración. Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo 2017.

CONGRESO DE LA UNIÓN, Reglamento de la Ley de Migración. Última reforma publicada en el DOF el 23 de mayo 2014.

TESIS aislada: 2000296. 1a. XI/2012 (10a.). Primera Sala. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro V, febrero de 2012.

PÁGINAS DE INTERNET

RUTA de Tránsito por México de los migrantes repatriados, CONAPO, <http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/GeografiaMigratoria/FlujosMigrFrontSurMex/4.pdf>

AMNISTÍA INTERNACIONAL, VÍCTIMAS invisibles migrantes en movimiento, Amnistía Internacional, 2010, www.amnesty.org.

ANIMAL POLÍTICO, *Estas son las principales acciones del Programa Frontera Sur para proteger a migrantes, 20 de agosto 2014*, <http://www.animalpolitico.com/2014/08/estas-son-las-principales-acciones-del-programa-frontera-sur-para-proteger-migrantes>

ASÍS ROIG, Rafael, *Derechos humanos, inmigración y solidaridad razonable*, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas - Universidad Carlos III de Madrid, *VLEX-295341*

COMISIÓN de ayuda al Refugiado de Euskadi, *diccionario de asilo*, <http://diccionario.cear-euskadi.org/movilidad-humana/>

COMISIÓN Nacional de los Derechos Humanos, *Recomendación 22/2015*, México, CNDH, 2015, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_022.pdf

CONSEJO Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, *Personas en detención migratorias en México*, México, CCINM, 2017.

CUBANET, 11 de septiembre de 2001: el día que cambió a EE. UU y el mundo, Noticias de Cuba – Prensa Independiente desde 1994, <https://www.cubanet.org/actualidad-destacados/11-de-septiembre-de-2001-el-dia-que-cambio-a-ee-uu-y-el-mundo/> (consultado, 19 de marzo 2016).

DIARIO OFICIAL, tercera sección, Secretaría de Gobernación, Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Migración 2014-2018, http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014_2018

EL FINANCIERO, *Veracruz y Tabasco los estados más peligrosos para los migrantes*: MMM, 7 de diciembre 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/veracruz-y-tabasco-estados-mas-peligrosos-para-migrantes-mmm.html>

FORTALECEN AUTORIDADES estrategias en la frontera sur para protección de los migrantes, septiembre 2017, <https://tabasco.gob.mx/noticias/fortalecen-autoridades-estrategias-en-la-frontera-sur-para-proteccion-de-los-migrantes>

LA AGENCIA la ONU para los Refugiados, El ACNUR en el Salvador, Honduras y Guatemala, <http://www.acnur.org/donde-trabaja/america/el-acnur-en-america-central-y-mexico/el-salvador-honduras-y-guatemala/>

LA GENTE, “disminuye el flujo de migrantes en Tabasco Villahermosa”, *Agencia*, 13 de agosto 2017, <https://m.rlp.com.ni/noticias/226988/disminuye-el-flujo-de-migrantes-en-tabasco>

MANUAL Y PROTOCOLO para la elaboración de políticas públicas de Derechos Humanos conforme a los nuevos Principios Constitucionales, enero 2014, http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Manual_politica_publica_dh.pdf

NACIONES UNIDAS, Secretario General, *Hacia un nuevo pacto mundial*, enero 2018, <https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2018-01-11/towards-new-global-compact-migration>

Organización Internacional para las Migraciones, *Hechos y cifras 2014, migración en México*, <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2/>

PLAN NACIONAL de Desarrollo 2013-2018, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465

MIGRANTES Y RACISMO en América Latina, Chile, 2001, Reunión de Expertas sobre Racismo y Género, <https://www.cepal.org/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/8/6828/migrantes.PDF>

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Extranjeros presentados y devueltos 2017*, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_presentados_y_devueltos

-----, Política Migratoria, Extranjeros Presentados y Devueltos 2018, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_presentados_y_devueltos

-----, Programa Especial de Migración 2014-2018, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014-2018_PEM

SUPREMA CORTE de Justicia de la Nación, *reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos, publicadas en junio del 2011*, <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html>

TELLO DÍAZ, Carlos, “El programa bracero” *Milenio.com*, http://www.milenio.com/firmas/carlos_tello_diaz/programa_bracero-trabajadores_temporales-inmigrantes_ilegales-milenio_18_900090015.html

THOMPSON, Laura, *Décima conferencia sudamericana de migraciones*, lunes, octubre 25, 2010, Directora General Adjunta de la Organización Internacional para las Migraciones, <https://www.iom.int/es/press-room/speeches-and-talk>

UNIDAD de Política Migratoria, *Estadística*, Secretaría de Gobernación,
http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica

VOCES MESOAMERICANAS, Acción con pueblos migrantes, *Observación
General Conjunta CDN-CTM sobre “los derechos humanos de la niñez
en el contexto de la migración internacional”*, México, 2016,
<http://www.vocesmesoamericanas.org/>

ANEXOS

1. GLOSARIO

Autoridad migratoria. Al servidor público que ejerce la potestad legal expresamente conferida para realizar determinadas funciones y actos de autoridad en materia migratoria. *Fuente. Artículo 3o. Ley de migración.*

Ciudadanía. Son ciudadanos de la república los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir. *Fuente. Artículo 34. CPEUM.*

Derechos humanos. Aquellas libertades y beneficios aceptados ahora universalmente que todos los seres humanos pueden reclamar como derechos en la sociedad en que viven. *Fuente. Declaración Universal de los Derechos Humanos ONU.*

Deportación. Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio a otro lugar, después de rechazar su admisión o de haber terminado su tiempo de estancia regular en dicho Estado. *Fuente. Glosario de la OIM 2015.*

Desplazado interno. Persona que ha sido forzada a salir de su lugar de residencia habitual, debido a un conflicto o persecución, desastre natural u otra circunstancia. A diferencia de los refugiados, los desplazados internos permanecen en su propio país. *Fuente. ACNUR.*

Documentos migratorios. Término genérico que abarca todos los documentos aceptables como prueba de identidad de una persona cuando entra a un país distinto al suyo. Pasaporte y visado son los documentos de viaje más utilizados. En algunos casos, las autoridades de un Estado aceptan, como documento de viaje para ingresar al país, la cédula de identidad nacional de la persona u otros documentos. *Fuente. OIM 2013*

Emigración. Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las

prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales.
Fuente. OIM 2018

Estación Migratoria. A la instalación física que establece el Instituto para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria. *Fuente. Artículo 3o. Ley de Migración*

Extranjero. Persona que no padece la calidad de mexicano, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Persona que no es nacional de un Estado determinado. *Fuente. Artículo 3o. Ley de migración*

Flujo migratorio. Volumen de personas que se desplaza entre un origen y un destino, con el objetivo de cambiar su lugar de residencia o trabajar. Las personas que conforman el flujo pueden cruzar los límites político administrativo y ser contabilizadas en más de una ocasión en un período determinado. *Fuente. CONAPO 2017*

Hacinamiento. Se refiere al **amontonamiento o acumulación de personas en un solo lugar** y el cual no cuenta con las dimensiones físicas para albergarlos. En otras palabras, el número de personas que allí se encuentran superan la capacidad total del espacio y no cuenta con la seguridad e **higiene** que corresponde. *Fuente. CNDH 2015*

Inmigración. Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él. *Fuente OIM 2018*

Libertad personal. El derecho a la libertad personal es el derecho humano relativo a la protección física de las personas en contra de arrestos, detenciones u otras formas de privación ilegal o arbitraria por parte de los poderes públicos. *Fuente. Artículo 9o. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*

Libertad de Tránsito. Derecho de toda persona para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por

lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país. *Fuente. CPEUM artículo 11*

Migración. La migración o el acto de migrar es el desplazamiento desde un territorio de un Estado hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo. Se refiere a cualquier movimiento de población, independientemente de su tamaño, composición o causas. En función de las características de estos movimientos, se habla de migración forzada o migración voluntaria, de migración permanente o temporal. Las distinciones son analíticas o jurídicas y en la realidad pueden encontrarse en forma compleja en las vidas de personas que migran. *Fuente. OIM 2108*

Migración de retorno. Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria. *Fuente. OIM 2015*

Migración laboral. Movimiento de personas de un país a otro, o dentro de su país de residencia, por razones de trabajo. La migración laboral se aborda en la mayoría de los Estados en sus leyes de migración. Algunos Estados toman un papel activo en la regulación de la migración laboral hacia el exterior y la búsqueda de oportunidades para sus nacionales en el extranjero.

Migración internacional. Movimiento de personas que dejan su lugar de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país, para ello cruzan al menos una frontera entre países. *Fuente. OIM 2018*

Migración irregular: Movimiento de personas que se desplazan al margen de las normas de salida, de tránsito o receptores de los Estados. Desde el punto de vista de los países de salida, la irregularidad refiere a las personas que atraviesan una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o que no cumplen con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. *Fuente. OIM 2018*

Migrante. Persona que se traslada desde su lugar de origen hacia un destino, en un tiempo determinado que implica un cambio de residencia habitual. Al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación. *Fuente. Artículo 3o. Ley de Migración*

Migrantes desplazados. Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado de un conflicto armado, o para evitar sus efectos, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el hombre, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. *Fuente. ACNUR 2000*

Situación migratoria. La hipótesis en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país. *Fuente. Artículo 3o. Ley de Migración*